

COOPERACIÓN TERRITORIAL EUROPEA

PROGRAMA DE COOPERACIÓN INTERREG V-B EUROPA SUROCCIDENTAL

Versión adoptada por la CE el 15/02/2017

CCI	2014TC16RFTN007
Título	Programa Interreg V-B Europa Suroccidental
Versión	1.2
Primer año	2014
Último año	2023
Subvencionable desde	01/01/2014
Subvencionable hasta	31/12/2023
Número de la decisión de la Comisión Europea	C(2017) 1174 final
Fecha de la decisión de la Comisión Europea	15/02/2017
Número de la decisión de modificación del Estado miembro	
Fecha de la decisión de modificación del Estado miembro	
Fecha de entrada en vigor de la decisión de modificación del Estado miembro	
Regiones NUTS que abarca el programa de cooperación	<p>ESPAÑA</p> <ul style="list-style-type: none"> ES11 Galicia ES12 Principado de Asturias ES13 Cantabria ES21 País Vasco ES22 Comunidad Foral de Navarra ES23 La Rioja ES24 Aragón ES30 Comunidad de Madrid ES41 Castilla y León ES42 Castilla-La Mancha ES43 Extremadura ES51 Cataluña ES52 Comunidad Valenciana ES53 Illes Balears ES61 Andalucía ES62 Región de Murcia ES63 Ciudad Autónoma de Ceuta ES64 Ciudad Autónoma de Melilla <p>FRANCIA</p> <ul style="list-style-type: none"> FR53 Poitou-Charentes FR61 Aquitaine FR62 Midi-Pyrénées FR63 Limousin FR72 Auvergne FR81 Languedoc-Roussillon <p>PORTUGAL</p> <ul style="list-style-type: none"> PT11 Norte PT15 Algarve PT16 Centro (PT) PT17 Lisboa PT18 Alentejo <p>REINO UNIDO</p> <ul style="list-style-type: none"> UKZZ Gibraltar <p>PRINCIPADO DE ANDORRA</p> <ul style="list-style-type: none"> AND Anadorra (Andorra)

INDICE

SECCIÓN 1	9
ESTRATEGIA DE LA CONTRIBUCIÓN DEL PROGRAMA DE COOPERACIÓN A LA ESTRATEGIA DE LA UNIÓN PARA UN CRECIMIENTO INTELIGENTE, SOSTENIBLE E INTEGRADOR Y AL LOGRO DE LA COHESIÓN ECONÓMICA, SOCIAL Y TERRITORIAL	9
<i>1.1 Estrategia de la contribución del programa operativo a la estrategia de la Unión para un crecimiento inteligente, sostenible e integrador y al logro de la cohesión económica, social y territorial.....</i>	<i>10</i>
1.1.1 Descripción de la estrategia del programa de cooperación para contribuir al desarrollo de la estrategia de la Unión para un crecimiento inteligente, sostenible e integrador y al logro de la cohesión económica, social y territorial.	10
1.1.2 Justificación de la selección de los objetivos temáticos y las prioridades de inversión correspondientes, tomando en consideración el acuerdo de asociación, basado en el análisis de las necesidades en la zona del programa en su conjunto y de la estrategia adoptada en respuesta a esas necesidades, incluyendo, en su caso, los enlaces que faltan en las infraestructuras transfronterizas, teniendo en cuenta la evaluación ex ante.....	22
1.2 Justificación de la asignación financiera	24
SECCIÓN 2	30
EJES PRIORITARIOS.....	30
2.A. Descripción de los ejes prioritarios distintos de la asistencia técnica	32
2.A.1 Eje Prioritario 1: Promover las capacidades de innovación para un crecimiento inteligente y sostenible	32
2.A.2 Justificación del establecimiento de un eje prioritario que abarque más de un objetivo temático (cuando proceda) (eje 1)	32
2.A.3 Fondo y base de cálculo de la ayuda de la Unión (eje 1).....	32
2.A.4 Prioridad de inversión 1b (PI 1b).....	32
2.A.5 Objetivos específicos correspondientes a la prioridad de inversión y resultados esperados (PI 1b)	32
2.A.6 Acciones que se van a financiar en el marco de la prioridad de inversión (PI 1b)	35
2.A.6.1 Descripción del tipo de acciones que se van a financiar, con ejemplos, y su contribución esperada a los objetivos específicos, incluyendo, cuando proceda, la identificación de los principales grupos destinatarios, de los territorios específicos destinatarios y de los tipos de beneficiarios (PI 1b)	35
2.A.6.2 Principios rectores para la selección de operaciones (PI 1b)	38
2.A.6.3 Uso previsto de instrumentos financieros (cuando proceda) (PI 1b)	39
2.A.6.4 Uso previsto de grandes proyectos (cuando proceda) (PI 1b)	39
2.A.6.5 Indicadores de productividad (por prioridad de inversión) (PI 1b)	39
2.A.7 Marco de rendimiento (eje1)	39
2.A.8 Categorías de intervención (eje1)	40
2.A.9 Resumen del uso previsto de la asistencia técnica, incluidas, en su caso, las acciones destinadas a reforzar la capacidad administrativa de las autoridades que participan en la gestión y control de los programas y beneficiarios y, si es preciso, las acciones para aumentar la capacidad administrativa de los socios pertinentes para participar en la ejecución de los programas (cuando proceda) (eje 1).....	41
2.A.1 Eje prioritario 2: fomentar la competitividad y la internacionalización de las pymes del Sudoeste europeo	43
2.A.2 Justificación del establecimiento de un eje prioritario que abarque más de un objetivo temático (cuando proceda) (eje 2)	43
2.A.3 Fondo y base de cálculo de la ayuda de la Unión (eje 2).....	43
2.A.4 Prioridad de inversión 3a (PI 3a).	43

2.A.5 Objetivos específicos correspondientes a la prioridad de inversión y resultados esperados (PI 3a).	43
2.A.6 Acciones que se van a financiar en el marco de la prioridad de inversión (PI 3a)	45
2.A.6.1 Descripción del tipo de acciones que se van a financiar, con ejemplos, y su contribución esperada a los objetivos específicos, incluyendo, cuando proceda, la identificación de los principales grupos destinatarios, de los territorios específicos destinatarios y de los tipos de beneficiarios (PI 3a)	45
2.A.6.2 Principios rectores para la selección de operaciones (PI 3a)	47
2.A.6.3 Uso previsto de instrumentos financieros (cuando proceda) (PI 3a)	47
2.A.6.4 Uso previsto de grandes proyectos (cuando proceda) (PI 3a)	47
2.A.6.5 Indicadores de productividad (por prioridad de inversión) (PI 3a)	47
2.A.4 Prioridad de Inversión 3b (PI 3b)	48
2.A.5 Objetivos específicos correspondientes a la prioridad de inversión y resultados esperados (PI 3b)	48
2.A.6 Acciones que se van a financiar en el marco de la prioridad de inversión (PI 3b)	49
2.A.6.1 Descripción del tipo de acciones que se van a financiar, con ejemplos, y su contribución esperada a los objetivos específicos, incluyendo, cuando proceda, la identificación de los principales grupos destinatarios, de los territorios específicos destinatarios y de los tipos de beneficiarios (PI 3b)	49
2.A.6.2 Principios rectores para la selección de operaciones (PI 3b)	50
2.A.6.3 Uso previsto de instrumentos financieros (cuando proceda) (PI 3b)	51
2.A.6.4 Uso previsto de grandes proyectos (cuando proceda) (PI 3b)	51
2.A.6.5 Indicadores de productividad (por prioridad de inversión) (PI 3b)	51
2.A.7 Marco de rendimiento (eje2)	51
2.A.8 Categorías de intervención (eje2)	52
2.A.9 Resumen del uso previsto de la asistencia técnica, incluidas, en su caso, las acciones destinadas a reforzar la capacidad administrativa de las autoridades que participan en la gestión y control de los programas y beneficiarios y, si es preciso, las acciones para aumentar la capacidad administrativa de los socios pertinentes para participar en la ejecución de los programas (cuando proceda) (eje 2)	53
2.A.1 Eje prioritario 3: Contribuir a una mayor eficiencia de las políticas en materia de eficacia energética	55
2.A.2 Justificación del establecimiento de un eje prioritario que abarque más de un objetivo temático (eje3)	55
2.A.3 Fondo y base de cálculo de la ayuda de la Unión (eje 3)	55
2.A.4 Prioridad de inversión 4c (PI 4c)	55
2.A.5 Objetivos específicos correspondientes a la prioridad de inversión y resultados esperados (PI 4c)	55
2.A.6 Acciones que se van a financiar en el marco de la prioridad de inversión (PI 4c)	57
2.A.6.1 Descripción del tipo de acciones que se van a financiar, con ejemplos, y su contribución esperada a los objetivos específicos, incluyendo, cuando proceda, la identificación de los principales grupos destinatarios, de los territorios específicos destinatarios y de los tipos de beneficiarios (PI 4c)	57
2.A.6.2 Principios rectores para la selección de operaciones (PI 4c)	61
2.A.6.3 Uso previsto de instrumentos financieros (cuando proceda) (eje 3)	61
2.A.6.4 Uso previsto de grandes proyectos (cuando proceda) (eje 3)	62
2.A.6.5 Indicadores de productividad (por prioridad de inversión) (PI 4c)	62
2.A.7 Marco de rendimiento (eje 3)	62
2.A.8 Categorías de intervención (eje 3)	63
2.A.9 Resumen del uso previsto de la asistencia técnica, incluidas, en su caso, las acciones destinadas a reforzar la capacidad administrativa de las autoridades que participan en la gestión y control de los programas y beneficiarios y, si es preciso, las acciones para aumentar la capacidad administrativa de los socios pertinentes para participar en la ejecución de los programas (cuando proceda) (eje 3)	64
2.A.1 Eje prioritario 4: Prevenir y gestionar los riesgos de manera más eficaz	66
2.A.2 Justificación del establecimiento de un eje prioritario que abarque más de un objetivo temático (cuando proceda) (eje 4)	66
2.A.3 Fondo y base de cálculo de la ayuda de la Unión (eje 4)	66

2.A.4 Prioridad de Inversión 5b (PI 5b).....	66
2.A.5 Objetivos específicos correspondientes a la prioridad de inversión y resultados esperados (PI 5b)	66
2.A.6 Acciones que se van a financiar en el marco de la prioridad de inversión (PI 5b)	68
2.A.6.1 Descripción del tipo de acciones que se van a financiar, con ejemplos, y su contribución esperada a los objetivos específicos, incluyendo, cuando proceda, la identificación de los principales grupos destinatarios, de los territorios específicos destinatarios y de los tipos de beneficiarios (PI 5b)	68
2.A.6.2 Principios rectores para la selección de operaciones (PI 5b)	70
2.A.6.3 Uso previsto de instrumentos financieros (cuando proceda) (eje 4)	70
2.A.6.4 Uso previsto de grandes proyectos (cuando proceda) (eje 4).....	70
2.A.6.5 Indicadores de productividad (por prioridad de inversión) (PI 5b)	70
2.A.7 Marco de rendimiento (eje 4)	71
2.A.8 Categorías de intervención (eje 4)	72
2.A.9 Resumen del uso previsto de la asistencia técnica, incluidas, en su caso, las acciones destinadas a reforzar la capacidad administrativa de las autoridades que participan en la gestión y control de los programas y beneficiarios y, si es preciso, las acciones para aumentar la capacidad administrativa de los socios pertinentes para participar en la ejecución de los programas (cuando proceda) (eje 4).....	72
2.A.1 Eje prioritario 5: Proteger el medio ambiente y promover la eficacia de los recursos	74
2.A.2 Justificación del establecimiento de un eje prioritario que abarque más de un objetivo temático (cuando proceda) (eje 5)	74
2.A.3 Fondo y base de cálculo de la ayuda de la Unión (eje 5).....	74
2.A.4 Prioridad de Inversión 6c (PI 6c).....	74
2.A.5 Objetivos específicos correspondientes a la prioridad de inversión y resultados esperados (PI 6c)	74
2.A.6 Acciones que se van a financiar en el marco de la prioridad de inversión (PI 6c).....	76
2.A.6.1 Descripción del tipo de acciones que se van a financiar, con ejemplos, y su contribución esperada a los objetivos específicos, incluyendo, cuando proceda, la identificación de los principales grupos destinatarios, de los territorios específicos destinatarios y de los tipos de beneficiarios (PI 6c).....	76
2.A.6.2 Principios rectores para la selección de operaciones (PI 6c).....	78
2.A.6.3 Uso previsto de instrumentos financieros (cuando proceda) (PI 6c)	79
2.A.6.4 Uso previsto de grandes proyectos (cuando proceda) (PI 6c).....	79
2.A.6.5 Indicadores de productividad (por prioridad de inversión) (PI 6c).....	79
2.A.4 Prioridad de Inversión 6d (PI 6d).....	80
2.A.5 Objetivos específicos correspondientes a la prioridad de inversión y resultados esperados (PI 6d)	80
2.A.6 Acciones que se van a financiar en el marco de la prioridad de inversión (PI 6d)	81
2.A.6.1 Descripción del tipo de acciones que se van a financiar, con ejemplos, y su contribución esperada a los objetivos específicos, incluyendo, cuando proceda, la identificación de los principales grupos destinatarios, de los territorios específicos destinatarios y de los tipos de beneficiarios (PI 6d)	81
2.A.6.2 Principios rectores para la selección de operaciones (PI 6d)	83
2.A.6.3 Uso previsto de instrumentos financieros (cuando proceda) (PI 6d)	84
2.A.6.4 Uso previsto de grandes proyectos (cuando proceda) (PI 6d)	84
2.A.6.5 Indicadores de productividad (por prioridad de inversión) (PI 6d)	84
2.A.7 Marco de rendimiento (eje 5)	85
2.A.8 Categorías de intervención (eje 5)	85
2.A.9 Resumen del uso previsto de la asistencia técnica, incluidas, en su caso, las acciones destinadas a reforzar la capacidad administrativa de las autoridades que participan en la gestión y control de los programas y beneficiarios y, si es preciso, las acciones para aumentar la capacidad administrativa de los socios pertinentes para participar en la ejecución de los programas (cuando proceda) (eje 5).....	86
2.B Descripción de los ejes prioritarios relativos a la asistencia técnica	87
2.B.1 Eje prioritario 6: asistencia técnica.....	87
2.B.2 Fondo y base de cálculo de la ayuda de la unión (eje 6)	87
2.B.3 Objetivos específicos y resultados esperados (eje 6).....	87

2.B.4 Indicadores de resultados (eje 6)	87
2.B.5 Acciones que van a ser objeto de ayuda y su contribución esperada a los objetivos específicos (por eje prioritario) (eje 6)	88
2.B.5.1 Descripción de las acciones que van a ser objeto de ayuda y su contribución a los objetivos específicos (eje 6)	88
2.B.5.2 Indicadores de productividad que se espera que contribuyan a los resultados (por eje prioritario) (eje 6)	89
2.B.6 Categorías de intervención (eje 6)	89
SECCIÓN 3 PLAN DE FINANCIACIÓN.....	91
3.1. Crédito financiero del FEDER	92
3.2.A Crédito financiero total del FEDER y cofinanciación nacional (en EUR)	93
3.2.B. Desglose por eje prioritario y objetivo temático	95
SECCIÓN 4 ENFOQUE INTEGRADO DEL DESARROLLO TERRITORIAL	96
4.1. Desarrollo local participativo	97
4.2. Acciones integradas para el desarrollo urbano sostenible	97
4.3. Inversión territorial integrada (ITI).....	98
4.4 Contribución de las intervenciones planificadas en estrategias macro regionales y de las cuencas marítimas, sujetas a las necesidades de la zona del programa identificadas por los correspondientes Estados miembro y teniendo en cuenta, en su caso, los proyectos estratégicamente relevantes establecidos en dichas estrategias.....	98
SECCIÓN 5 DISPOSICIONES DE EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE COOPERACIÓN	101
5.1. Autoridades y organismos pertinentes.....	102
5.2 Procedimiento para crear la Secretaría Conjunta	103
5.3 Descripción sucinta de las modalidades de gestión y control.....	104
5.4. Reparto de responsabilidades entre los Estados miembros participantes en caso de que la autoridad de gestión o la Comisión impongan correcciones financieras.....	116
5.5. Utilización del euro.....	117
5.6. Participación de los socios.....	117
SECCIÓN 6 COORDINACIÓN.....	119
SECCIÓN 7 REDUCCIÓN DE LA CARGA ADMINISTRATIVA PARA LOS BENEFICIARIOS.....	123
SECCIÓN 8 PRINCIPIOS HORIZONTALES	127
8.1 Desarrollo sostenible	128
8.2 Igualdad de oportunidades y no discriminación.....	129
8.3 Igualdad entre hombres y mujeres.....	130
SECCIÓN 9 ELEMENTOS INDEPENDIENTES	131
9.1 Grandes proyectos que se van a ejecutar durante el período de programación.....	132
9.2 Marco de rendimiento del programa de cooperación.....	132
9.3 Socios pertinentes que participan en la preparación del programa de cooperación	132

9.4 Condiciones de ejecución del programa aplicables que rigen la gestión financiera, la programación, el seguimiento, la evaluación y el control de la participación de terceros países en programas transnacionales e interregionales mediante una contribución de recursos del IEV y el IAP..... 135

Tabla 1: Justificación de la selección de los objetivos temáticos y las prioridades de inversión.....	22
Tabla 2: Presentación de la estrategia de inversión del programa de cooperación.....	27
Tabla 3: Indicadores de resultados específicos del programa (por objetivo específico) (PI 1b OE1).....	34
Tabla 4: Indicadores de resultados específicos del programa (por objetivo específico) (PI 1b OE2).....	34
Tabla 5: Indicadores de productividad comunes y específicos del programa (PI 1b).....	39
Tabla 6: Marco de rendimiento del eje prioritario (eje 1).....	39
Tabla 7: Dimensión 1. Ámbito de intervención (eje1).....	40
Tabla 8: Dimensión 2. Forma de financiación (eje1).....	40
Tabla 9: Dimensión 3. Tipo de territorio (eje1).....	40
Tabla 10: Dimensión 6. Mecanismos de aplicación territorial (eje1).....	41
Tabla 11: Indicadores de resultados específicos del programa (por objetivo específico) (PI 3a).....	44
Tabla 12: Indicadores de productividad comunes y específicos del programa (PI 3a).....	47
Tabla 13: Indicadores de resultados específicos del programa (por objetivo específico) (PI 3b).....	49
Tabla 14: Indicadores de productividad comunes y específicos del programa (PI 3b).....	51
Tabla 15: Marco de rendimiento del eje prioritario (eje2).....	51
Tabla 16 Dimensión 1. Ámbito de intervención (eje2).....	52
Tabla 17: Dimensión 2. Forma de financiación (eje 2).....	52
Tabla 18: Dimensión 3. Tipo de territorio (eje 2).....	52
Tabla 19: Dimensión 6. Mecanismos de aplicación territorial (eje 2).....	53
Tabla 20: Indicadores de resultados específicos del programa (por objetivo específico) (PI 4c).....	56
Tabla 21: Indicadores de productividad comunes y específicos del programa (PI 4c).....	62
Tabla 22: Marco de rendimiento del eje prioritario (eje 3).....	62
Tabla 23: Dimensión 1. Ámbito de intervención (eje3).....	63
Tabla 24: Dimensión 2. Forma de financiación (eje3).....	63
Tabla 25: Dimensión 3. Tipo de territorio (eje3).....	63
Tabla 26: Dimensión 6. Mecanismos de aplicación territorial (eje3).....	63
Tabla 27: Indicadores de resultados específicos del programa (por objetivo específico) (PI 5b).....	67
Tabla 28: Indicadores de productividad comunes y específicos del programa (PI 5b).....	71
Tabla 29: Marco de rendimiento del eje prioritario (eje 4).....	71
Tabla 30: Dimensión 1. Ámbito de intervención (eje 4).....	72
Tabla 31: Dimensión 2. Forma de financiación (eje 4).....	72
Tabla 32: Dimensión 3. Tipo de territorio (eje 4).....	72
Tabla 33: Dimensión 6. Mecanismos de aplicación territorial (eje 4).....	72
Tabla 34: Indicadores de resultados específicos del programa (por objetivo específico) (PI 6c).....	75
Tabla 35: Indicadores de productividad comunes y específicos del programa (PI 6c).....	79
Tabla 36: Indicadores de resultados específicos del programa (por objetivo específico) (PI 6d).....	81
Tabla 37: Indicadores de productividad comunes y específicos del programa (PI 6d).....	84
Tabla 38: Marco de rendimiento del eje prioritario (eje 5).....	85
Tabla 39: Dimensión 1. Ámbito de intervención (eje 5).....	85
Tabla 40: Dimensión 2. Forma de financiación (eje 5).....	86
Tabla 41: Dimensión 3. Tipo de territorio (eje 5).....	86
Tabla 42: Dimensión 6. Mecanismos de aplicación territorial (eje 5).....	86
Tabla 43: Indicadores de resultados específicos del programa.....	87
Tabla 44: Indicadores de productividad (eje 6).....	89
Tabla 45: Dimensión 1. Ámbito de intervención (eje 6).....	89
Tabla 46: Dimensión 2. Forma de financiación (eje 6).....	89
Tabla 47: Dimensión 3. Tipo de territorio (eje 6).....	90
Tabla 48: Crédito financiero del FEDER.....	92

Tabla 49: Plan de financiación	93
Tabla 50: Desglose del plan financiero por eje prioritario y objetivo temático	95
Tabla 51: Importe indicativo de la ayuda que se va a destinar a los objetivos del cambio climático.....	95
Tabla 52: Acciones integradas de desarrollo urbano sostenible: importes indicativos de la ayuda del FEDER	98
Tabla 53: Asignación financiera indicativa para el ITI en casos distintos de los mencionados en el punto 4.2 (importe agregado)	98
Tabla 54: Autoridades del Programa	102
Tabla 55: Organismo u organismos que desempeñan tareas de control y auditoría.....	102
Tabla 56: Marco de rendimiento (cuadro recapitulativo)	132

SECCIÓN 1

ESTRATEGIA DE LA CONTRIBUCIÓN DEL PROGRAMA DE COOPERACIÓN A LA ESTRATEGIA DE LA UNIÓN PARA UN CRECIMIENTO INTELIGENTE, SOSTENIBLE E INTEGRADOR Y AL LOGRO DE LA COHESIÓN ECONÓMICA, SOCIAL Y TERRITORIAL

1.1 Estrategia de la contribución del programa operativo a la estrategia de la Unión para un crecimiento inteligente, sostenible e integrador y al logro de la cohesión económica, social y territorial

1.1.1 Descripción de la estrategia del programa de cooperación para contribuir al desarrollo de la estrategia de la Unión para un crecimiento inteligente, sostenible e integrador y al logro de la cohesión económica, social y territorial.

El Programa de Cooperación Europa Suroccidental (INTERREG V-B SUDOE) se desarrolla teniendo como base la Estrategia « Europa 2020 » para un crecimiento inteligente, sostenible e integrador, que contribuya al logro de una mayor cohesión económica, social y territorial. El Programa cuenta con la experiencia acumulada de las cuatro generaciones de programación anteriores, que le otorgan una amplia experiencia en el conocimiento del territorio, de sus actores y de las modalidades de desarrollo de los proyectos.

La estrategia del Programa INTERREG V-B SUDOE se construye sobre la base del siguiente grupo de elementos clave:

- Diagnóstico territorial (socioeconómico) de la zona elegible ;
- Análisis de la complementariedad de las actuaciones con los programas operativos regionales en cada una de las regiones NUTS 2, con los programas interregionales, así como con programas de cooperación transnacionales y transfronterizos que actúan parcialmente en el territorio elegible ;
- Las propuestas de intervención vinculadas a los Acuerdos de Asociación de los cuatro Estados miembro participantes;
- La capitalización de resultados de los períodos de programación anteriores, en particular del período 2007-2013, identificando las orientaciones estratégicas y las buenas prácticas que conviene mantener o reforzar a lo largo del período de programación ;
- El proceso participativo establecido con los agentes del territorio, en particular, de las encuestas realizadas en 2012 y 2013 sobre tipología de actuaciones potenciales y dispositivos de puesta en marcha, por parte de la autoridad de gestión y de las autoridades nacionales en sus territorios respectivos ;
- El marco lógico de intervención fruto de los acuerdos entre los Estados participantes.

La versión final del Programa considerará las recomendaciones específicas de importancia para cada Estado y las adoptadas en el marco del Semestre Europeo 2014, según el artículo 96 (2a) del Reglamento (UE) nº 1303/2013.

Conforme al marco estratégico y legislativo comunitario de referencia, la estrategia del Programa transnacional SUDOE 2014 - 2020 dedica una atención especial al desarrollo de actuaciones en favor del crecimiento inteligente, sostenible e integrador, aprovechando la

experiencia adquirida y los polos de desarrollo e innovación regionales que se han gestado en los últimos años.

Conviene destacar también la apuesta del Programa INTERREG V-B SUDOE por la concentración de los recursos financieros bajo dos principios fundamentales:

- La **Competitividad**, mediante el apoyo del desarrollo común y concertado de los centros generadores de conocimiento y su aplicación en las pymes.
- La **Sostenibilidad** del crecimiento del espacio SUDOE, mediante el apoyo a actuaciones vinculadas a:
 - La conservación y la valorización del patrimonio natural y ambiental;
 - La prevención de riesgos naturales ;
 - Actuaciones de eficiencia energética ;

La lógica de intervención del programa INTERREG V-B SUDOE se sintetiza en los siguientes cinco pasos:

- Breve **síntesis del diagnóstico** socioeconómico, ambiental y territorial del espacio SUDOE ;
- Identificación de sus principales **desafíos y oportunidades** ;
- Análisis de la **experiencia de capitalización** en el período 2007-2013, identificándose sus orientaciones estratégicas y las buenas prácticas aprendidas que se recomienda mantener e impulsar en el nuevo período de programación;
- Definición de los **principios y premisas** sobre los que se asentará la lógica de intervención del programa INTERREG V-B SUDOE;
- **Justificación de la selección de los objetivos** temáticos y prioridades de inversión.

Caracterización del espacio de cooperación SUDOE

Desde un punto de vista **demográfico y territorial**, el espacio SUDOE se caracteriza por una mayor densidad de población en las zonas del litoral y próximas a la costa, en donde se concentra la mayor parte de los grandes centros metropolitanos como Lisboa, Oporto, Barcelona, Valencia, Bilbao o Burdeos. Las zonas del interior, que albergan los espacios con mayor grado de ruralidad del territorio (como Auvergne en Francia; Extremadura, Castilla La Mancha, Castilla y León o Aragón, en España; Centro y Alentejo en Portugal), presentan una escasa densidad de población y altas tasas de envejecimiento, y donde predominan las ciudades de tamaño medio o pequeño. Madrid y Toulouse son las dos excepciones de áreas metropolitanas principales en las zonas de interior del territorio SUDOE.



En términos económicos, el espacio SUDOE (especialmente en las regiones peninsulares de Portugal y España), se encuentra particularmente afectado por los efectos de la crisis económico-financiera. Esto se refleja en las tasas negativas (o prácticamente nulas) de crecimiento económico en el grueso de las regiones durante los últimos años, y por el estancamiento (o incluso reversión) del proceso de convergencia con las medias europeas (medidas en términos de PIB *per cápita*).

El principal efecto de la crisis sobre la población del espacio SUDOE lo constituye el fuerte aumento de las tasas de desempleo. El desempleo, uno de los principales retos a nivel social y económico de este espacio de cooperación, ha afectado sobremanera a Portugal y España, donde regiones como Andalucía, Extremadura o Castilla La Mancha han registrado niveles muy elevados (34,6%, 33%, 28,5%, respectivamente, en el año 2012). Son valores muy superiores al promedio SUDOE (17%) o europeo (10,4%). Los niveles de paro más bajos se encuentran en las regiones francesas del territorio SUDOE (Limousin con un 7,2%, y Midi-Pyrénées y Poitou-Charentes con un 8,8%) y en Gibraltar, con menos del 3%.

No obstante lo descrito en los dos párrafos anteriores, algunas regiones del espacio SUDOE han demostrado una elevada capacidad de resiliencia frente a la crisis (País Vasco y Navarra en España, Aquitaine y Midi-Pyrénées en Francia, y Gibraltar en Reino Unido). Son regiones que se caracterizan por un fuerte dinamismo económico, industrial y científico, lo que se refleja en tasas de desempleo más bajas que la media del espacio SUDOE, en los niveles más elevados de gasto en I+D, junto con algunos de los mejores indicadores económicos.

En comparación con la media europea, la estructura económica del espacio SUDOE, se caracteriza por una mayor participación **del sector primario y de servicios**, tanto en términos de contribución al PIB como de empleo. Sin embargo, la aportación del **sector industrial** tanto al PIB o al empleo es menor a la media europea. Estos indicadores son coherentes con la ruralidad característica del SUDOE, especialmente de las regiones de interior.

Además, esta estructura productiva del espacio transnacional se asienta principalmente en las pymes que representan el 95% del total de empresas existentes, de las que entre el 75% y 80% del total están relacionadas con el sector servicios y juegan un papel importante en la creación de empleo. Sin embargo, las pymes presentan limitadas capacidades de innovación y de capacidad de salida a mercados exteriores; a esto hay que añadir su mayor vulnerabilidad a los crecientes problemas de liquidez financiera, por las dificultades de financiación que existen desde el inicio de la crisis.

Con todo, hay regiones en el espacio SUDOE que ocupan posiciones destacadas e, incluso, de liderazgo a nivel europeo en términos de producción industrial en sectores específicos, como es el caso de Midi-Pyrénées (industria aeronáutica y espacial), de la región Norte de Portugal (textil y calzado) o de Navarra (energías renovables). Estas regiones están capacitadas para ejercer un papel como locomotora para el resto de regiones SUDOE.

La producción industrial se asienta, por un lado, en la cooperación empresarial a través de clústeres, asociaciones especializadas de profesionales y empresas, y polos de competitividad o de excelencia. Es el caso, por ejemplo, de la producción energética de Navarra (con el Clúster Solar de Navarra y empresas punteras), de la automoción en el País Vasco (ACICAE), de la salud en Aquitaine y Midi-Pyrénées (polo Cancer-Bio-Santé), etc.

Además, esta producción se basa también en actividades de alto valor añadido o intensivas en conocimiento, lo que se traduce en una elevada inversión en I+D de las regiones donde se ubican estos sectores.

Aunque el nivel medio de gasto en I+D del espacio SUDOE en su conjunto se sitúe todavía muy por debajo de la media europea, se han registrado avances significativos en los últimos años. Las regiones de Midi-Pyrénées, Languedoc-Roussillon, Lisboa, Navarra y País Vasco cuentan con un nivel de gasto medio en I+D muy por encima de los respectivos promedios nacionales del espacio SUDOE y europeos y están relativamente cerca de lograr la meta fijada en la estrategia « Europa 2020 » de una inversión del 3% del PIB en innovación.

Otras características destacables de carácter innovador en el espacio SUDOE:

- Las regiones líderes a nivel transnacional guían también la inversión privada en I+D (Midi-Pyrénées, País Vasco, Navarra);

- El peso de la participación pública en la inversión en I+D es relativamente mayor en las regiones españolas (especialmente en las regiones de Madrid, Extremadura y Cataluña);
- La componente del gasto en I+D de las universidades adquiere mayor relevancia en las regiones portuguesas (como el Norte y Alentejo).

El Diagnóstico realizado revela la existencia de una elevada correlación entre la mayor capacidad innovadora y de transferencia de conocimiento, por una parte, y el mayor dinamismo económico, una mayor movilidad y mejores cifras en materia de empleo, por otro.

Las inversiones en I+D de las universidades (centros de enseñanza superior) presentan una variabilidad menor que en el sector privado en las regiones del SUDOE. En términos generales, las inversiones del sistema universitario son relativamente importantes en los casos en los que la participación del sector privado es más escasa. Eso debe tenerse en cuenta en la planificación y el estímulo de las inversiones del Programa.

Desde el punto de vista **ambiental**, el espacio SUDOE se caracteriza por una gran diversidad ecológica, climática y territorial que le confiere grandes ventajas para el desarrollo de actividades ligadas a conservación y puesta en valor ambiental y turístico. El espacio SUDOE dispone de una amplia superficie incluida dentro de la Red Natura 2000 (por encima del 20% de la superficie total). Por lo tanto este aspecto debe ser tenido en consideración. Se trata de una zona muy frágil en la medida que presenta amenazas derivadas del crecimiento urbano y de la presión demográfica, de la contaminación y la sobreexplotación agrícola, así como de los riesgos naturales propios y recurrentes comunes al área transnacional (incendios, terremotos, sequía, erosión, desertización o inundaciones).

Las iniciativas para mejorar el estado de conservación de los hábitats naturales y de las especies de los lugares Red Natura 2000 son muy variadas y desigualmente repartidas en el territorio del Sudoeste Europeo. El desafío radica en el intercambio de los modelos de gestión que han demostrado su eficacia en materia de sensibilización a las poblaciones, información a los usuarios de los espacios y a los profesionales (agricultores, silvicultores, actores en el área del turismo,...) con el fin de hacer evolucionar sus prácticas para una mejor consideración del medio ambiente.

El espacio de cooperación cuenta un gran número de espacios catalogados como patrimonio natural y cultural, con especial referencia a la lista de patrimonio mundial de la UNESCO y a otros espacios clasificados.

En general, la calidad de las aguas en el espacio SUDOE es buena. Sin embargo, aunque el espacio alberga en algunas áreas muy localizadas grandes depósitos de agua, sobre todo en Francia (Auvergne, por ejemplo), en general se caracteriza, en la mayor parte de su territorio, por la escasez de agua y por dificultades cíclicas para garantizar su abastecimiento a la población, a la agricultura o a la industria.

Esta situación de dificultad de abastecimiento es cada vez más frecuente en la zona sur del espacio de cooperación, donde son crecientes los problemas de desertización y erosión del suelo. Así, dos tercios del territorio español (con excepción de la franja atlántico/cantábrica y

los valles de las grandes cuencas hidrográficas) se caracterizan por espacios áridos, semiáridos o de escasa humedad. En Portugal, las zonas de interior en Alentejo y Algarve están, igualmente, fuertemente expuestas al riesgo de sequías y desertización. Como resultado de la gran variabilidad de climas (Oceánico, mediterráneo, mediterráneo continental, de transición y de montaña), el territorio SUDOE se enfrenta simultáneamente a riesgos de sequías, incendios e inundaciones.

Como consecuencia, la actuación sobre los recursos hídricos representa uno de los principales retos en cuanto a la actuación sobre los riesgos naturales del espacio SUDOE.

Las cuencas de los principales ríos de la península ibérica (Duero, Tajo, Ebro y Guadiana) son las más afectadas por riesgos de inundación, así como las regiones de Languedoc-Roussillon y de Poitou-Charentes en Francia. A esto hay que añadir los riesgos de inundación en las zonas de montaña en las épocas de grandes lluvias o deshielo.

Por otra parte, el cambio climático puede afectar sensiblemente a todo el espacio SUDOE. En Portugal se pronostica un mayor impacto a nivel de inundaciones debido a la concentración de precipitaciones cada vez más intensas en invierno junto con la degradación de la calidad del agua, especialmente en Alentejo y Algarve como consecuencia de la escasez de lluvias y al aumento de las temperaturas. Los estudios de la Agencia Medioambiental Europea en relación al impacto potencial de las transformaciones a escala europea exponen la especial sensibilidad de las áreas del litoral, así como las del sur continental, espacios que actualmente se caracterizan por frecuentes déficits de agua. En España se prevé un mayor impacto del cambio climático en los territorios del sureste peninsular (pluviometrías más bajas), en la cuenca del Guadiana, en el valle del Ebro y en el archipiélago Balear, intensificándose los ya actualmente relevantes problemas hídricos. Para la región SUDOE de Francia, se pronostican inviernos con fuertes precipitaciones en la zona oeste y veranos más calurosos en la zona mediterránea.

El espacio SUDOE dispone de condiciones favorables para poder convertirse a medio plazo en una referencia europea en materia de aplicación de energías renovables en el consumo final de energía tanto de los hogares como de la industria. Por sus características naturales el espacio dispone de un *mix energético* diversificado en fuentes limpias como solar, eólica, hidráulica y biomasa. España y Portugal son líderes europeos en materia de energías renovables mientras que las regiones francesas SUDOE tienen el liderazgo a nivel nacional. Existe, por tanto, una gran potencialidad de cooperación entre las regiones SUDOE en la aplicación de los diferentes tipos de energía renovable. La eficiencia energética en edificios públicos y viviendas representa un eje prioritario de intervención teniendo en cuenta el peso de este sector en el consumo global de energía.

En términos de **accesibilidad y transportes**, el espacio SUDOE presenta, en general, un buen desarrollo, aunque sigue precisando fomentar las conexiones intermodales (intermodalidad de los sistemas de transporte) y reforzar la integración de las comunicaciones terrestres entre regiones fronterizas de Portugal y España.

El índice de accesibilidad multimodal de los territorios de la zona SUDOE es más limitado que la media de la Unión Europea salvo determinadas zonas costeras del Mediterráneo y el Atlántico. Estas limitaciones, en términos de accesibilidad multimodal se acrecientan

especialmente en zonas limítrofes interiores de España y Portugal, particularmente en las zonas de la frontera Alto Trás-os-Montes/Zamora y Beira Interior Sul/Salamanca, y en la zona pirenaica.

En general, las regiones SUDOE cuentan con buenos índices de densidad de infraestructuras de comunicación terrestre, como carreteras y líneas ferroviarias principales. Dispone también de una buena conexión con los principales puertos comerciales, tanto en la vertiente mediterránea como atlántica, sobre los que se actúa ya desde políticas y programas regionales. Persisten aún situaciones de accesibilidad más dificultosa, sobre todo en las zonas fronterizas de noreste entre Portugal y España y entre España y Francia, resultado de la concentración en los puntos de paso y de la complejidad de la geografía del territorio.

En el **ámbito educativo**, la mayor parte del territorio SUDOE, con España y Francia a la cabeza, ha superado la meta de la estrategia Europa 2020 de que un 40% de la población comprendida entre los 30 y 34 años supere los estudios superiores para 2020. Portugal, se encuentra algo más rezagado con una tasa del 27,2%, siendo la media europea del 35,8%. En general, las regiones con mayor dinamismo económico y mejores indicadores económicos responden a estructuras formativas con altos niveles de educación superior, aunque no es una condición suficiente. Ejemplos de esta situación son regiones como el País Vasco, en donde el 61,3% de la población comprendida entre 30 y 34 años dispone de estudios superiores, Midi-Pyrénées (54%), Asturias (50,4%), Navarra (50,1%) o Madrid (49,4%). En el caso de Portugal, son las regiones del norte del país y Lisboa las que presentan los porcentajes más elevados de educación superior (con 32% y 28,7%, respectivamente), aunque por debajo de la media europea (35,8%).

Por el contrario, en lo referente al abandono escolar, el espacio SUDOE se encuentra todavía distante de la meta del 10% de la Estrategia Europa 2020. Algunas regiones españolas y portuguesas presentan niveles muy elevados de abandono superando incluso el 40%, como sucede en regiones como Ceuta, Islas Baleares y Murcia, en España, y Norte y Algarve en Portugal. En contraposición, las regiones francesas de Midi-Pyrénées y de Aquitaine ya han alcanzado el objetivo la Estrategia « Europa 2020 » de bajar del 10% en el abandono escolar.

Desafíos y oportunidades del Espacio SUDOE cara a la Estrategia « Europa 2020 »

La promoción del crecimiento inteligente, traducido en el fomento de una economía centrada en el conocimiento e innovación y en la capacidad de transferencia y absorción de ese conocimiento, es un reto prioritario del espacio SUDOE para el período 2014-2020. El contexto actual muestra avances significativos en este ámbito, respecto al inicio del período de programación anterior. El Programa ha realizado una gran contribución en estos años reforzando su estrategia hacia el sector de la I+D+i que interesa consolidar, capitalizar e impulsar en el período 2014-2020.

De manera específica, a través de la cooperación transnacional, el Programa INTERREG V-B SUDOE puede contribuir a reducir las asimetrías que persisten en este ámbito entre las

distintas regiones del espacio, en particular el fuerte nivel de desempleo, especialmente entre los jóvenes menores de 30 años.

El espacio SUDOE cuenta con regiones con una estructura industrial dinámica y organizada, basada en clústeres y polos de innovación y que disponen de capacidad de generación de valor añadido a la producción industrial y de rentabilización de la inversión en I+D en servicios y productos innovadores para el mercado. Este escenario propicia que algunas regiones del espacio SUDOE destaquen sectorialmente y que estén en disposición de ejercer un papel de liderazgo, a nivel SUDOE y europeo, en determinados sectores (energías renovables, industria aeroespacial, industria auxiliar de la automoción, textil y calzado, por ejemplo).

Promover la economía basada en el conocimiento y la innovación en el seno del espacio SUDOE implica, igualmente, fortalecer la cohesión social y el crecimiento inclusivo de las regiones de la zona de cooperación. Así, uno de los principales retos del espacio SUDOE consiste en favorecer la creación de empleo por parte de los actores implicados, teniendo en cuenta los siguientes parámetros: la escasez de medios que tiene el Programa para enfocar un desafío de esta amplitud; la existencia de iniciativas a nivel regional, nacional y comunitario que aborden de manera directa los aspectos de empleo y desempleo; las medidas de apoyo directo a la creación de empleo. Las actividades del Programa deberán apoyarse en las estructuras, medios y competencias existentes y fomentar su trabajo en red de manera reforzada, así como su adaptación continua a las necesidades de las pymes.

La Estrategia « Europa 2020 » fomenta, igualmente, los modelos de crecimiento sostenible, a través de una economía baja en carbono y eficiente en la utilización de los recursos, que proteja el medio ambiente, mitigue su impacto y gestione los riesgos asociados. Por sus características endógenas y por las potencialidades de su territorio y de sus dinámicas socioeconómicas, la vertiente sostenible del crecimiento representa una oportunidad de relativa especialización y diferenciación del espacio SUDOE a nivel europeo.

Finalmente, la riqueza y extensión del patrimonio natural y de la biodiversidad del territorio, manifestados particularmente en la amplia cobertura de la Red Natura 2000, representan un gran reto en términos de prevención y gestión de los riesgos antrópicos o naturales.

La experiencia de la programación 2007-2013

El análisis de la programación SUDOE en el período 2007-2013 permite extraer conclusiones relevantes y útiles que han servido como base para la preparación de la programación del período 2014-2020.

En este contexto, hay que resaltar, que a raíz de la evaluación intermedia del Programa, se efectuó una reprogramación de la previsión financiera. La realidad de las modalidades de cooperación, los resultados de las diferentes temáticas existentes y la apuesta del Programa hacia una concentración de los recursos para ganar mayor visibilidad y efectos más notables, requirieron una reformulación de los esfuerzos y del presupuesto hacia los dos primeros ejes del Programa:

1. Promoción de la **innovación** y la constitución de redes de cooperación estables en el ámbito de las tecnologías.
2. Refuerzo de la protección y la conservación sostenible del **medio ambiente** y del entorno natural del espacio SUDOE.

La reprogramación quedó justificada por la mayor capacidad de absorción financiera alcanzada por estos dos ejes del Programa y por el reconocimiento del mayor impacto de los proyectos llevados a cabo en materia de innovación y medio ambiente a la hora de dar respuesta a las problemáticas y necesidades existentes.

Los datos de ejecución de la programación SUDOE 2007-2013 confirmaron la importancia concedida a la prioridad 1 (Promoción de la innovación y la constitución de redes estables de cooperación en materia tecnológica), que abarcó casi el 50% de la ayuda FEDER aprobada y del número total de proyectos aprobados por el Programa.

Por su parte, la cooperación en medio ambiente representó un 30% del número de proyectos y de la ayuda FEDER aprobada entre 2007-2013. Este eje mostró una mayor dispersión de la inversión en temas específicos, siendo la prevención de riesgos (8% del total de ayuda FEDER aprobada), la eficacia energética, la gestión y distribución de agua y la protección de biodiversidad (con 5% cada uno) representan los principales temas apoyados.

En resumen, los ámbitos de I+D+i y de medio ambiente, son los que han obtenido los mayores y más apreciables impactos a partir de la financiación concedida por el Programa, siendo también los ámbitos temáticos sobre los que los beneficiarios perciben de modo más directo la importancia de la ayuda proporcionada por mecanismos de cooperación similares al SUDOE.

Principios y premisas

El conjunto de principios aplicables a la preparación de los programas operativos y de cooperación territorial, como es el caso del espacio SUDOE, viene definido en esencia por el Marco Estratégico Común (MEC), la Agenda Territorial Europea y los Reglamentos (UE) nº 1303/2013, nº 1301/2013 y nº 1299/2013.

El primer principio a destacar (fundamentalmente en el MEC y en la Agenda Territorial Europea) es el de la **gestión conjunta e integrada** que hace referencia a los recursos naturales, a la biodiversidad, a los riesgos naturales, a la adaptación al cambio climático y al patrimonio y valores culturales del espacio de cooperación.

Un segundo principio, también recogido en el MEC es el de la **interconexión inteligente**, basado en el refuerzo de la cooperación entre empresas, centros de investigación y de enseñanza superior, el respaldo a agrupaciones innovadoras, a centros de competencia y viveros de empresas, así como el apoyo al desarrollo de buenas prácticas transnacionales de las estrategias de especialización inteligente y la mejora cualitativa de métodos y herramientas de planificación y gestión en el sector ambiental.

El tercer principio de relevancia es el de la generación de **masa crítica suficiente**, mediante la cooperación y el uso compartido de infraestructuras, equipos y servicios.

Estos principios, conjugados con el actual contexto socioeconómico y territorial del espacio SUDOE, los desafíos y oportunidades en el marco de la Estrategia Europa 2020, así como la experiencia de la programación de los períodos anteriores, generan el siguiente conjunto de premisas que han servido de fuente para la elaboración de la lógica de intervención del Programa INTERREG V-B SUDOE.

✓ **Concentración de las inversiones** - teniendo en consideración el reto de la especialización inteligente, se considera que el Programa INTERREG V-B SUDOE deberá centrar sus esfuerzos en áreas y sectores en los cuales el territorio presenta ventajas competitivas y potencial endógeno, bien sea por sus características intrínsecas, bien por la estructura productiva propia de la zona de cooperación.

✓ **Lucha contra las asimetrías** - dentro del espacio SUDOE existen regiones con muy distintos niveles de desarrollo económico y de implantación industrial, de producción científica y tecnológica, de cualificación laboral y empleabilidad, entre otras asimetrías. El Programa INTERREG V-B SUDOE plantea favorecer e incentivar el intercambio de experiencias y el aprendizaje de buenas prácticas, así como aportar su contribución en la búsqueda de soluciones para reducir los desequilibrios entre las regiones.

✓ **Capitalización de resultados de períodos de programación anteriores, en particular los del periodo 2007-2013** - en el período anterior, la programación del SUDOE ya configuraba una orientación de especialización y concentración temática y de recursos hacia la *innovación y el medio ambiente*. Esta concentración se apoyó en los resultados y el impacto de los proyectos desarrollados, así como en los retos y necesidades del espacio SUDOE en estos ámbitos (mayor número de proyectos, proyectos más estructurantes y mayor asimilación de FEDER). Para el período 2014-2020 se ha considerado beneficioso seguir en esa línea de especialización, profundizando en el desarrollo de áreas de cooperación probadamente exitosas y apostando por nuevas áreas de cooperación contempladas en la reglamentación, como la competitividad de las pymes. Estas acciones refuerzan, además, la necesidad señalada en el diagnóstico de actuar sobre el mercado de trabajo y sobre los sectores económicos en aras de la reactivación económica como medio coadyuvante para la salida de la crisis que tanto ha afectado negativamente la zona de cooperación.

La selección de objetivos temáticos y prioridades de inversión

Teniendo en cuenta los principios y premisas anteriores, se ha elegido un total de 5 objetivos temáticos/ejes prioritarios, en torno a dos áreas generales de intervención de la manera en que se muestra sintéticamente en la siguiente tabla:

Área de Intervención 1 Desarrollo Inteligente	Área de Intervención 2 Desarrollo Sostenible
<p><u>Eje 1 - OT1: Potenciar la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación</u></p> <ul style="list-style-type: none"> PI 1b <p><i>El fomento de la inversión empresarial en I+i, el desarrollo de vínculos y sinergias entre las empresas, los centros de investigación y desarrollo y el sector de la enseñanza superior, en particular mediante el fomento de la inversión en el desarrollo de productos y servicios, la transferencia de tecnología, la innovación social, la innovación ecológica, las aplicaciones de servicio público, el estímulo de la demanda, la interconexión en red, las agrupaciones y la innovación abierta a través de una especialización inteligente, y mediante el apoyo a la investigación tecnológica y aplicada, líneas piloto, acciones de validación precoz de los productos, capacidades de fabricación avanzada y primera producción, en particular, en tecnologías facilitadoras esenciales y difusión de tecnologías polivalentes;</i></p>	<p><u>Eje 3 - OT4: Favorecer el paso a una economía de bajo nivel de emisión de carbono en todos los sectores</u></p> <ul style="list-style-type: none"> PI 4c <p><i>El apoyo de la eficiencia energética, de la gestión inteligente de la energía y del uso de energías renovables en las infraestructuras públicas, incluidos los edificios públicos, y en las viviendas;</i></p>
<p><u>Eje 2 - OT3: Mejorar la competitividad de las pymes</u></p> <ul style="list-style-type: none"> PI 3a <p><i>La promoción del espíritu empresarial, en particular facilitando el aprovechamiento económico de nuevas ideas e impulsando la creación de nuevas empresas, también mediante viveros de empresas;</i></p> <ul style="list-style-type: none"> PI 3b <p><i>El desarrollo y la aplicación de nuevos modelos empresariales para las pymes, en particular para su internacionalización;</i></p>	<p><u>Eje 4- OT5: Promover la adaptación al cambio climático y la prevención y gestión de riesgos</u></p> <ul style="list-style-type: none"> PI 5b <p><i>El fomento de la inversión para hacer frente a riesgos específicos, garantizando una resiliencia frente a las catástrofes y desarrollando sistemas de gestión de catástrofes;</i></p>
	<p><u>Eje 5 - OT6. Conservar y proteger el medio ambiente y promover la eficiencia de los recursos</u></p> <ul style="list-style-type: none"> PI 6c <p><i>La conservación, la protección, el fomento y el desarrollo del patrimonio natural y cultural;</i></p> <ul style="list-style-type: none"> PI 6d <p><i>La protección y el restablecimiento de la biodiversidad y del suelo y el fomento de los servicios de los ecosistemas, inclusive a través de Natura 2000 y de infraestructuras ecológicas;</i></p>

A continuación, se presenta una breve justificación de la selección de cada uno de los objetivos temáticos y respectivas prioridades de inversión:

Con respecto al **OT1 (PI 1b)**, el objetivo se orienta a corregir los desequilibrios entre regiones en materia de inversión en I+D+i mediante el refuerzo de las redes posicionadas en sectores de excelencia identificados en el marco de las estrategias RIS3.

Los proyectos desarrollados a lo largo del período de programación 2007-2013 han generado redes de cooperación y excelencia en I+D+i que han permitido a instituciones científicas, tecnológicas y educativas de la región alcanzar resultados de investigación con alto valor añadido a nivel transnacional o europeo.

La selección del **OT3 (PI 3a y 3b)** se justifica porque el fomento de una economía centrada en el conocimiento y la innovación no puede estar disociado del fortalecimiento de la estructura productiva del espacio SUDOE. En este ámbito, el espacio transnacional tiene el reto de incrementar la capacidad de resiliencia de su tejido empresarial. La estructura productiva del espacio SUDOE está fundamentalmente basada en las pymes, que generan y absorben la mayor parte del empleo, enfocadas en el sector de servicios y en actividades tradicionales orientadas hacia el mercado interno, con limitadas capacidades de innovación y con dificultades para acceder a la financiación. Las prioridades de inversión seleccionadas pretenden contribuir a la mejora de las condiciones del contexto en el que las empresas actúan, fortaleciendo las instituciones, servicios y mecanismos de apoyo a su desarrollo e internacionalización.

La intrínseca conexión entre los retos y oportunidades planteadas bajo estos dos objetivos temáticos, justifica un enfoque coordinado del Programa INTERREG V-B SUDOE en una gran área de intervención con un enfoque único de innovación.

La selección del **OT4 (PI 4c)** por su parte, se justifica principalmente por las características de consumo energético, donde los edificios representan casi la mitad de dicho consumo, y son el origen de casi un tercio de las emisiones de gases de efecto invernadero. Así, se puede generar una notable masa crítica mediante la modernización energética de edificaciones y hogares. Además de que esta prioridad figura entre los ejes desarrollados en los acuerdos de partenariado de los 4 Estados miembro, se justifica además, por la capacidad que el espacio SUDOE posee para la generación de fuentes de energía renovables cuyo consumo en infraestructuras y edificios públicos debe redundar en una mejor eficiencia energética y en la consolidación de un modelo de desarrollo económico basado en el crecimiento verde y ecológico. El sector de la construcción es preponderante en el SUDOE, en particular en España (donde la media es superior a la media de la Unión Europea (6,3% del PIB) en 2009 contra un 9,04% del PIB para el SUDOE). Ahora bien, este sector fue especialmente afectado por la crisis, con una pérdida de alrededor de un millón de empleos entre 2009 y 2011. La asociación de especialistas para la búsqueda de una mejora de las políticas de eficacia energética perseguida por el programa es una de las medidas implantadas con el fin de revitalizar este sector en la economía de la zona.

La selección del **OT5 y de la PI 5b** se justifica por las características geográficas del espacio SUDOE cuyo territorio se enfrenta a riesgos naturales ya presentes y otros riesgos potenciales que puedan derivar de los efectos del cambio climático. Estos riesgos están asociados a la escasez de recursos hídricos y a la gran variabilidad temporal y espacial de las

precipitaciones lo que favorece una intensificación de las situaciones de sequía, desertificación, erosión del suelo, incendios forestales e inundaciones cíclicas.

Con respecto a las estrategias desarrolladas a escala regional y nacional en materia de gestión de riesgos, la cooperación transnacional presenta un valor añadido sustancial en términos de mejora de la eficacia de las respuestas metodológicas y tecnológicas aportadas. El desarrollo de estrategias, métodos y actividades de coordinación comunes genera medios más eficaces que si fuese un simple conjunto de acciones puntuales e individuales.

La selección del **OT6 (PI 6c y 6d)** se justifica en gran medida por la existencia de amplias zonas forestales, espacios naturales, zonas protegidas, etc. que precisan de métodos de intervención más exigentes que contribuyan a mitigar los riesgos naturales y los producidos por el hombre (actuando de manera complementaria con el OT5). Además, el espacio SUDOE cuenta con una marcada ruralidad, una gran biodiversidad y un riquísimo patrimonio natural y cultural que necesita no solamente ser protegido, sino también puesto en valor con el fin de contribuir al desarrollo local de modo sostenible. Las gestiones en red de experimentación y capitalización de métodos innovadores de gestión y conservación de los espacios pueden contribuir a mejorar significativamente las estrategias de los actores locales competentes.

1.1.2 Justificación de la selección de los objetivos temáticos y las prioridades de inversión correspondientes, tomando en consideración el acuerdo de asociación, basado en el análisis de las necesidades en la zona del programa en su conjunto y de la estrategia adoptada en respuesta a esas necesidades, incluyendo, en su caso, los enlaces que faltan en las infraestructuras transfronterizas, teniendo en cuenta la evaluación ex ante

Tabla 1: Justificación de la selección de los objetivos temáticos y las prioridades de inversión

Objetivo temático seleccionado	Prioridad de inversión seleccionada	Justificación de la selección
OT1 – Potenciar la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación	El fomento de la inversión empresarial en I+i, el desarrollo de vínculos y sinergias entre las empresas, los centros de investigación y desarrollo y el sector de la enseñanza superior, en particular mediante el fomento de la inversión en el desarrollo de productos y servicios, la transferencia de tecnología, la innovación social, la innovación ecológica, las aplicaciones de servicio público, el estímulo de la demanda, la interconexión en red, las agrupaciones y la innovación abierta a través de	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Capitalizar los resultados obtenidos en el período 2007-2013; ✓ Reducir los desequilibrios con las regiones más innovadoras y desarrolladas en términos tecnológicos ; ✓ Fomentar la participación de actores privados en la I+D+i; ✓ Promover la innovación como valor añadido y base del trabajo en red y de la especialización inteligente; ✓ Potenciar condiciones para la investigación de excelencia.

Objetivo temático seleccionado	Prioridad de inversión seleccionada	Justificación de la selección
	<p>una especialización inteligente, y mediante el apoyo a la investigación tecnológica y aplicada, líneas piloto, acciones de validación precoz de los productos, capacidades de fabricación avanzada y primera producción, en particular, en tecnologías facilitadoras esenciales y difusión de tecnologías polivalentes</p>	
<p>OT3 - Mejorar la competitividad de las Pyme</p>	<p>La promoción del espíritu empresarial, en particular facilitando el aprovechamiento económico de nuevas ideas e impulsando la creación de nuevas empresas, también mediante viveros de empresas</p>	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Facilitar la creación de un entorno favorable a la explotación, desarrollo y consolidación de nuevas ideas de negocio; ✓ Impulsar la creación de capacidades (la búsqueda de soluciones más eficientes y efectivas) para apoyar las pymes; ✓ Contribuir al refuerzo de la sostenibilidad y la fortaleza (financiera y no financiera) de las pymes.
<p>OT3 - Mejorar la competitividad de las pymes</p>	<p>El desarrollo y la aplicación de nuevos modelos empresariales para las pymes, en particular para su internacionalización</p>	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Crear condiciones que faciliten la internacionalización de las pymes; ✓ Facilitar el desarrollo de nuevos enfoques, instrumentos y estrategias que faciliten el acceso de las pymes a los mercados exteriores; ✓ Fomentar la cooperación empresarial e institucional como instrumento de apoyo a la internacionalización de las pymes.
<p>OT4 - Favorecer el paso a una economía de bajo nivel de emisión de carbono en todos los sectores</p>	<p>El apoyo de la eficiencia energética, de la gestión inteligente de la energía y del uso de energías renovables en las infraestructuras públicas, incluidos los edificios públicos, y en las viviendas</p>	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Edificios y viviendas constituyen la primera fuente de consumo de energía; ✓ Gran potencial de crecimiento en el sector de las energías renovables; ✓ Surgimiento de polos de excelencia, que permitan un modelo económico de desarrollo basado en el crecimiento verde, ecológico y energético; ✓ Tendencia creciente en el consumo de energías renovables en todo el Espacio SUDOE; ✓ Gasto público reducido en protección del medioambiente; ✓ Necesidad de sensibilizar a los actores, incluidos los privados, y compartir y capitalizar las mejores prácticas y soluciones innovadoras en materia de eficiencia energética de las edificaciones o de consumo de energía renovable. ✓ Fomentar la cooperación para mejorar los dispositivos nacionales y regionales para la reducción del consumo energético y aumentar el empleo de energías renovables en las edificaciones; reforzar las estrategias urbanas

Objetivo temático seleccionado	Prioridad de inversión seleccionada	Justificación de la selección
		integradas orientadas hacia la eficiencia energética que puedan incluirse en los programas regionales FEDER.
OT5 - Promover la adaptación al cambio climático y la prevención y gestión de riesgos	El fomento de la inversión para hacer frente a riesgos específicos, garantizando una resiliencia frente a las catástrofes y desarrollando sistemas de gestión de catástrofes	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Situación geográfica y entorno natural frágil, con riesgos reales asociados a las consecuencias de los efectos del cambio climático; ✓ Riesgos naturales intensos asociados a la escasez de recursos hídricos y a su gestión en un espacio de gran diversidad geográfica; gran variabilidad temporal y espacial de las precipitaciones según la zona climática, lo que genera periódicamente situaciones de sequía, incendios, desertificación e inundaciones; ✓ Amplias zonas forestales, incluidas las pertenecientes a la Red Natura 2000, que precisan de intervenciones para garantizar su protección y restauración frente a los riesgos naturales; ✓ Constante expansión de las zonas áridas y con alto riesgo de desertificación en la zona sur del espacio SUDOE, combinado con épocas de intensas precipitaciones y caudales extraordinarios de las cuencas.
OT6 – Conservar y proteger el medio ambiente y promover la eficiencia de los recursos	La conservación, la protección, el fomento y el desarrollo del patrimonio natural y cultural	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Gran calidad medioambiental y diversidad tanto geográfica, como climática y ecológica; ✓ Gran potencial económico en la explotación de los recursos naturales; ✓ Ventajas competitivas importantes en materia de desarrollo del turismo gracias a la diversidad ambiental y ecológica o a la calidad del patrimonio cultural.
OT6 - Proteger el medio ambiente y promover la eficiencia en cuanto a los recursos	La protección y el restablecimiento de la biodiversidad y del suelo y el fomento de los servicios de los ecosistemas, inclusive a través de Natura 2000 y de infraestructuras ecológicas	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Gran calidad medioambiental y diversidad tanto geográfica, como climática y ecológica; ✓ Amplio territorio de la Red Natura 2000; ✓ Gasto público reducido en protección del medioambiente.

1.2 Justificación de la asignación financiera

La asignación financiera a los distintos ejes prioritarios, objetivos temáticos y prioridades de inversión ha tenido en consideración las siguientes premisas:

- ✓ El funcionamiento del Programa y la asignación financiera realizada en el período de programación 2007-2013, así como en el anterior del 2000-2006 y en particular la

reprogramación de fondos que han priorizado fundamentalmente el área de la innovación y la protección del medio ambiente.

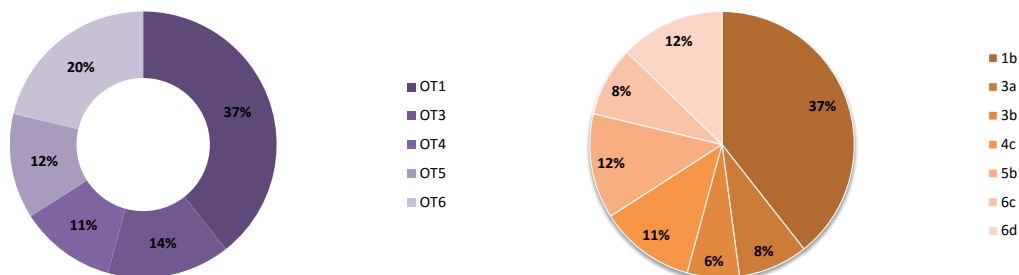
- ✓ El actual contexto socioeconómico y territorial del espacio SUDOE, con sus potencialidades y retos asociados a la protección y puesta en valor del patrimonio natural y la mitigación de riesgos asociados, a la consolidación de redes y resultados de investigación de excelencia y a la vulnerabilidad de las pymes y sus efectos en la creación de empleo.
- ✓ Las posibilidades de actuación que marcan los Acuerdos de Asociación de cada uno de los estados participantes, prestando especial atención a actuaciones transnacionales de interés común y con mayor capacidad de arrastre.

Conforme a las premisas citadas, la distribución del presupuesto entre los seis ejes prioritarios del Programa INTERREG V-B SUDOE se ha acordado como sigue:

- ✓ 37% para el Eje prioritario 1 – OT1 PI 1b
- ✓ 14% para el Eje prioritario 2 – OT3 PI 3a y 3b
- ✓ 11% para el Eje prioritario 3 – OT4 PI 4c
- ✓ 12% para el Eje prioritario 4 – OT5 PI 5b
- ✓ 20% para el Eje prioritario 5 – OT6 PI 6c y 6d
- ✓ 6% para el Eje de Asistencia Técnica

De los 106.810.523 euros de FEDER, el Programa concentra su intervención en los campos de acción ligados a la Innovación y al Medioambiente, que aglutinan un 57% del total. Esta concentración de recursos, en línea con los objetivos marcados para el período 2014-2020, es coherente con la reprogramación del Programa del período 2007-2013 que ya consideró estos campos de acción como los prioritarios para el espacio desde un programa de cooperación transnacional. En este sentido, la apuesta financiera por estos dos campos aparece plenamente justificada tanto por las lecciones aprendidas de la experiencia como por el análisis del diagnóstico realizado y las posibilidades de intervención FEDER a través del Programa de cooperación.

Las siguientes figuras representan la distribución financiera del presupuesto del Programa INTERREG V-B SUDOE entre los distintos objetivos temáticos y las diferentes prioridades de inversión:



- Esta asignación financiera refleja la voluntad de concentrar los recursos en economía de conocimiento e innovación (Eje 1 - OT1 PI 1b), consolidando las redes de cooperación del espacio SUDOE y potenciando la inversión en investigación en sectores prioritarios. La innovación se vincula directamente con la competitividad del territorio que desarrolla directamente el eje 2 (OT3 PI 3a y 3b) a través de las intervenciones en la mejora de las condiciones para el desarrollo de las pymes.
- En el ámbito medioambiental, desarrollado a través de las PI 6c y 6d (Eje 5), las inversiones se centran en el refuerzo de las capacidades de acción en materia de fomento y puesta en valor del patrimonio natural y cultural, y en la mejora de la calidad ecológica de hábitats y especies amenazadas, contribuyendo al desarrollo económico del territorio y a las actividades ligadas a la economía verde.
- El impulso de la eficiencia energética se focaliza a través del Eje 3 (OT4 PI 4c) mediante la puesta en colaboración de las entidades líderes del espacio SUDOE en determinadas tecnologías y sistemas energéticos. Respecto a las capacidades financieras del Programa, la prioridad de inversión seleccionada se centra en la eficacia sin considerar la producción o la distribución.
- El Programa dedica un 12% de los recursos, a través del eje 4 – OT5 (PI 5b) a actuar sobre la prevención de riesgos, al tratarse de un territorio muy vulnerable y tener una serie de riesgos que resultan comunes y son frecuentes (incendios, sequía, desertización, inundaciones). La puesta en común y el intercambio de las metodologías de intervención y de trabajo representa un valor añadido con respecto a las acciones individuales de cada Estado o región.

Tabla 2: Presentación de la estrategia de inversión del programa de cooperación

Eje prioritario	Ayuda del FEDER (EUR)	Porcentaje (%) del total de la ayuda de la Unión al programa de cooperación (por Fondo)			Objetivo temático	Prioridades de inversión	Objetivos específicos correspondientes a las prioridades de inversión	Indicadores de resultado correspondientes al objetivo específico
		FEDER	IEV (cuando proceda)	IAP (cuando proceda)				
1	39.519.893	37%			01 Potenciar la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación	1b El fomento de la inversión empresarial en I+i, el desarrollo de vínculos y sinergias entre empresas, los centros de investigación y desarrollo y el sector de la enseñanza superior (...)	1b_1 Reforzar el funcionamiento sinérgico y en red de la I+i a nivel transnacional en los sectores específicos del SUDOE a partir de la especialización inteligente	1b_11
							1b_2 Desarrollar la difusión de la investigación aplicada relacionada con las tecnologías facilitadoras esenciales	1b_21
2	14.953.473	14%			03 Mejorar la competitividad de las pymes	3a La promoción del espíritu empresarial, en particular facilitando el aprovechamiento económico de nuevas ideas e impulsando la creación de nuevas empresas, también mediante viveros de empresas	3a_1 Desarrollo de capacidades para la mejora del entorno de las empresas del Espacio SUDOE	3a_11

Eje prioritario	Ayuda del FEDER (EUR)	Porcentaje (%) del total de la ayuda de la Unión al programa de cooperación (por Fondo)			Objetivo temático	Prioridades de inversión	Objetivos específicos correspondientes a las prioridades de inversión	Indicadores de resultado correspondientes al objetivo específico
		FEDER	IEV (cuando proceda)	IAP (cuando proceda)				
						3b El desarrollo y la aplicación de nuevos modelos empresariales para las pymes, en particular para su internacionalización	3b_2 Mejora y crecimiento de las posibilidades de internacionalización de las pymes	3b_11,
3	11.749.158	11%			04 Favorecer el paso a una economía de bajo nivel de emisión de carbono en todos los sectores	4c El apoyo de la eficiencia energética, de la gestión inteligente de la energía y del uso de energías renovables en las infraestructuras públicas, incluidos los edificios públicos y en las viviendas	4c_1 Mejorar las políticas de eficiencia energética en los edificios públicos y viviendas a través de la puesta en marcha de redes y la experimentación conjunta	4c_11
4	12.817.263	12%			05 Promover la adaptación al cambio climático y la prevención y gestión de riesgos	5b El fomento de la inversión para hacer frente a riesgos específicos, garantizando una resiliencia frente a las catástrofes y desarrollando sistemas de gestión de catástrofes	5b_1 Mejora de la coordinación y eficacia de los instrumentos de prevención, de gestión de catástrofes y de rehabilitación de zonas siniestradas	5b_11

Eje prioritario	Ayuda del FEDER (EUR)	Porcentaje (%) del total de la ayuda de la Unión al programa de cooperación (por Fondo)			Objetivo temático	Prioridades de inversión	Objetivos específicos correspondientes a las prioridades de inversión	Indicadores de resultado correspondientes al objetivo específico
		FEDER	IEV (cuando proceda)	IAP (cuando proceda)				
5	21.362.105	20%			06 Conservar y proteger el medio ambiente y promover la eficiencia de los recursos	6c La conservación, la protección, el fomento y el desarrollo del patrimonio natural y cultural	6c_1 Mejorar los métodos de gestión del patrimonio natural y cultural mediante la puesta en marcha de redes y la experimentación conjunta	6c_11
						6d La protección y el restablecimiento de la biodiversidad y del suelo y el fomento de los servicios de los ecosistemas, inclusive a través de NATURA 2000 y de infraestructuras ecológicas	6d_1 Reforzar la cooperación de los gestores de espacios naturales del SUDOE a través del desarrollo y la aplicación de métodos conjuntos	6d_11
6	6.408.631	6%			12 Asistencia Técnica			12_11

SECCIÓN 2

EJES PRIORITARIOS

Eje Prioritario 1

Promover las capacidades de innovación
para un crecimiento inteligente y
sostenible

2.A. Descripción de los ejes prioritarios distintos de la asistencia técnica

2.A.1 Eje Prioritario 1: Promover las capacidades de innovación para un crecimiento inteligente y sostenible

2.A.2 Justificación del establecimiento de un eje prioritario que abarque más de un objetivo temático (cuando proceda) (eje 1)

No procede

2.A.3 Fondo y base de cálculo de la ayuda de la Unión (eje 1)

Fondo	FEDER
Base de cálculo (gasto total subvencionable o gasto público subvencionable)	Gasto total subvencionable

2.A.4 Prioridad de inversión 1b (PI 1b)

El fomento de la inversión empresarial en I+i, el desarrollo de vínculos y sinergias entre las empresas, los centros de investigación y desarrollo y el sector de la enseñanza superior, en particular mediante el fomento de la inversión en el desarrollo de productos y servicios, la transferencia de tecnología, la innovación social, la innovación ecológica, las aplicaciones de servicio público, el estímulo de la demanda, la interconexión en red, las agrupaciones y la innovación abierta a través de una especialización inteligente, y mediante el apoyo a la investigación tecnológica y aplicada, líneas piloto, acciones de validación precoz de los productos, capacidades de fabricación avanzada y primera producción, en particular, en tecnologías facilitadoras esenciales y difusión de tecnologías polivalentes.

2.A.5 Objetivos específicos correspondientes a la prioridad de inversión y resultados esperados (PI 1b)

Objetivo Específico

1b 1: Reforzar el funcionamiento sinérgico y en red de la I+i a nivel transnacional en los sectores específicos del SUDOE a partir de la especialización inteligente

Resultados que los Estados miembro pretenden conseguir con la ayuda de la Unión

Con este objetivo específico se persigue el refuerzo y mantenimiento de redes, partenariados y otras formas de cooperación dirigidos a los procesos de I+D+i, así como a profundizar en las sinergias entre los actores involucrados en estos procesos y el apoyo de las políticas públicas de fomento de la innovación dentro del espacio SUDOE.

Este proceso debe redundar en una mayor eficiencia y eficacia en las actividades de I+D+i desarrolladas para alcanzar una masa crítica, así como cambios cualitativos en el tejido económico del espacio SUDOE. Como resultado se busca promover la excelencia en la investigación, la innovación, el valor añadido en la producción y la especialización inteligente en el espacio SUDOE.

Este objetivo pretende también que el funcionamiento sinérgico y en red se traduzca, desde un punto de vista organizativo, en la creación de nuevos modelos de colaboración que aumenten el grado de maduración de las redes de cooperación entre instituciones de I+D+i en el ámbito del SUDOE, a través de la mejora de sus vínculos con el sistema productivo local y regional y promuevan un mayor impacto territorial de las acciones financiadas en el ámbito de este objetivo. Además, busca incrementar el nivel de participación de instituciones de I+D+i y de pymes en iniciativas de investigación e innovación reconocidas a nivel europeo que contribuyan a la excelencia de la investigación en el espacio SUDOE.

La participación activa y eficiente de las pymes, que representan la casi totalidad del tejido productivo del espacio SUDOE, es un elemento relevante para el éxito de este objetivo específico. Esta participación mejoraría los niveles de colaboración en actividades de I+D+i y contribuiría a un mayor nivel de inversión privada en I+D+i y a unos mejores niveles de transferencia de tecnología hacia el mercado.

Este objetivo específico pretende igualmente favorecer la inversión en I+D+i con el fin de aprovechar mejor los recursos endógenos y las ventajas competitivas del Espacio SUDOE. Por eso se sugiere que el funcionamiento en red incida fundamentalmente sobre sectores encuadrados en las estrategias regionales de especialización inteligente relevantes para el espacio SUDOE. Para ello se persigue apoyar a las regiones reforzando la conexión y la cooperación entre las diferentes estrategias de especialización inteligente.

Finalmente, el funcionamiento en red deberá contribuir a una mayor convergencia de los indicadores de innovación entre las distintas regiones del Espacio SUDOE.

Tabla 3: Indicadores de resultados específicos del programa (por objetivo específico) (PI 1b OE1)

Identificación	Indicador	Unidad de medida	Valor de referencia	Año de referencia	Valor previsto (2023)	Fuente de datos	Frecuencia de los informes
1b_11	Redes de colaboración que desarrollan actividades transnacionales de I+D+I en los sectores prioritarios del Espacio SUDOE ¹	% de redes en relación al total de redes existentes en el Espacio SUDOE	88%	2016	A definir tras la realización de una encuesta a una muestra representativa de redes identificadas	Datos estadísticos de redes de colaboración en I+D+i (clústeres, polos de competitividad, etc.) a nivel nacional y regional + encuesta	2018,2020 2023

Objetivo específico 1b 2: Desarrollar la difusión de la investigación aplicada relacionada con las tecnologías facilitadoras esenciales

Resultados que los Estados miembro pretenden conseguir con la ayuda de la Unión

En este objetivo se propone profundizar en los procesos de transferencia de tecnología hacia el mercado, destacando la investigación aplicada relacionada con las Tecnologías Facilitadoras Esenciales (TFE) propiciando su utilización en los sectores más relevantes para el espacio SUDOE.

Finalmente, en estrecha relación con el objetivo específico anterior, se impulsarán las inversiones en I+D+i relacionadas con en las TFE de sectores relevantes, contribuyendo de este modo a un desarrollo más armónico entre las regiones del Espacio SUDOE. Esto significa aproximar las regiones con un perfil innovador modesto a aquellas otras más innovadoras, fortaleciendo a las regiones innovadoras líderes y a las plataformas tecnológicas y de conocimiento (*knowledge and technology hubs*).

Tabla 4: Indicadores de resultados específicos del programa (por objetivo específico) (PI 1b OE2)

Identificación	Indicador	Unidad de medida	Valor de referencia	Año de referencia	Valor previsto (2023)	Fuente de datos	Frecuencia de los informes
1b_21	Nuevas tecnologías aplicadas al Espacio SUDOE	% de centros de investigación y de empresas con capacidad para aplicarlas en su actividad	32%	2016	A definir a raíz del cálculo del valor de referencia	Encuestas a organismos pertinentes y beneficiarios	2018,2020 2023

¹ Los sectores prioritarios se indican en el punto 2.A.6.1 (página 35)

2.A.6 Acciones que se van a financiar en el marco de la prioridad de inversión (PI 1b)

2.A.6.1 Descripción del tipo de acciones que se van a financiar, con ejemplos, y su contribución esperada a los objetivos específicos, incluyendo, cuando proceda, la identificación de los principales grupos destinatarios, de los territorios específicos destinatarios y de los tipos de beneficiarios (PI 1b)

A título orientativo el Programa ha identificado como prioritarios los siguientes sectores en el ámbito de las acciones a realizar para el periodo 2014-2020, sin perjuicio de que puedan ser considerados otros y prestando especial atención a proyectos que integren acciones en favor de la eco-innovación:

- Industria aeroespacial y aeronáutica;
- Industria automóvil ;
- Recursos hídricos (tecnologías para la gestión eficaz, desarrollo potencial de economías, sistemas de distribución inteligente, control de calidad, sistemas de riego o suministro, etc.);
- Servicios ambientales (gestión y protección de riesgos y de la biodiversidad) y energía (tecnologías de producción, distribución y almacenamiento a partir de fuentes renovables) calidad del aire y control de emisiones ;
- Turismo ;
- Biotecnología y salud (incluyendo biomedicina e industria farmacéutica) ;
- Agroindustria e industria maderera ;
- Industrias creativas (incluyendo industrias culturales) ;
- Industria textil, vestuario y calzado ;
- Tecnologías industriales (procesos, equipos, maquinaria y componentes) ;
- Tecnologías de la información y de las telecomunicaciones (incluyendo electrónica e informática) ;

Bajo el objetivo específico 1b 1 de funcionamiento sinérgico y en red, se proponen las siguientes tipologías de actuación:

- **Creación o desarrollo de plataformas de colaboración**

Este objetivo persigue el apoyo a la creación, consolidación y/o expansión de consorcios de investigación, clústeres, campus de excelencia y polos de competitividad. Entre otras iniciativas, se encuadran bajo esta tipología actividades, el diseño estratégico y operacional, la identificación y selección de socios, la formalización de plataformas, la definición de resultados e impactos, el diseño e implementación de agendas de investigación, planes de internacionalización y estrategias de búsqueda de fondos. Se propone, a título orientativo, un enfoque centrado en los sectores prioritarios mencionados que resulten del diagnóstico

del Espacio SUDOE o de las estrategias de especialización inteligente (regionales o nacionales).

- **Fomento de Parteneriados Europeos de Innovación (EIP) y de Plataformas Tecnológicas Europeas (ETP)**

Se apoyará a las empresas y otros actores del sistema de I+D+i de las regiones del espacio SUDOE involucradas en actividades que fomenten su participación en estructuras europeas como EIP o ETP. Se incluyen actividades como la puesta en marcha de las agendas específicas de internacionalización de estos actores, asistencia a eventos europeos, participación en proyectos etc.

Los proyectos podrán integrar, en proporción limitada, acciones específicas de movilidad de los expertos en el espacio SUDOE (investigadores, ingenieros, etc.)

- **Coordinación entre las estrategias regionales de especialización inteligente**

En esta tipología se valorarán acciones que impulsen la puesta en marcha de redes (*networking*), evaluación comparativa (*benchmarking*) así como el intercambio de buenas prácticas entre los grupos de trabajo y de apoyo a la elaboración de las estrategias de especialización inteligente de cada región (nivel NUTS2) del Espacio SUDOE. También incluye el diseño de planes de acción conjuntos para abordar desafíos transnacionales comunes a las regiones involucradas.

- **Desarrollo de modelos de transferencia de tecnología, de gestión de la innovación y de innovación abierta**

En esta tipología se incluyen el diseño estratégico y operacional, la creación, consolidación, expansión y/o internacionalización de estructuras como Alianzas de Transferencia de Tecnología (KTP, acrónimo en inglés), Aceleradoras de Transferencia de Tecnología (SATT, acrónimo en francés), Aceleradoras o incubadoras de Empresas y Laboratorios Vivientes (*Living Labs*), entre otros. También se contemplan bajo esta tipología proyectos de coordinación, agrupación y fortalecimiento de empresas derivadas (*spin offs*) y empresas incipientes (*start-ups*), así como la experimentación y el intercambio de buenas prácticas en el uso de modelos de colaboración abierta distribuida (*crowdsourcing*) en procesos de innovación.

Resultados esperados: Con las tipologías de acción propuestas se busca alcanzar una mayor coordinación entre los actores de I+D+i (*funcionamiento en red*), sobre la base de modelos de cooperación flexibles y competitivos (*funcionamiento sinérgico*) centrados en la selección de agendas de investigación y el respectivo esfuerzo financiero (*especialización inteligente*).

Beneficiarios: Los beneficiarios potenciales incluyen a los principales actores del sistema científico y tecnológico: universidades, centros de investigación, centros tecnológicos, parques científicos y tecnológicos, clústeres y otras asociaciones empresariales. Incluye también a las empresas, con mayor énfasis en las pymes, e instituciones gubernamentales y regionales relacionadas con la I+D+i, en especial las estrategias de especialización inteligente.

Ámbito geográfico: Las tipologías de acción propuestas abarcan todo el espacio SUDOE, sin especificar ninguna región.

Bajo el objetivo específico 1b2 de fomento de la investigación aplicada y su difusión relacionada a las tecnologías facilitadoras esenciales se proponen las siguientes tipologías de acciones:

- **Consolidación de cadenas de valor en el ámbito de las Tecnologías Facilitadoras Esenciales TFE**

Las Tecnologías Facilitadoras Esenciales – TFE (también conocidas como Key Enabling Technologies-KET) son tecnologías transversales intensivas en capital y conocimiento, asociadas con un alto grado de investigación y desarrollo, que presentan ciclos de innovación rápidos e integrados, con elevadas necesidades de inversión y demandantes de empleo altamente cualificado. Las seis tecnologías son las siguientes: Nanotecnología, Micro-nanoelectrónica, Materiales avanzados, Fotónica, Biotecnología industrial, Sistemas de producción avanzados.

Esta acción busca fortalecer las cadenas de valor en los diferentes ámbitos productivos mediante la aplicación de las TFE. Se incidirá en toda la cadena, desde la investigación, desarrollo de productos o procesos, demostración, hasta la manufactura competitiva. Para ello se involucrarán a diferentes actores de las diferentes regiones que forman parte del espacio SUDOE apoyándoles en la internacionalización de sus actividades, rondas bilaterales (*matchmaking*) entre actores locales de I+D+i, identificación de sinergias y/o complementariedades entre ellos y la explotación de efectos indirectos (*spill over*).

- **Desarrollo de acciones piloto y proyectos demostrativos multi-TFE a nivel transnacional**

Esta tipología pretende contribuir a la validación tecnológica y a la demostración operativa así como a la explotación de resultados de investigación en los sectores definidos como prioritarios. El desarrollo de acciones piloto, proyectos demostrativos o la construcción de prototipos son algunos ejemplos de iniciativas a apoyar. Es importante señalar que se valorarán iniciativas de “fertilización cruzada” involucrando diferentes TFE y sus aplicaciones.

- **Difusión de tecnologías TFE a nivel de empresas y otras infraestructuras de I+D+i**

En este ámbito se apoyarán los siguientes tipos de acción: acciones de diseminación y sensibilización; seminarios sobre las TFE, sus aplicaciones y beneficios; proyectos transnacionales de transferencia de buenas prácticas para el intercambio de experiencias y despliegue de cooperación en el ámbito de la investigación y aplicación de las TFE; programas transnacionales o internacionales bilaterales para el fomento de la comercialización de las TFE y su introducción en el mercado.

- **Aplicación de la innovación para la mejora de la protección medio ambiental**

En esta tipología se encuadran actividades de investigación aplicada, desarrollo de acciones piloto y experimentación de nuevos productos, servicios medioambientales (gestión y protección de riesgos y de la biodiversidad) y soluciones con la finalidad de reforzar la protección medioambiental. Las iniciativas puestas en marcha en esta tipología incluirán ámbitos como los recursos hídricos (tecnologías para la gestión eficiente, desarrollo del potencial de ahorro, sistemas de distribución inteligente, monitoreo de la calidad, sistemas de regadío o abastecimiento, etc.), los residuos sólidos urbanos (tecnologías para control de contaminación, aprovechamiento para fines energéticos, etc.) suelos (sistemas de monitoreo y control de nutrientes, predicción de riesgos, etc.) y la eco-innovación.

Resultados esperados: Este objetivo específico funcionará de modo subsidiario o complementario al Horizonte 2020, promoviendo un enfoque sectorial y territorial (relacionado con las TFE y su aplicación a sectores relevantes para el espacio SUDOE) e incidiendo sobre los nodos avanzados de desarrollo tecnológico (como la demostración de productos o la manufactura competitiva - tipologías de acción 2 y 4). Asimismo, destaca el desarrollo de redes y estructuras de colaboración entre actores de I+D+i alrededor de las TFE (tipologías de acción 1 y 3), que puedan posteriormente buscar financiación en el marco de las convocatorias del Horizonte 2020.

Beneficiarios: Estas tipologías están orientadas a todos los actores de I+D+i a nivel transnacional, siendo particularmente aplicables aquellas con mayor potencial para contribuir a la integración de cadenas de valor y a la generación de complementariedades y sinergias a nivel transnacional (empresas, en especial las pymes, así como clústeres, redes o consorcios de investigación).

Ámbito geográfico: Las tipologías de acción propuestas abarcan todo el espacio SUDOE, sin especificar ninguna región concreta.

2.A.6.2 Principios rectores para la selección de operaciones (PI 1b)

Para la prioridad de inversión 1b, los criterios propuestos para la selección de operaciones están en relación con lo planteado en cada objetivo específico e incluyen:

- **Diversidad de tipología de regiones involucradas:** Se valorará que los proyectos sean realizados por partenariados y consorcios que integren a un conjunto de actores diferentes pertenecientes a regiones que tengan un nivel diferente de desarrollo tecnológico (reflejado a través de sus indicadores).
- **Selectividad de la inversión:** Se considerarán prioritarias las operaciones centradas en sectores de actividad relevantes, previamente identificados, para el espacio SUDOE.
- **Valor añadido a nivel regional, transnacional y europeo:** Las operaciones deberán demostrar el impacto de las actividades y de sus resultados en el ámbito de las regiones involucradas. Además los logros obtenidos deberán contribuir al alcance de las metas de la Estrategia Europa 2020 y de los retos y objetivos de la iniciativa emblemática Unión de la Innovación.

2.A.6.3 Uso previsto de instrumentos financieros (cuando proceda) (PI 1b)

No procede

2.A.6.4 Uso previsto de grandes proyectos (cuando proceda) (PI 1b)

No procede

2.A.6.5 Indicadores de productividad (por prioridad de inversión) (PI 1b)

Tabla 5: Indicadores de productividad comunes y específicos del programa (PI 1b)

Identificación	Indicador (nombre del indicador)	Unidad de medida	Valor previsto (2023)	Fuente de datos	Frecuencia de los informes
CO41	Número de empresas que participan en proyectos de investigación transfronterizos, transnacionales o interregionales	Número de empresas	300	Informes de progreso de los proyectos	Anual
CO42	Número de centros de investigación que participan en proyectos de investigación transfronterizos, transnacionales o interregionales	Número de centros de investigación	300	Informes de progreso de los proyectos	Anual

2.A.7 Marco de rendimiento (eje1)

Tabla 6: Marco de rendimiento del eje prioritario (eje 1)

Eje prioritario	Tipo de indicador	Identificación	Indicador o etapa clave de ejecución	Unidad de medida, cuando proceda	Hitos para 2018	Meta final (2023)	Fuente de datos	Explicación de la pertinencia del indicador, cuando proceda
Eje 1	Financiero	OI_11	Gasto certificado del eje 1	EUR	6.323.183	52.693.191	Aplicación informática de seguimiento	
Eje 1	Productividad	CO41	Número de empresas que participan en proyectos de investigación transfronterizos, transnacionales o interregionales	Número de empresas	99	300	Informes de progreso de los proyectos	El indicador corresponde a más del 50% de la dotación financiera asignada

Eje prioritario	Tipo de indicador	Identificación	Indicador o etapa clave de ejecución	Unidad de medida, cuando proceda	Hitos para 2018	Meta final (2023)	Fuente de datos	Explicación de la pertinencia del indicador, cuando proceda
Eje 1	Productividad	CO42	Número de centros de investigación que participan en proyectos de investigación transfronterizos, transnacionales o interregionales	Número de centros de investigación	99	300	Informes de progreso de los proyectos	El indicador corresponde a más del 50% de la dotación financiera asignada

2.A.8 Categorías de intervención (eje1)

Tabla 7: Dimensión 1. Ámbito de intervención (eje1)

Eje prioritario	Código	Importe (en EUR)
Eje Prioritario 1	060 Actividades de I+D en centros públicos y centros de competencia, incluida la creación de redes	23.391.504
Eje Prioritario 1	061 Actividades de investigación e innovación en centros privados, incluida la creación de redes	4.272.421
Eje Prioritario 1	062 Transferencia de tecnología y cooperación universidad- empresa, sobre todo en beneficio de la pyme.	11.855.968

Tabla 8: Dimensión 2. Forma de financiación (eje1)

Eje prioritario	Código	Importe (en EUR)
Eje Prioritario 1	01 Subvención no reembolsable	39.519.894

Tabla 9: Dimensión 3. Tipo de territorio (eje1)

Eje prioritario	Código	Importe (en EUR)
Eje Prioritario 1	07 No procede	39.519.894

Tabla 10: Dimensión 6. Mecanismos de aplicación territorial (eje1)

Eje prioritario	Código	Importe (en EUR)
Eje Prioritario 1	07 No procede	39.519.894

2.A.9 Resumen del uso previsto de la asistencia técnica, incluidas, en su caso, las acciones destinadas a reforzar la capacidad administrativa de las autoridades que participan en la gestión y control de los programas y beneficiarios y, si es preciso, las acciones para aumentar la capacidad administrativa de los socios pertinentes para participar en la ejecución de los programas (cuando proceda) (eje 1)

No procede

Eje prioritario 2
**Fomentar la competitividad y la
internacionalización de las pymes del
Sudoeste europeo**

2.A.1 Eje prioritario 2: fomentar la competitividad y la internacionalización de las pymes del Sudoeste europeo

2.A.2 Justificación del establecimiento de un eje prioritario que abarque más de un objetivo temático (cuando proceda) (eje 2)

No procede

2.A.3 Fondo y base de cálculo de la ayuda de la Unión (eje 2)

Fondo	FEDER
Base de cálculo (gasto total subvencionable o gasto público subvencionable)	Gasto total subvencionable

2.A.4 Prioridad de inversión 3a (PI 3a).

La promoción del espíritu empresarial, en particular facilitando el aprovechamiento económico de nuevas ideas e impulsando la creación de nuevas empresas, también mediante viveros de empresas.

2.A.5 Objetivos específicos correspondientes a la prioridad de inversión y resultados esperados (PI 3a)

Objetivo Específico 3a 1: Desarrollo de capacidades para la mejora del entorno de las empresas del Espacio SUDOE

Resultados que los Estados miembro pretenden conseguir con la ayuda de la Unión

Las pymes representan lo esencial del tejido empresarial del Espacio SUDOE y una de las más importantes fuentes de empleo. Sin embargo, son también más vulnerables a los efectos de la crisis económica que afecta a la mayoría de las regiones del Espacio SUDOE. En un contexto económico de reducción de la inversión y del consumo, las pymes se enfrentan a diversos retos que dificultan su competitividad, como los derivados del acceso limitado al crédito y/o a financiación alternativa, la baja capacidad de innovación y las dificultades para la internacionalización de sus actividades en los mercados exteriores, entre otras.

Este objetivo específico propone impulsar la creación de capacidades y la búsqueda de soluciones transnacionales más eficientes y efectivas para apoyar a las pymes en sus necesidades específicas, diseñando acciones que contribuyan al refuerzo de su sostenibilidad (financiera y no financiera).

Este desarrollo de capacidades implica trabajar fundamentalmente con las instituciones y servicios de apoyo al desarrollo empresarial. Esto conlleva, en primer lugar, facilitar la

creación de un ambiente favorable a la explotación, desarrollo y consolidación de nuevas ideas de negocio. En este contexto, se propone fortalecer y articular servicios e instituciones de apoyo a las pymes de modo que puedan proveer de respuestas más eficaces, coordinadas, cercanas e innovadoras, para hacer frente a la realidad y a los desafíos de las pymes en el territorio del SUDOE. Para ello, este objetivo específico considera como dos acciones, el perfeccionamiento de las instituciones de apoyo y el desarrollo de nuevos servicios y servicios innovadores de apoyo al desarrollo empresarial.

Asimismo, el desarrollo de capacidades requiere crear condiciones que ayuden a impulsar el desarrollo empresarial a través de la explotación de ideas de negocio en sectores estratégicos y relevantes para la economía del espacio SUDOE para una mayor integración en las cadenas de valor a nivel transnacional. Para alcanzar este reto, este objetivo contempla como tercera tipología de acción la promoción del emprendimiento en sectores clave del espacio SUDOE propuestos en este objetivo específico.

Finalmente, el desarrollo de capacidades implica también enfocar la resolución de problemas derivados de las dificultades de acceso al crédito y a otras fuentes de financiación a lo que tienen que hacer frente las pymes en su proceso de desarrollo empresarial. La dimensión transnacional permite, en este ámbito, el desarrollo de iniciativas conjuntas y poder abordar estos aspectos de un modo coordinado, facilitando la difusión de información y el acercamiento entre pymes e inversores. Estas actividades constituyen la cuarta tipología de acción propuesta para este objetivo específico.

Tabla 11: Indicadores de resultados específicos del programa (por objetivo específico) (PI 3a)

Identificación	Indicador	Unidad de medida	Valor de referencia	Año de referencia	Valor previsto (2023)	Fuente de datos	Frecuencia de los informes
3a_11	Desarrollo del entorno empresarial en el-Espacio SUDOE	% de las regiones que mejoran	100	2016	A definir a raíz del cálculo del valor de referencia	Encuestas a las administraciones regionales competentes	2018, 2020,2023

2.A.6 Acciones que se van a financiar en el marco de la prioridad de inversión (PI 3a)

2.A.6.1 Descripción del tipo de acciones que se van a financiar, con ejemplos, y su contribución esperada a los objetivos específicos, incluyendo, cuando proceda, la identificación de los principales grupos destinatarios, de los territorios específicos destinatarios y de los tipos de beneficiarios (PI 3a)

- **Fortalecimiento de las instituciones de apoyo empresarial**

El objetivo de esta acción es promover la excelencia en la actuación y gestión de las instituciones de apoyo empresarial del espacio SUDOE, como viveros de empresas, aceleradoras o incubadoras de empresas, parques tecnológicos, asociaciones industriales y profesionales, gabinetes de apoyo a los emprendedores, etc., dotándoles de una mejor capacidad de respuesta a las demandas y necesidades de las pymes.

En este ámbito se podrá fomentar el apoyo a iniciativas de mejora del funcionamiento y procesos internos, como la certificación de instituciones de apoyo empresarial, iniciativas de calificación del personal, programas de estancia y de capacitación para gestores de estas instituciones, iniciativas de evaluación comparativa (*benchmarking*) así como incorporación de experiencias que apoyen el fortalecimiento institucional de estas organizaciones.

- **Desarrollo de nuevos servicios y servicios innovadores de apoyo al desarrollo empresarial**

Esta tipología de acción se centra en los servicios prestados por las instituciones de apoyo al desarrollo empresarial (y no en las instituciones propiamente, que serán beneficiadas directamente por la tipología 1).

Su finalidad es fomentar la innovación aplicada a los servicios de apoyo al desarrollo empresarial, creando nuevos servicios o perfeccionando/consolidando servicios ya existentes, de modo que el apoyo a las pymes sea más efectivo y más eficiente.

En éste ámbito se plantean iniciativas como el desarrollo de servicios de vigilancia tecnológica (identificación y difusión de información y oportunidades relacionadas con la I+D+i, desarrollo tecnológico y TIC, etc.), la creación de redes transnacionales de apoyo al emprendimiento, el desarrollo de aceleradoras o incubadoras de empresas o el intercambio de buenas prácticas de apoyo empresarial a nivel transnacional, o las acciones vinculadas a la simplificación del comercio (norma de productos, catálogos electrónicos, compromisos y mercados públicos, mercados públicos electrónicos, servicio al cliente, métodos de tratamiento, control de proceso, procedimientos comerciales, embalaje, labelling, stockage, transporte, definición, seguimiento, etc.

- **Promoción del emprendimiento en sectores clave**

Esta tipología se dirige a apoyar el lanzamiento de nuevas ideas de negocio en sectores relevantes para el espacio SUDOE, incluyendo servicio y apoyo técnico especializado a empresas de reciente creación en estos sectores.

Esta tipología incluye los sectores más relevantes dentro del espacio SUDOE, destacando los identificados dentro de la lógica de especialización inteligente y de promoción de las TFE, previamente señalados en el eje prioritario 1.

En el ámbito de esta tipología de acción se plantean iniciativas como el asesoramiento a nuevas empresas (*start-ups*) y empresas derivadas (*spin-off*), elaboración e implementación de planes comunes (negocio, inversión, marketing), planificación estratégica y tutoría (*coaching* y *mentoring*).

- **Apoyo a actividades de información sobre financiación**

Esta tipología fomenta el desarrollo de acciones que faciliten el conocimiento y el acceso de las pymes a los instrumentos financieros disponibles, tanto en el marco de la Unión Europea (como los programas COSME y el Instrumento Pymes del Horizonte 2020) como paralelamente en cada uno de los países y regiones miembros del espacio SUDOE.

Resultados esperados: La implementación de este objetivo específico contribuirá, por un lado, a facilitar el acceso de las pymes a servicios de apoyo al desarrollo empresarial existentes en el espacio SUDOE y por otro, a perfeccionar estos mismos servicios (es decir, mejorar su capacidad de atender de modo efectivo y eficiente a las demandas de las pymes).

Asimismo, este objetivo específico podrá contribuir a mejorar la capacidad de resiliencia de las pymes y, por tanto, fortalecer sus estrategias y mecanismos de respuesta de cara a futuras crisis económicas.

Las acciones desarrolladas deberán demostrar su grado de coordinación con las políticas nacionales y regionales, su complementariedad y su valor añadido sobre estas políticas.

Beneficiarios: Principalmente instituciones públicas y privadas de apoyo a la creación y expansión de empresas, como viveros y aceleradoras de empresas, parques empresariales, parques tecnológicos, etc.; instituciones bancarias y otras instituciones públicas o privadas con capacidad de financiación; estructuras de representación sectorial, como asociaciones industriales y asociaciones empresariales.

Ámbito geográfico: Las tipologías de acción propuestas abarcan todo el espacio SUDOE, sin especificar ninguna región concreta.

2.A.6.2 Principios rectores para la selección de operaciones (PI 3a)

- **Ámbito geográfico:** Bajo esta prioridad de inversión no se contemplan enfoques territoriales específicos dirigidos a regiones dentro del espacio SUDOE.
- **Priorización sectorial:** Se priorizarán los proyectos relacionados con sectores relevantes dentro del espacio SUDOE, intensivos en conocimiento y aplicación tecnológica, y/o considerados prioritarios en el ámbito de las estrategias de especialización inteligente de las regiones involucradas.
- **Impacto sobre el territorio:** Se valorarán positivamente los proyectos que favorezcan el aprovechamiento de los recursos endógenos de los territorios involucrados.

2.A.6.3 Uso previsto de instrumentos financieros (cuando proceda) (PI 3a)

No procede

2.A.6.4 Uso previsto de grandes proyectos (cuando proceda) (PI 3a)

No procede

2.A.6.5 Indicadores de productividad (por prioridad de inversión) (PI 3a)

Tabla 12: Indicadores de productividad comunes y específicos del programa (PI 3a)

Identificación	Indicador (nombre del indicador)	Unidad de medida	Valor previsto (2023)	Fuente de datos	Frecuencia de los informes
OI_22	Servicios de desarrollo empresarial creados o apoyados por el SUDOE	Número de servicios	33	Informes de progreso de los proyectos	Anual
COO1	Número de empresas que se benefician de un apoyo	Número de empresas	1 100	Informes de progreso de los proyectos	Anual
C004	Número de empresas que reciben un apoyo no financiero	Número de empresas	1 100	Informes de progreso de los proyectos	Anual

2.A.4 Prioridad de Inversión 3b (PI 3b)

El desarrollo y la aplicación de nuevos modelos empresariales para las pymes, en particular para su internacionalización.

2.A.5 **Objetivos** específicos correspondientes a la prioridad de inversión y resultados esperados (PI 3b)

Objetivo Específico 3b 1: Mejora y crecimiento de las posibilidades de internacionalización de las pymes

Resultados que los Estados miembro pretenden conseguir con la ayuda de la Unión

En general, las pymes del Espacio SUDOE concentran sus prioridades estratégicas en sus respectivos mercados internos (regionales o nacionales). Sin embargo, el actual contexto de crisis económica hace necesaria la salida a mercados exteriores, como estrategia para mantener su actividad.

Sin embargo, las pymes se enfrentan a numerosas e ingentes dificultades para acceder y consolidarse en los mercados internacionales debido a sus propias limitaciones, entre las que destacan especialmente las de carácter financiero, de recursos humanos, desconocimiento de los mercados o de los instrumentos de apoyo disponibles. Estas limitaciones se ven agravadas por el propio contexto de crisis y por la complejidad de las actividades asociadas a la internacionalización.

El objetivo de apoyo a la internacionalización de las pymes requiere la creación de condiciones mínimas necesarias que contribuyan a alcanzar este reto a través del desarrollo de nuevos enfoques, instrumentos y estrategias que faciliten el acceso y la consolidación de las pymes en los mercados exteriores.

Teniendo en cuenta estos retos, las tipologías de acción propuestas intervienen en distintas fases del proceso de internacionalización.

Por tipologías de acción, la primera incide sobre la creación y consolidación de redes y servicios de apoyo a la internacionalización, destacando el fomento de la cooperación entre pymes.

La segunda tipología incide sobre los servicios de apoyo relacionados con la promoción internacional, destacando especialmente el desarrollo de modelos de cooperación empresarial.

Este objetivo específico se enfocará a sectores relevantes del espacio SUDOE relacionados con las TFE y con los sectores prioritarios identificados a través de las estrategias de especialización inteligente que posean un elevado potencial de crecimiento en sus procesos de internacionalización.

Tabla 13: Indicadores de resultados específicos del programa (por objetivo específico) (PI 3b)

Identificación	Indicador	Unidad de medida	Valor de referencia	Año de referencia	Valor previsto (2023)	Fuente de datos	Frecuencia de los informes
3b_11	Perfeccionamiento de las condiciones de internacionalización de las pymes en el Espacio SUDOE	% de las regiones que mejoran	100	2016	A definir a raíz del cálculo del valor de referencia	Encuestas a las administraciones regionales competentes	2018,2020, 2023

2.A.6 Acciones que se van a financiar en el marco de la prioridad de inversión (PI 3b)

2.A.6.1 Descripción del tipo de acciones que se van a financiar, con ejemplos, y su contribución esperada a los objetivos específicos, incluyendo, cuando proceda, la identificación de los principales grupos destinatarios, de los territorios específicos destinatarios y de los tipos de beneficiarios (PI 3b)

- **Creación y consolidación de redes y servicios de apoyo a la internacionalización**

Las acciones deberán fomentar/facilitar la internacionalización de las pymes del Espacio SUDOE como premisa fundamental para la generación de negocios y para una presencia internacional consolidada y sostenible. Se prevé una especial incidencia en la cooperación entre pymes como mecanismo de apoyo.

En el ámbito de esta tipología se encuadra un conjunto de actuaciones de diversa índole dirigidas, entre otras, a la presencia, consolidación y expansión de las pymes en el exterior, acciones conjuntas de marketing internacional, de difusión de información sobre mercados, así como iniciativas de posicionamiento de mercado y de inteligencia de mercado (*Marketplace / market intelligence*).

- **Apoyo al desarrollo e internacionalización de modelos de cooperación interempresarial**

El enfoque de esta tipología es promover el desarrollo y la internacionalización de modelos de cooperación entre empresas con el objetivo de fomentar un apoyo más eficiente hacia los mercados exteriores, generando nuevas oportunidades de negocio para las empresas y fortaleciendo la integración de sus cadenas de valor en sectores relevantes a nivel transnacional.

Las operaciones a financiar podrán incidir sobre las distintas fases de cooperación entre empresas, desde su constitución hasta su internacionalización, incluyendo su expansión y

consolidación, como por ejemplo las acciones vinculadas a la simplificación del comercio (normas internacionales de productos, catálogos de ventas internacionales, mercados públicos internacionales, compromisos y mercados públicos, mercados públicos electrónicos, así como procedimientos de importaciones/exportaciones y tránsito).

Entre otras iniciativas a considerar en este ámbito destacan la creación/consolidación/expansión de redes temáticas o de redes de excelencia, la involucración de empresas del Espacio SUDOE en estas redes, iniciativas de mediación y conexión (*brokerage* y *networking*), así como de fortalecimiento institucional (*capacity building*).

Resultados esperados: La implementación de este objetivo específico contribuirá, por un lado, a que el apoyo y consolidación de las pymes del Espacio SUDOE en los mercados internacionales sea más eficiente (es decir, que produzca resultados relevantes y permanentes en el tiempo) y, por otro, a contar con modelos más adecuados (basados en la cooperación entre empresas con el apoyo de instituciones y servicios mejor preparados para este reto). Las acciones desarrolladas deberán demostrar su grado de coordinación con las políticas nacionales y regionales, su complementariedad y su valor añadido sobre estas políticas.

Beneficiarios: Instituciones de apoyo a la internacionalización como pueden ser las cámaras de comercio, centros internacionales de negocios, asociaciones empresariales y comerciales, instituciones públicas, incubadoras de empresas exportadoras, clústeres, entre otras.

Ámbito geográfico: Las tipologías de acción propuestas abarcan todo el espacio SUDOE, sin especificar ninguna región concreta.

2.A.6.2 Principios rectores para la selección de operaciones (PI 3b)

Para la prioridad de inversión 3b, los criterios para la selección de operaciones incluyen:

- 1. Diversificación de mercados:** serán priorizadas operaciones que contemplen la apertura y consolidación de nuevos mercados para las empresas involucradas mediante iniciativas que consideren esta fase en el proceso de internacionalización.
- 2. Sectores estratégicos:** serán priorizadas operaciones relacionadas con los sectores identificados como relevantes dentro del espacio SUDOE, sin perjuicio de la posibilidad de aprobación de operaciones en otros sectores.
- 3. Exportación de bienes o servicios intensivos en conocimiento:** serán priorizadas operaciones relacionadas a la exportación de bienes o servicios intensivos en conocimiento, con elevado potencial de desarrollo tecnológico e innovación, y que puedan agregar valor añadido al volumen de negocios y de exportación de las empresas involucradas.

2.A.6.3 Uso previsto de instrumentos financieros (cuando proceda) (PI 3b)

No procede

2.A.6.4 Uso previsto de grandes proyectos (cuando proceda) (PI 3b)

No procede

2.A.6.5 Indicadores de productividad (por prioridad de inversión) (PI 3b).

Tabla 14: Indicadores de productividad comunes y específicos del programa (PI 3b)

Identificación	Indicador (nombre del indicador)	Unidad de medida	Valor previsto (2023)	Fuente de datos	Frecuencia de los informes
OI_23	Servicios de internacionalización creados o apoyados por el SUDO E	Número de servicios	22	Informes de progreso de los proyectos	Anual
COO1	Número de empresas que se benefician de un apoyo no financiero	Número de empresas	1 100	Informes de progreso de los proyectos	Anual
COO4	Número d empresas que reciben un apoyo no financiero	Número de empresas	1 100	Informes de progreso de los proyectos	Anual

2.A.7 Marco de rendimiento (eje2)

Tabla 15: Marco de rendimiento del eje prioritario (eje2)

Eje prioritario	Tipo de indicador	Identificador	Indicador o etapa clave de ejecución	Unidad de medida, cuando proceda	Hitos para 2018	Meta final (2023)	Fuente de datos	Explicación de la pertinencia del indicador, cuando proceda
Eje 2	Financiero	OI_21	Gasto certificado del eje 2	EUR	2.392.556	19.937.964	Aplicación informática de seguimiento	
Eje 2	Productividad	OI_22	Servicios de desarrollo empresarial creados o apoyados por el SUDO E	Número de servicios	9	33	Informes de progreso de los proyectos	El indicador corresponde a más del 50% de la dotación

Eje prioritario	Tipo de indicador	Identificador	Indicador o etapa clave de ejecución	Unidad de medida, cuando proceda	Hitos para 2018	Meta final (2023)	Fuente de datos	Explicación de la pertinencia del indicador, cuando proceda
								financiera asignada
Eje 2	Productividad	OI_23	Servicios de internacionalización creados o apoyados por el SUDOE	Número de servicios	6	22	informes de progreso de los proyectos	El indicador corresponde a más del 50% de la dotación financiera asignada

2.A.8 Categorías de intervención (eje2)

Tabla 16 Dimensión 1. Ámbito de intervención (eje2)

Eje prioritario	Código	Importe (en EUR)
Eje Prioritario 2	063 Apoyo a entramados y redes de empresa, sobre todo en beneficio de las PYME	2.841.159
Eje Prioritario 2	066 Servicios avanzados de apoyo a las PYME y agrupaciones de PYME (incluidos el apoyo a las empresas incipientes y empresas derivadas)	6.056.157
Eje Prioritario 2	067 Desarrollo empresarial de las PYME, apoyo al emprendimiento y la incubación (incluido el apoyo a las empresas incipientes y empresas derivadas)	6.056.157

Tabla 17: Dimensión 2. Forma de financiación (eje 2)

Eje prioritario	Código	Importe (en EUR)
Eje Prioritario 2	01 Subvención no reembolsable	14.953.473

Tabla 18: Dimensión 3. Tipo de territorio (eje 2)

Eje prioritario	Código	Importe (en EUR)
Eje Prioritario 2	07 No procede	14.953.473

Tabla 19: Dimensión 6. Mecanismos de aplicación territorial (eje 2)

Eje prioritario	Código	Importe (en EUR)
Eje Prioritario 2	07 No procede	14.953.473

2.A.9 Resumen del uso previsto de la asistencia técnica, incluidas, en su caso, las acciones destinadas a reforzar la capacidad administrativa de las autoridades que participan en la gestión y control de los programas y beneficiarios y, si es preciso, las acciones para aumentar la capacidad administrativa de los socios pertinentes para participar en la ejecución de los programas (cuando proceda) (eje 2)

No procede

Eje prioritario 3

Contribuir a una mayor eficiencia de las políticas en materia de eficacia energética

2.A.1 Eje prioritario 3: Contribuir a una mayor eficiencia de las políticas en materia de eficacia energética

2.A.2 Justificación del establecimiento de un eje prioritario que abarque más de un objetivo temático (eje3)

No procede

2.A.3 Fondo y base de cálculo de la ayuda de la Unión (eje 3)

Fondo	FEDER
Base de cálculo (gasto total subvencionable o gasto público subvencionable)	Gasto total subvencionable

2.A.4 Prioridad de inversión 4c (PI 4c)

El apoyo de la eficiencia energética, de la gestión inteligente de la energía y del uso de energías renovables en las infraestructuras públicas, incluidos los edificios públicos, y en las viviendas.

2.A.5 Objetivos específicos correspondientes a la prioridad de inversión y resultados esperados (PI 4c)

4c 1: Mejorar las políticas de eficiencia energética en los edificios públicos y viviendas a través de la puesta en marcha de redes y la experimentación conjunta

Resultados que los Estados miembro pretenden conseguir con la ayuda de la Unión

La estrategia del Programa en materia de energía consiste en contribuir mediante la cooperación transnacional a mejorar los dispositivos nacionales y regionales en favor de la eficiencia energética, de la reducción de la factura energética y de la lucha contra las emisiones de gases de efecto invernadero, beneficiándose del potencial de la economía verde. Este objetivo específico se concentra en la mejora de la eficacia de las políticas energéticas y en el uso de las energías renovables en edificios públicos y en viviendas. En este ámbito, el Programa se propone incitar a una mayor capitalización de iniciativas y recursos entre los actores clave del territorio, a la puesta en común de conocimientos y prácticas y su difusión entre los responsables públicos locales con el fin de reforzar la

eficiencia de las estrategias regionales y nacionales y favorecer la puesta en marcha de los métodos más innovadores.

La eficiencia energética, y de manera especial en la edificación, es el primer eje de acción en el cambio hacia una economía baja en carbono. El sector de la edificación representa casi la mitad del consumo de energía y es igualmente el origen de casi un tercio de las emisiones de gases de efecto invernadero. La capacidad de ahorro de energía en la rehabilitación energética de los edificios y hogares es significativa, pero precisa de la mejora de la capacitación de los gestores de parques de vivienda o de las administraciones, en cooperación con el conjunto de los agentes del sector (laboratorios y centros de investigación, industrias, empresas del sector de la construcción), así como de la mejora en la observación y el conocimiento del consumo de los comportamientos y usos.

El segundo eje de acción se enfoca en el uso de las energías renovables locales en los edificios públicos y en los parques de viviendas, cuando sea posible. El diagnóstico señala que el SUDOE se beneficia de unas buenas condiciones para el uso de energías renovables (eólica, solar, biomasa) que podría, a pesar de un nivel de desarrollo variable según las regiones o en función de los recursos energéticos existentes, contribuir a dar respuesta al aumento de la demanda energética. Por lo tanto, se necesita sensibilizar a actores de diferentes niveles de responsabilidad sobre la necesidad de aprovechar las fuentes de energía renovables locales, así como valorar la viabilidad de estrategias de distribución de energía que integre fuentes de energía renovables locales.

Para estas dos líneas de acción, se pondrá en común los conocimientos técnicos y las competencias de los actores locales con el fin de identificar y probar en red estrategias cuyo grado de innovación y transferibilidad puedan permitir un salto cualitativo desde las estrategias regionales y nacionales. Se buscará la implicación de los actores claves del sector y la aplicación de acciones a escala significativa con el fin de lograr este objetivo.

Los resultados esperados deben permitir aportar soluciones novedosas para incrementar la utilización de las energías renovables, la reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero y la mayor eficiencia del consumo energético de edificios públicos y viviendas. Estas soluciones tienen mayores opciones de financiación por medio de los programas regionales por lo que el resultado esperado en esta prioridad de inversión será el refuerzo de las estrategias elaboradas en los programas regionales FEDER.

Tabla 20: Indicadores de resultados específicos del programa (por objetivo específico) (PI 4c)

Identificación	Indicador	Unidad de medida	Valor de referencia	Año de referencia	Valor objetivo (2023)	Fuente de datos	Frecuencia de los informes
4c_11	Porcentaje de actores del sector de la eficiencia energética que participan en proyectos de cooperación transnacional	%	19%	2016	A definir (encuesta a realizar en 2015)	Encuestas a organismos pertinentes	2018,2020 2023

2.A.6 Acciones que se van a financiar en el marco de la prioridad de inversión (PI 4c)

2.A.6.1 Descripción del tipo de acciones que se van a financiar, con ejemplos, y su contribución esperada a los objetivos específicos, incluyendo, cuando proceda, la identificación de los principales grupos destinatarios, de los territorios específicos destinatarios y de los tipos de beneficiarios (PI 4c)

Las acciones planteadas bajo este objetivo específico están alineadas con los resultados esperados para esta prioridad de inversión y están repartidas en 6 tipologías fundamentales

- **Estimular la transferencia de la innovación, su valorización y aplicación.**

Se trata de favorecer la cooperación entre los actores clave del sector (centros de innovación y clústers especializados, gestores públicos y empresas) en la transferencia de tecnologías y su aplicación así como la valorización de la investigación y la innovación en el campo de la eficiencia energética

El diagnóstico identifica la necesidad de estimular la tecnología y la transferencia de conocimiento relativo a las emisiones bajas en carbono en sectores con un fuerte consumo de energía y, de manera especial, en la edificación sostenible. Asimismo, recuerda la necesidad de crear una masa crítica para la puesta en marcha de tecnologías bajas en carbono, contribuyendo a los objetivos de crecimiento sostenible Unión Europea 2020.

La puesta en valor de la innovación debe dirigirse prioritariamente a las entidades públicas y organismos gestores de parques de vivienda (oficinas de gestión de dichos parques de vivienda por ejemplo) así como empresas de diferentes sectores profesionales (construcción, urbanismo, arquitectura, energía...). Estos colectivos se sitúan en el extremo del ciclo de innovación, tratándose en muchos casos de actuaciones con un importante carácter experimental.

El Programa impulsará actuaciones a escala transnacional la transferencia de tecnologías que redunden en la aplicación y puesta en funcionamiento soluciones, procesos, productos o servicios resultantes de la I+D+i, en materia de eficiencia energética, uso de energías renovables, eco-construcción o cualquier otra actividad sectorial que revierta en una mayor eficiencia en el consumo energético en la edificación y en su huella ecológica. Para ello, estimulará la participación de las pymes y la creación de redes e iniciativas que impulsen la agrupación de empresas.

A título de ejemplo, es destacable la difusión de resultados de investigación, estudios y colaboraciones dirigidos a la puesta en marcha de la innovación en el marco de la eficiencia energética de los edificios, favoreciendo el desarrollo de actuaciones energéticas

territoriales y adaptadas al medio comprendidas en zonas específicas. Estas acciones deberán disponer de una elevada capacidad de transferencia.

Las actuaciones se dirigirán a la difusión de nuevas soluciones energéticas, con un enfoque integrado, incluyendo la estimulación de la capitalización y la cooperación entre los programas regionales, Horizonte 2020, Cooperación y FEDER elegibles en la zona SUDOE. Se promoverán también las actuaciones de formación y de cualificación, especialmente de profesionales (creativos, arquitectos, urbanistas, instaladores, estudiantes) del sector de la energía y de la construcción, rehabilitación y mantenimiento.

- **Impulsar la modificación de comportamientos de los tomadores de decisión, actores económicos y el gran público.**

Se propone el desarrollo de actuaciones de información y sensibilización dirigidas a la reducción y a un uso más eficiente del consumo energético en los edificios públicos que implique a un gran número de actores diferentes (autoridades nacionales, colectividades, promotores, empresas, habitantes). El espacio SUDOE se caracteriza a la vez por dificultades climáticas comunes, y también por modelos constructivos y usos heterogéneos según las regiones. La confrontación de estas prácticas, mediante la cooperación transnacional puede aportar un valor añadido real para mejorar la toma de conciencia en la problemática energética y en las prácticas llevadas a cabo.

El Programa impulsará actuaciones conjuntas con el objetivo de involucrar en particular a los siguientes agentes:

- Autoridades de ámbito nacional encargadas de elaborar una normativa común y/o programas de inversión o de rehabilitación energética de edificios públicos para el logro de una mayor eficiencia energética;
- Administraciones y organismos públicos que impulsen actuaciones de promoción y construcción de vivienda y que tengan la capacidad de orientar los pliegos de prescripciones hacia un enfoque más ecológico y un menor consumo energético en la construcción y la rehabilitación de los parques de viviendas.
- Promotores y empresas que intervengan en la construcción, la rehabilitación y el aislamiento de edificios, y en aquello donde la cualificación y la experiencia representen un alto valor añadido para mejorar la eficacia de las inversiones.
- Propietarios e inquilinos de edificios y de viviendas, en colaboración con otros actores del sector, en la medida en que influyen considerablemente en la toma de decisiones sobre la reducción del consumo energético, por lo que se estima necesario la realización de acciones de sensibilización dirigidas a estos actores.

- **Herramientas de observación y análisis.**

Para favorecer este tipo de experiencias y obtener una mayor armonización de las intervenciones se precisan acciones de observación y de análisis del impacto de las soluciones y de las estrategias puestas en marcha, así como de los comportamientos. El trabajo de sensibilización de la población o de los encargados de la toma de decisiones que requieren de herramientas capaces de medir de manera individualizada el coste de las diferentes fuentes de consumo (calefacción, agua caliente). Estos elementos servirán de estímulo para adaptarse mejor a las tecnologías aplicables por los habitantes del territorio. Para ello, se podrá apoyar proyectos como observatorios transnacionales que favorezcan, a escala significativa, la comparativa entre modos de consumo y comportamientos, modos de gestión, tecnologías implicadas, ahorro de energía, etc.

- **Apoyo a los proyectos de ahorro energético en edificaciones públicas y viviendas.**

El Programa busca la colaboración entre los actores públicos y las autoridades locales y nacionales con el objetivo de favorecer una mayor eficiencia energética de edificios públicos (obra de construcción o renovación de calidad del tipo EBC (Edificios de Bajo Consumo) energético), alumbrado público, mejora de sistemas de calefacción y de ventilación, seguimiento de los consumos, estudios y diagnóstico) además de la mejora de la eficacia de los sistemas informáticos y de su reglamentación. El objetivo de las operaciones conjuntas se dirigirán a estimular el empleo de recursos locales del espacio SUDOE favoreciendo la utilización de biomateriales y de productos derivados del reciclaje para la construcción / rehabilitación o aislamiento térmico.

El Programa impulsará acciones de acompañamiento tanto en materia de planificación estratégica como de gestión, puesta en marcha de actuaciones de acompañamiento a propietarios e inquilinos (en términos de usos, modificación de comportamientos, etc.). En particular, el Programa podrá apoyar iniciativas de mejora de la eficiencia energética establecidas en el marco de proyectos urbanos integrados pero con el intercambio de metodologías de trabajo, la difusión y la mejora de los conocimientos, la formación de los actores locales y la sensibilización de las poblaciones interesadas, etc.

En efecto, el conjunto de las regiones del espacio SUDOE desarrollan programas de inversión, en particular en las zonas urbanas. Para ello, la cooperación debe permitir reforzar la coordinación de las estrategias regionales y la eficiencia de las inversiones programadas en otros marcos, en particular a través de los programas FEDER regionales, mediante el intercambio de conocimientos, la capitalización de experiencias, la experimentación común y el desarrollo de pruebas piloto con efecto demostrativo.

Además, las soluciones desarrolladas y compartidas en el marco de la cooperación deberán poder ser puestas en marcha en el marco de los programas FEDER regionales, particularmente a través de estrategias urbanas integradas que sean apoyadas por estos programas.

A título de ejemplo destacan las siguientes propuestas:

- Realización de acciones piloto de renovación que permitan demostrar la viabilidad de la aplicación de innovaciones en el campo de la mejora de la eficiencia energética en edificios así como en proyectos estructurantes (estratégicos) como los observatorios transnacionales. Este tipo de actuaciones deberán incorporar criterios específicos como el número limitado de operaciones (en función de las especificaciones técnicas), un número mínimo de regiones implicadas y la presencia de actores clave. Los proyectos que se desarrollen deberán tener una fuerte capacidad demostrativa y un interés significativo a nivel transnacional de modo que los resultados puedan ser transferidos a otras zonas del espacio SUDOE y a otros espacios de cooperación demostrando el fuerte valor añadido que aporta la cooperación en su realización. Las inversiones o trabajos deberán ser impulsados en el marco de acciones piloto.
 - Acciones dirigidas a mejorar el conocimiento de las normas en materia de renovación/ adaptación, capacitación en aspectos de la gestión así como de la puesta en marcha operativa y la planificación. Los proyectos podrán desarrollar, a través de intercambios, actuaciones de identificación y capitalización, prácticas y estudios cuyo interés sobrepase el simple marco local o regional. Estas actividades irán dirigidas al apoyo en la definición de la puesta en marcha de estrategias globales de mayor eficiencia del consumo energético.
 - Acciones conjuntas de refuerzo de capacidades, puesta en común y en red de competencias así como plataformas transnacionales de apoyo estratégico dirigido a la investigación de soluciones operativas. Estas actividades se desarrollarán con el objetivo de apoyar a las autoridades públicas en sus proyectos y actuaciones de gestión de rehabilitación y optimización energética.
 - Creación de herramientas conjuntas/compartidas de observación del consumo energético, para la evaluación del ahorro energético generado por las acciones de rehabilitación, para movilización de la población o actuaciones que permitan la reducción del gasto energético, en especial, a través de la utilización de las TIC.
- **Actuaciones en favor de la mejora del uso de fuentes de energía renovables en los edificios y en las viviendas.**

El Programa apoyará las iniciativas que promuevan o intensifiquen el uso de fuentes de energía renovables en los edificios. La cooperación deberá permitir la elaboración y puesta en común de planes de gestión sostenibles o de soluciones prácticas para la disponibilidad constante de fuentes de energía renovables locales. Además fomentará la experimentación sobre la viabilidad de estrategias de distribución de energía que integren fuentes de energía renovables locales, especialmente a través de la transferencia, diseminación y capitalización de resultados.

Resultados esperados: Mejora de la eficacia de las políticas nacionales y regionales en materia de renovación y de rehabilitación térmica y del uso de las energías renovables en los edificios públicos y de vivienda.

Beneficiarios:

- Organismos públicos: autoridades nacionales, regionales o locales y sus agrupaciones incluyendo la escala transnacional; establecimientos públicos y organismos gestores de parques de vivienda social (oficinas HLM por ejemplo), servicios de energía y medioambiente; agencias de medio ambiente; universidades, institutos de investigación y centros tecnológicos.
- Operadores económicos y empresas: especialistas de diferentes cuerpos profesionales (construcción, urbanismo, arquitectura, energía,...) cámaras consulares, asociaciones profesionales y organismos de certificación y control.
- Clústeres y polos de competitividad especializados en los sectores de la energía y las TIC aplicados a la edificación, la eco-construcción, la ingeniería ecológica, etc.

Ámbito geográfico: No se propone un enfoque territorial específico para la aplicación de estas tipologías. Se recomienda una fuerte participación de actores de las zonas metropolitanas y de la renovación urbana.

2.A.6.2 Principios rectores para la selección de operaciones (PI 4c)

Para la prioridad de inversión 4c, los criterios propuestos para la selección de operaciones están en línea con lo planteado en cada objetivo específico e incluyen:

1. Innovaciones, investigación y tecnologías puestas en marcha localmente que deben ser coherentes con las estrategias nacionales de innovación y las estrategias de especialización inteligente.
2. Se priorizará cualquier acción dirigida a promover la eficiencia energética en las infraestructuras públicas y en las viviendas, en particular los aspectos cualitativos de soluciones innovadoras para propietarios y gestores de edificios públicos. Asimismo, se priorizarán aquellas operaciones incluidas en el marco de proyectos urbanos integrados, incluyendo los relativos al eje urbano de los PO FEDER regionales con el fin de reforzar su eficacia, crear sinergias y facilitar la capitalización de resultados entre programas.
3. Se impulsará la participación de empresas (pymes) así como sus agrupaciones, gestores públicos y privados de parques de vivienda social priorizados por las políticas nacionales de cohesión social.

2.A.6.3 Uso previsto de instrumentos financieros (cuando proceda) (eje 3)

No procede

2.A.6.4 Uso previsto de grandes proyectos (cuando proceda) (eje 3)

No procede

2.A.6.5 Indicadores de productividad (por prioridad de inversión) (PI 4c)

Tabla 21: Indicadores de productividad comunes y específicos del programa (PI 4c)

Identificación	Indicador (nombre del indicador)	Unidad de medida	Valor previsto (2023)	Fuente de datos	Frecuencia de los informes
OI_32	Número de acciones piloto y estrategias desarrolladas para la mejora de la eficiencia energética de los edificios	Nº	12	Informes de progreso de los proyectos	Anual
OI_33	Número de herramientas y servicios desarrollados para la mejora de la eficiencia energética de los edificios	Nº	20	Informes de progreso de los proyectos	Anual

2.A.7 Marco de rendimiento (eje 3)

Tabla 22: Marco de rendimiento del eje prioritario (eje 3)

Eje prioritario	Tipo de indicador	Identificación	Indicador o etapa clave de ejecución	Unidad de medida, cuando proceda	Hitos para 2018	Meta final (2023)	Fuente de datos	Explicación de la pertinencia del indicador, cuando proceda
Eje 3	Financiero	OI_31	Gasto certificado del eje 3	EUR	1.879.865	15.665.543	Aplicación informática de seguimiento	
Eje 3	Productividad	OI_32	Número de acciones piloto y estrategias desarrolladas para la mejora de la eficiencia energética de los edificios	Nº	3	12	Informes de progreso de los proyectos	El indicador corresponde a más del 50% de la dotación financiera asignada
Eje 3	Productividad	OI_33	Número de herramientas y servicios desarrollados para la mejora de la eficiencia energética de los edificios	Nº	5	20	Informes de progreso de los proyectos	El indicador corresponde a más del 50% de la dotación financiera

Eje prioritario	Tipo de indicador	Identificación	Indicador o etapa clave de ejecución	Unidad de medida, cuando proceda	Hitos para 2018	Meta final (2023)	Fuente de datos	Explicación de la pertinencia del indicador, cuando proceda
			edificios					asignada

2.A.8 Categorías de intervención (eje 3)

Tabla 23: Dimensión 1. Ámbito de intervención (eje3)

Eje prioritario	Código	Importe (en EUR)
Eje Prioritario 3	013 Renovación de la eficiencia energética de las infraestructuras públicas, proyectos de demostración y medidas de apoyo	5.874.579
Eje Prioritario 3	014 Renovación de la eficiencia energética de los inmuebles existentes, proyectos de demostración y medidas de apoyo	5.874.579

Tabla 24: Dimensión 2. Forma de financiación (eje3)

Eje prioritario	Código	Importe (en EUR)
Eje Prioritario 3	01 Subvención no reembolsable	11.749.158

Tabla 25: Dimensión 3. Tipo de territorio (eje3)

Eje prioritario	Código	Importe (en EUR)
Eje Prioritario 3	07 No procede	11.749.158

Tabla 26: Dimensión 6. Mecanismos de aplicación territorial (eje3)

Eje prioritario	Código	Importe (en EUR)
Eje Prioritario 3	07 No procede	11.749.158

2.A.9 Resumen del uso previsto de la asistencia técnica, incluidas, en su caso, las acciones destinadas a reforzar la capacidad administrativa de las autoridades que participan en la gestión y control de los programas y beneficiarios y, si es preciso, las acciones para aumentar la capacidad administrativa de los socios pertinentes para participar en la ejecución de los programas (cuando proceda) (eje 3)

No procede

Eje prioritario 4

Prevenir y gestionar los riesgos de manera
más eficaz

2.A.1 Eje prioritario 4: Prevenir y gestionar los riesgos de manera más eficaz

2.A.2 Justificación del establecimiento de un eje prioritario que abarque más de un objetivo temático (cuando proceda) (eje 4)

No procede

2.A.3 Fondo y base de cálculo de la ayuda de la Unión (eje 4)

Fondo	FEDER
Base de cálculo (gasto total subvencionable o gasto público subvencionable)	Gasto total subvencionable

2.A.4 Prioridad de Inversión 5b (PI 5b)

El fomento de la inversión para hacer frente a riesgos específicos, garantizando una resiliencia frente a las catástrofes y desarrollando sistemas de gestión de catástrofes.

2.A.5 Objetivos específicos correspondientes a la prioridad de inversión y resultados esperados (PI 5b)

Objetivo Específico 5b 1: Mejora de la coordinación y eficacia de los instrumentos de prevención, de gestión de catástrofes y de rehabilitación de zonas siniestradas

Resultados que los Estados miembro pretenden conseguir con la ayuda de la Unión

Este objetivo específico se concentra en el apoyo a los decisores públicos con el fin de poner en común y confrontar actuaciones en materia de prevención y gestión de riesgos naturales y tecnológicos, de medidas de emergencia ante catástrofes naturales o de implementación de medidas correctoras.

El objetivo consiste en reforzar la eficiencia de los métodos y herramientas de gestión de los actores locales mediante una mayor capitalización y la diseminación de las innovaciones tecnológicas u organizativas a una escala territorial significativa.

El impacto de los riesgos naturales suele tener consecuencias que superan los límites geográfico-administrativos. En las regiones del Sudoeste europeo estos riesgos naturales comunes están vinculados principalmente con el clima y se agravan por el cambio climático:

sequía, desertificación y erosión del suelo, incendios forestales, inundaciones o sumersiones cíclicas.

Los riesgos tecnológicos constituyen igualmente una amenaza creciente. El objetivo asociado a esta tipología consiste en apoyar la puesta en común de herramientas de gestión del riesgo tecnológico e informar y sensibilizar sobre la naturaleza de dichos riesgos; consiste igualmente en detectar y reducir los riesgos presentes y futuros de mayor impacto sobre el territorio con el fin de minimizar o neutralizar los efectos negativos de estos riesgos.

El desarrollo de las actuaciones descritas en un entorno de cooperación permite mejorar el conocimiento, el desarrollo de protocolos de trabajo conjunto, la transferencia de buenas prácticas y la resolución de problemas conjuntos. Se prestará atención también al desarrollo de planes de acción conjunta en caso de catástrofes naturales, tales como planes de emergencia, que impacten en una parte significativa del territorio SUDOE que precise de intervenciones de coordinación transnacional.

En consecuencia, este objetivo específico incide en la preparación de nuevas herramientas y el desarrollo más evolucionado y preciso de las ya existentes para poder ofrecer una capacidad de previsión y respuestas comunes más precisas y rápidas ante situaciones de crisis apoyándose sobre el valor añadido aportado por la cooperación, incluso en materia de protección civil.

Se pretende, además, dinamizar el sector empresarial, en particular, las pymes mediante la generación de nuevas oportunidades derivadas de la necesidad de una nueva gestión de los ecosistemas, gestión del agua, aplicación de nuevos materiales innovadores, gestión de las cadenas de suministro.

Tabla 27: Indicadores de resultados específicos del programa (por objetivo específico) (PI 5b)

ID	Indicador	Unidad de medida	Valor de referencia	Año de referencia	Valor previsto (2023)	Fuente de datos	Frecuencia de los informes
5b_11	Porcentaje de territorio cubierto por dispositivos transnacionales de prevención y gestión de riesgos	%	52%	2016	Incremento de acuerdo con los resultados esperados de la encuesta de 2015	Organismos nacionales y regionales de prevención de riesgos, servicios de protección civil	2018, 2020,2023

2.A.6 Acciones que se van a financiar en el marco de la prioridad de inversión (PI 5b)

2.A.6.1 Descripción del tipo de acciones que se van a financiar, con ejemplos, y su contribución esperada a los objetivos específicos, incluyendo, cuando proceda, la identificación de los principales grupos destinatarios, de los territorios específicos destinatarios y de los tipos de beneficiarios (PI 5b)

Los tipos de acciones que pueden ser desarrolladas son los siguientes:

- **Planes de emergencia conjuntos**

Acciones de experimentación conjunta, de capitalización y difusión de métodos y resultados de planes de emergencia ante los riesgos naturales compartidos por los Estados miembro: sequía, inundaciones, incendios contaminación.

- **Sistemas de alerta temprana**

Los sistemas de alerta temprana permiten avanzar en la implantación de los dispositivos de seguridad frente a amenazas de desastres naturales como inundaciones, períodos de sequía o de lluvias continuas, épocas de intenso calor o, por el contrario, épocas de frío intenso.

Los sistemas de predicción resultan enormemente útiles para esta finalidad y constituyen acciones prioritarias. Los sistemas de alerta de crecidas e inundaciones, los relacionados con fuertes vientos y temporales, los que miden la degradación de las capas del suelo, los que miden la contaminación de las aguas subterráneas y superficiales así como su cantidad y disponibilidad, resultan cruciales para mantener la calidad de vida de la población.

Se incorporarán acciones que incidan en la capitalización de experiencias de éxito relativas a las técnicas y metodologías para capacitar y comunicar en situación de crisis. Estos modelos deberán permitir una mejora significativa de la capacidad de los poderes públicos y de los ciudadanos para reaccionar ante los riesgos naturales y tecnológicos.

Otros ejemplos de sistemas de alerta se refieren a la elaboración de sistemas de armonización de señalética y normas, así como a los análisis de comportamientos y fenómenos meteorológicos que permitan anticipar cada vez más los riesgos climáticos y limitar sus efectos.

- **Desarrollo de herramientas transnacionales de gestión del riesgo**

Las herramientas de gestión del riesgo comprenden una serie de elementos diversos que, asociados, permiten obtener sistemas eficientes de previsión y prevención. El riesgo es un elemento que puede ser medible y, por tanto, precisa de sistemas de previsión, captación y seguimiento de datos para poder proponer soluciones adecuadas y adaptadas en cada caso, tanto dentro del campo de riesgos naturales como en la parte de riesgos tecnológicos.

El desarrollo de sistemas más avanzados como los Sistemas de Información Geográfica (SIG/GIS). Estos elementos, si bien no son estrictamente herramientas de prevención, sí sirven de base para el desarrollo y la mejora de planes de emergencia y actuaciones sobre el terreno.

Las herramientas de optimización y puesta en común de las técnicas y metodologías de los planes de emergencia así como de los dispositivos de intervención temprana deben disponer de un conocimiento del terreno elevado y con la mayor cantidad de información posible para poder actuar con celeridad y eficacia. Asimismo, el conocimiento de los cursos actuales e históricos de los ríos, en particular en las zonas de montaña, resulta fundamental para prever posibles riadas ante crecidas esporádicas de los caudales fluviales y evitar asentamientos en zonas potencialmente peligrosas.

Se apoyará a los partenariados transnacionales que desarrollen a una escala significativa, y dentro de lo posible de manera integrada, acciones y herramientas de ayuda para la toma de decisiones sobre la cartografía en las zonas más vulnerables; sistemas de información geográfica (siempre que un volumen de datos disponibles lo justifiquen); conceptualización y concepción de métodos y modelos de trabajo e intervención común; definición y previsión de los peligros; detección de los riesgos en materia hidrográfica; evaluación de las consecuencias sanitarias, medioambientales, económicas, sociales; acciones de prevención, alerta y gestión de los riesgos vinculados a los sistemas de transportes y sistemas logísticos.

- **Herramientas y metodologías de regeneración de suelos dañados por desastres naturales**

Los suelos del espacio SUDOE son potencialmente afectados por las consecuencias de desastres naturales tales como la pérdida o erosión de las capas más fértiles por inundaciones así como también por la mala gestión del suelo derivada de las intervenciones posteriores. Por ello la capitalización, la experimentación conjunta y la difusión de herramientas y métodos en un marco transnacional permitirán mejorar el tratamiento de los suelos afectados.

Resultados esperados: Mejora cualitativa de políticas nacionales y regionales en materia de planes de prevención y gestión de catástrofes, así como herramientas de detección temprana que permita abordar de una manera más integrada y homogénea la respuesta ante catástrofes.

Beneficiarios:

- Entidades públicas: autoridades nacionales, regionales y locales, agencias de desarrollo, servicios de medio ambiente, unidades especializadas en gestión de riesgos, unidades de planificación urbana y de ordenamiento del territorio,

agencias de medio ambiente, institutos de meteorología y similares, parques naturales (regionales, nacionales), autoridades de protección civil.

- Asociaciones empresariales o empresas: especializadas en diagnósticos territoriales, análisis de impacto, evaluaciones territoriales, análisis de daños, etc.; Asociaciones o clústeres especializados en los sectores más afectados por los principales riesgos naturales o tecnológicos, institutos de investigación.

Ámbito geográfico: No se propone un enfoque territorial específico.

2.A.6.2 Principios rectores para la selección de operaciones (PI 5b)

Para la prioridad de inversión 5b, los criterios propuestos para la selección de operaciones son los siguientes:

1. Espacios naturales, áreas urbanas y rurales: se priorizarán las actuaciones que impliquen acciones de prevención de zonas naturales protegidas y de espacios urbanos y rurales con alto grado de sensibilidad natural y poblacional, que respondan a criterios comunes.
2. En el caso de grandes riesgos, aquellos que superen el alcance regional o nacional y para los que las intervenciones de alcance transnacional resulten más apropiadas y eficaces, se priorizaran los proyectos sobre riesgos cuyas externalidades superen el ámbito fronterizo y que requieran de medidas de intervención conjunta para garantizar su éxito.
3. Se dará prioridad a aquellas intervenciones que aborden los riesgos de forma, intersectorial y transnacional.
4. Se fomentará los proyectos que demuestren una alta capacidad de demostración y transferibilidad a otras zonas del espacio SUDOE y a otros espacios de cooperación.
5. Actuaciones en las que se involucre a la población civil y la participación ciudadana tanto desde el punto de vista de la planificación, detección de riesgos, como en los aspectos de actuación ante catástrofes naturales y tecnológicas, así como acciones de formación y capacitación preventiva.

2.A.6.3 Uso previsto de instrumentos financieros (cuando proceda) (eje 4)

No procede

2.A.6.4 Uso previsto de grandes proyectos (cuando proceda) (eje 4)

No procede

2.A.6.5 Indicadores de productividad (por prioridad de inversión) (PI 5b)

Tabla 28: Indicadores de productividad comunes y específicos del programa (PI 5b)

Identificación	Indicador (nombre del indicador)	Unidad de medida	Valor previsto (2023)	Fuente de datos	Frecuencia de los informes
OI_42	Población que se beneficia de las medidas transnacionales de protección contra los riesgos naturales	Número de personas	13. 500 000	Informes de progreso de los proyectos	Anual
OI_43	Número de estrategias o planes de acción transnacionales desarrollados para la prevención y gestión de riesgos	Nº estrategias	12	Informes de progreso de los proyectos	Anual

2.A.7 Marco de rendimiento (eje 4)

Tabla 29: Marco de rendimiento del eje prioritario (eje 4)

Eje prioritario	Tipo de indicador	Identificación	Indicador o etapa clave de ejecución	Unidad de medida, cuando proceda	Hitos para 2018	Meta final (2023)	Fuente de datos	Explicación de la pertinencia del indicador, cuando proceda
Eje 4	Financiero	OI_41	Gasto certificado del eje 4	EUR	2.050.762	17.089.684	Aplicación informática de seguimiento	
Eje 4	Productividad	OI_42	Población que se beneficia de las medidas transnacionales de protección contra los riesgos naturales	Número de personas	3 378 708	13 500 000	Informes de progreso de los proyectos	El indicador corresponde a más del 50% de la dotación financiera asignada
Eje 4	Productividad	OI_43	Número de estrategias o planes de acción transnacionales desarrollados para la prevención y gestión de riesgos	Nº estrategias	4	12	Informes de progreso de los proyectos	El indicador corresponde a más del 50% de la dotación financiera asignada

2.A.8 Categorías de intervención (eje 4)

Tabla 30: Dimensión 1. Ámbito de intervención (eje 4)

Eje prioritario	Código	Importe (en EUR)
Eje Prioritario 4	087 Medidas de adaptación al cambio climático y prevención y gestión de riesgos relacionados con el clima, como la erosión, los incendios, las inundaciones, las tormentas y las sequías, incluida la sensibilización, la protección civil y los sistemas de infraestructuras	9.612.947
Eje Prioritario 4	088 Prevención y gestión de riesgos naturales no relacionados con el clima (como terremotos) y de riesgos relacionados con actividades humanas (como accidentes tecnológicos) incluida la sensibilización, la protección civil y los sistemas e infraestructuras de gestión de catástrofes.	3.204.316

Tabla 31: Dimensión 2. Forma de financiación (eje 4)

Eje prioritario	Código	Importe (en EUR)
Eje Prioritario 4	01 Subvención no reembolsable	12.817.263

Tabla 32: Dimensión 3. Tipo de territorio (eje 4)

Eje prioritario	Código	Importe (en EUR)
Eje Prioritario 4	07 No procede	12.817.263

Tabla 33: Dimensión 6. Mecanismos de aplicación territorial (eje 4)

Eje prioritario	Código	Importe (en EUR)
Eje Prioritario 4	07 No procede	12.817.263

2.A.9 Resumen del uso previsto de la asistencia técnica, incluidas, en su caso, las acciones destinadas a reforzar la capacidad administrativa de las autoridades que participan en la gestión y control de los programas y beneficiarios y, si es preciso, las acciones para aumentar la capacidad administrativa de los socios pertinentes para participar en la ejecución de los programas (cuando proceda) (eje 4)

No procede

Eje prioritario 5

Proteger el medio ambiente y promover la
eficacia de los recursos

2.A.1 Eje prioritario 5: Proteger el medio ambiente y promover la eficacia de los recursos

2.A.2 Justificación del establecimiento de un eje prioritario que abarque más de un objetivo temático (cuando proceda) (eje 5)

No procede

2.A.3 Fondo y base de cálculo de la ayuda de la Unión (eje 5)

Fondo	FEDER
Base de cálculo (gasto total subvencionable o gasto público subvencionable)	Gasto total subvencionable

2.A.4 Prioridad de Inversión 6c (PI 6c)

La conservación, la protección, el fomento y el desarrollo del patrimonio natural y cultural.

2.A.5 Objetivos específicos correspondientes a la prioridad de inversión y resultados esperados (PI 6c)

Objetivo Específico 6c 1: Mejorar los métodos de gestión del patrimonio natural y cultural común mediante la puesta en marcha de redes y la experimentación conjunta

Resultados que los Estados miembro pretenden conseguir con la ayuda de la Unión

El diagnóstico señala la necesidad de reducir el impacto de la actividad humana en aquellas regiones que cuenten con unos recursos culturales y medioambientales de considerable valor, pero que se encuentran sometidos a una fuerte presión antrópica. Paralelamente, el diagnóstico también resalta la gran importancia del sector turístico y del patrimonio natural y cultural en el desarrollo económico del espacio SUDOE.

A través de este objetivo específico el Programa promueve el desarrollo de actuaciones que fomenten la protección y la valorización del patrimonio cultural y natural del espacio SUDOE, mediante:

- La reducción del impacto de la actividad humana sobre el patrimonio cultural y natural,
- La adopción de medidas de concienciación medioambientales en las zonas turísticas y en las actividades relacionadas con la explotación forestal y agrícola,
- La capitalización y la difusión de prácticas innovadoras de restauración y de puesta en valor del patrimonio.

De este modo, el Programa se propone contribuir al desarrollo económico del territorio favoreciendo la protección del patrimonio cultural y natural e impulsando soluciones dirigidas a la reducción de los conflictos sobre los usos.

Los resultados esperados más significativos son el desarrollo de estrategias y planes de gestión sostenibles del patrimonio natural y cultural del turismo y su puesta en valor en términos económicos.

Tabla 34: Indicadores de resultados específicos del programa (por objetivo específico) (PI 6c)

Identificación	Indicador	Unidad de medida	Valor de referencia	Año base	Valor previsto (2023)	Fuente de datos	Frecuencia de los informes
6c_11	Porcentaje de lugares naturales-y patrimoniales implicados en estrategias transnacionales de desarrollo sostenible	% de lugares	20%	2016	Incremento de acuerdo con los resultados esperados de la encuesta de 2015	Organismos nacionales y regionales competentes	2018, 2020,2023

2.A.6 Acciones que se van a financiar en el marco de la prioridad de inversión (PI 6c)

2.A.6.1 Descripción del tipo de acciones que se van a financiar, con ejemplos, y su contribución esperada a los objetivos específicos, incluyendo, cuando proceda, la identificación de los principales grupos destinatarios, de los territorios específicos destinatarios y de los tipos de beneficiarios (PI 6c)

Los diferentes tipos de acciones previstas son los siguientes:

- Fomento de estrategias de desarrollo sostenible y de atenuación del impacto medioambiental en espacios turísticos y explotación económica de zonas naturales (macizo forestal, zonas agrícolas, abastecimiento de agua,...).

Se incluyen el desarrollo, la puesta en común, la difusión de resultados y la capitalización de estrategias de turismo sostenible y planes de gestión sostenible de los recursos que incorporen acciones orientadas a la atenuación del impacto de la actividad humana (consumo del agua, consumo energético, consumo territorial, conflicto de usos).

Se promoverá también la puesta en marcha de partenariados adaptados para el desarrollo de soluciones innovadoras en materia de desarrollo sostenible, para la mejora de los sistemas de gobernanza, la adaptación de las estrategias territoriales de desarrollo y movilización de los actores públicos, operadores técnicos y usuarios. De manera especial se favorecerán los siguientes tipos de acciones: identificación de prácticas, análisis transnacionales, procesos de consulta pública y establecimiento de estrategias y de planes de acción. El desarrollo de la actividad turística deberá tener en cuenta las Directivas comunitarias, en particular, la Directiva sobre las aguas de baño así como las medidas que deben adoptarse para la reducción de los impactos existentes (por ejemplo, disminución de los desbordamientos de las aguas de lluvia).

- Acciones dirigidas a la mejora del conocimiento del patrimonio cultural y natural común y del potencial económico de las zonas naturales.

Incluye actuaciones de inventario, adquisición e intercambios de información, la realización de estudios, la evaluación y diagnóstico medioambiental y patrimonial y la creación de observatorios a escala del espacio SUDOE.

- Acciones de creación y promoción del patrimonio natural y cultural reconocido a nivel internacional

Se valorarán especialmente la siguiente tipología de acciones:

- Promoción, comunicación y comercialización de productos turísticos comunes basados en el patrimonio natural y cultural que promuevan el crecimiento de la economía verde por medio de la eco-innovación, la eco-eficacia o el eco-turismo;
- Desarrollo de un turismo que integre la preservación y salvaguarda del patrimonio natural y cultural y que limite la dependencia o el impacto del efecto estacional;
- Acciones piloto dirigidas a poner en valor y preservar el patrimonio, los monumentos históricos (en particular los de la UNESCO), paisajes (incluidos los agrícolas), emplazamientos naturales reconocidos (grandes emplazamientos, parques naturales, reservas naturales, etc...) o zonas de alta riqueza faunística o floral, con el objetivo de la puesta en valor económico de destinos turísticos y el refuerzo de la visibilidad e identidad del espacio SUDOE.

Las acciones previstas van dirigidas a los actores clave del patrimonio cultural, medioambiental y del sector turístico, en particular a autoridades (locales, regionales e incluso nacionales en virtud de las competencias administrativas sobre el patrimonio), servicios medioambientales y turísticos; y por otra parte aquellos responsables del desarrollo económico del territorio a nivel regional como agencias de desarrollo y operadores económicos.

- **Acciones de valorización económica de productos resultantes de la explotación forestal y de recursos naturales.**

Los bosques y tierras agrícolas cubren una gran parte del territorio SUDOE y juegan un rol de gran importancia económica y medioambiental. Las actividades forestales y agroalimentarias constituyen fortalezas específicas que conviene reforzar a través de la cooperación. Para ello, el Programa contempla la realización del siguiente tipo de acciones:

- Experiencias piloto innovadoras que promuevan la puesta en valor y uso racional de los recursos del territorio (agua, piscicultura, forestal, cultivos domésticos, genéticos, minerales, etc.) y su reciclaje para limitar la generación de residuos incluidos los derivados del uso de tratamientos, de las emisiones de contaminación atmosférica y de la contaminación del suelo y del agua;
- La constitución de actividades transnacionales como denominaciones de origen, redes, etc., que incentiven la valorización de los recursos locales;
- Potenciación del uso de los recursos locales en la construcción, la energía, la alimentación, etc. incluyendo los productos residuales agrícolas y forestales,

Las acciones podrán afectar al conjunto de la cadena de valor (de la producción al mercado) para favorecer el desarrollo y la mejora de prácticas y técnicas relacionadas con la agricultura y la explotación forestal, así como la valorización económica de los residuos. La prioridad se dirigirá hacia aquellas actividades cuyo impacto supere la mera escala regional/nacional y cuya implementación eficaz requiera de la cooperación transnacional.

Resultados esperados: Las acciones conjuntas a nivel transnacional deberán desarrollar soluciones transferibles con el fin de reducir el impacto de la actividad humana sobre el patrimonio cultural y natural, y reforzar las medidas de concienciación en materia medioambiental en las zonas turísticas y mejorar las capacidades de los actores para desarrollar prácticas innovadoras;

Beneficiarios

- Organismos públicos: autoridades nacionales, regionales o locales y sus agrupaciones incluyendo a escala transnacional (Agrupación Europea de Cooperación Territorial (AECT), redes de parques, reservas naturales, colectividades, emplazamientos turísticos; establecimientos públicos de gestión (parques naturales, reservas naturales); servicios de desarrollo económico, medioambiental y turísticos; agencias de desarrollo, Universidades, Institutos de investigación; agencias de desarrollo regional y local.
- Especialistas en el sector turístico, medioambiental, de mejora de desarrollo local y territorial.

Ámbito geográfico: No se propone un enfoque territorial específico para la aplicación de estas tipologías. Se recomienda la participación de actores de las zonas naturales emblemáticas y turísticas del espacio SUDOE, así como territorios con un elevado valor de su patrimonio natural y cultural.

2.A.6.2 Principios rectores para la selección de operaciones (PI 6c)

Para la prioridad de inversión 6c, los criterios propuestos para la selección de operaciones son los siguientes:

1. Las operaciones estarán relacionadas con las estrategias regionales e interregionales y se inscribirán en actuaciones de gestión integrada. Contarán para ello con la participación de las autoridades públicas y de actores con capacidad para desplegar a gran escala los resultados de los proyectos.
2. Las actuaciones se dirigirán a aquellos espacios del patrimonio cultural y natural más frágiles que puedan resultar afectados por la actividad del hombre y sobre los grandes emplazamientos SUDOE caracterizados por la riqueza de su patrimonio cultural y natural, así como por su atractivo.
3. Los proyectos deberán tener una fuerte capacidad demostrativa y un interés significativo a nivel transnacional, de modo que los resultados puedan ser transferidos a otras zonas del espacio SUDOE, así como a otros espacios de cooperación, demostrando el fuerte valor añadido de la cooperación.

4. Las acciones deberán favorecer el desarrollo sostenible, de preservación y de atenuación del impacto de las actividades del hombre.
5. Las acciones de promoción, creación de marca, comercialización, etc. deberán ser coherentes con las estrategias territoriales y nacionales.

2.A.6.3 Uso previsto de instrumentos financieros (cuando proceda) (PI 6c)

No procede

2.A.6.4 Uso previsto de grandes proyectos (cuando proceda) (PI 6c)

No procede

2.A.6.5 Indicadores de productividad (por prioridad de inversión) (PI 6c)

Tabla 35: Indicadores de productividad comunes y específicos del programa (PI 6c)

Identificación	Indicador (nombre del indicador)	Unidad de medida	Valor previsto (2023)	Fuente de datos	Frecuencia de los informes
OI_52	Número de lugares apoyados/valorizados inscritos en procesos de gestión de desarrollo sostenible o de preservación del medio ambiente y de atenuación del impacto de las actividades humanas	Nº de lugares	50	Informes de progreso de los proyectos	Anual

2.A.4 Prioridad de Inversión 6d (PI 6d)

La protección y el restablecimiento de la biodiversidad y los suelos y fomento de los servicios a los ecosistemas, incluidos en la Natura 2000 y las infraestructuras ecológicas.

2.A.5 Objetivos específicos correspondientes a la prioridad de inversión y resultados esperados (PI 6d)

Objetivo Específico 6d 1: Reforzar la cooperación de los gestores de espacios naturales del SUDOE, a través del desarrollo y la aplicación de métodos conjuntos

Este objetivo tiene por finalidad reforzar la capacidad de los gestores de los espacios naturales para conciliar la conservación de la biodiversidad y los ecosistemas con la provisión de servicios que puedan servir como fuente de creación de empleo.

Para ello, la puesta en marcha transnacional de estrategias conjuntas de protección y restauración de los ecosistemas, además de acciones de conservación, gestión y puesta en valor de los diversos espacios naturales del ámbito SUDOE (zonas de montaña y parques naturales, ríos, lagunas y su entorno, entre otros) resultan fundamentales para llevar a cabo una política de desarrollo sostenible a medio y largo plazo. Asimismo, las actuaciones de comunicación y sensibilización a la población y a los responsables permiten una mayor toma de conciencia en favor de la protección y conservación del medio ambiente.

Se prevén dos tipologías de resultados: por un lado, una mejora de la toma en consideración de la calidad ecológica de los espacios, hábitats y especies emblemáticas amenazadas mediante la capitalización y el desarrollo de actuaciones ejemplares de acondicionamiento y desarrollo así como de planificación territorial, y por otro, un mejor funcionamiento a medio y largo plazo de los sistemas ecológicos y de los servicios realizados en las zonas naturales.

Esta prioridad de inversión puede contribuir de manera especial a:

- El mantenimiento de ecosistemas, protección y restauración del medio natural o semi-natural urbano, periurbano, rural o del litoral, además de la conservación de la calidad de los paisajes y espacios naturales como factor de atractivo del territorio.
- Contemplar en los documentos de planificación una decidida apuesta por la continuidad ecológica con el fin de desarrollar una visión sostenible del acondicionamiento del territorio, además de la gestión concertada de las zonas naturales y de los recursos (agua, madera/forestal, suelos, etc.).

De forma más concreta, el objetivo en el ámbito del programa es el de fortalecer la eficacia de las estrategias y metodologías de intervención en materia de gestión y conservación de los ecosistemas.

Tabla 36: Indicadores de resultados específicos del programa (por objetivo específico) (PI 6d)

Identificación	Indicador	Unidad de medida	Valor de referencia	Año de referencia	Valor previsto (2023)	Fuente de datos	Frecuencia de los informes
6d_11	Porcentaje de espacios protegidos implicados en estrategias transnacionales	% de espacios protegidos	5%	2016	Incremento de acuerdo con los resultados esperados de la encuesta de 2015	Encuestas y datos de organismos nacionales y regionales competentes	2018, 2020,2023

2.A.6 Acciones que se van a financiar en el marco de la prioridad de inversión (PI 6d)

2.A.6.1 Descripción del tipo de acciones que se van a financiar, con ejemplos, y su contribución esperada a los objetivos específicos, incluyendo, cuando proceda, la identificación de los principales grupos destinatarios, de los territorios específicos destinatarios y de los tipos de beneficiarios (PI 6d)

Mejorar el estado de la biodiversidad y las actuaciones llevadas a cabo en los ecosistemas requiere el desarrollo de actividades de intercambio de conocimiento y de prácticas dirigidas a mejorar la eficacia de las inversiones nacionales, regionales o locales y el modo de gestión. El Programa debe contribuir a ese objetivo a través de la capitalización y la experimentación de soluciones innovadoras de fuerte capacidad de transferencia, la difusión de conocimientos y la promoción de partenariados transnacionales en este ámbito.

Asimismo las actuaciones deben determinar las medidas más eficaces a llevar a cabo para conseguir el objetivo de preservación y valorización de la biodiversidad del medio natural y su contribución a la promoción de una economía verde, facilitando su difusión.

Los diferentes tipos de acciones propuestos son:

- **Definición, puesta en marcha de estrategias conjuntas de protección y restauración de los ecosistemas y gestión integrada de los recursos y zonas naturales**

El Programa impulsará la realización de planes de gestión concertados de espacios protegidos. Fomentará también la elaboración de documentos de planificación y la puesta en marcha de actuaciones innovadoras de protección y preservación de espacios naturales, especies y hábitats protegidos, así como medidas para abordar los problemas de erosión, desertización, deforestación y materia orgánica presente en el suelo. Las actuaciones podrán incorporar los entornos naturales localizados en zonas urbanas y periurbanas.

Asimismo, las actuaciones a desarrollar incidirán en el intercambio y la cooperación favoreciendo la coordinación de los actores y el refuerzo de sus capacidades así como la puesta en común de conocimientos con el objetivo de conseguir un uso racional de los

recursos naturales y en particular del agua. Para ello se prevé el impulso de estrategias integradas de gestión y de gobernanza, contribuyendo a la lucha contra la contaminación en el medio acuático, la mejora de la calidad de los recursos hídricos y el impulso de prácticas agrícolas que favorezcan la preservación y la recuperación de zonas húmedas y cuencas hídricas. La sensibilización de los actores clave con capacidad de decisión es una manera de aumentar la eficacia de las estrategias desarrolladas y la adaptación territorial de soluciones experimentadas.

- **Mejora de conocimientos**

El Programa apoyará la cooperación, el intercambio de experiencias, la capitalización de buenas prácticas y la realización de estudios cuyo interés sobrepase el simple marco local. El objetivo es contribuir a mejorar el nivel de protección y el estado de conservación del hábitat natural terrestre, acuático y marítimo, así como los espacios naturales y sitios de interés significativo protegidos. El Programa podrá apoyar también acciones que permitan comparar las normativas y los niveles de calidad de los recursos así como los observatorios transnacionales.

- **Creación de herramientas de trabajo conjuntas/compartidas**

Se prevé la creación de herramientas para la observación y seguimiento de espacios naturales y de especies, así como el desarrollo de actuaciones en materia de impacto ambiental que permitan reducir la huella ecológica. La cooperación transnacional debe compartir medios y competencias, modelos, productos y soluciones operativas con el objetivo de mejorar los métodos y estrategias en la gestión de las zonas naturales, la restauración de los ecosistemas y el tratamiento de la contaminación del agua y de los suelos del espacio SUDOE.

- **Realización de proyectos piloto de acondicionamiento o trabajos de ingeniería ecológica dirigidos a establecer una red de continuidad ecológica (tramo verde y azul), incluidas las zonas urbana y periurbana.**

Se propone las siguientes acciones:

- Supresión o acondicionamiento de obstáculos a la continuidad ecológica
- Restablecimiento de la continuidad ecológica del curso del agua
- Restauración y gestión de medios degradados para restablecer el funcionamiento de los ecosistemas (zonas húmedas, corredores ecológicos, reservas de la biodiversidad, etc.);
- Actuaciones en materia de gestión y restauración de las infraestructuras ecológicas necesarias para el desarrollo sostenible de entornos protegidos o identificados dentro de los documentos de planificación y de coherencia ecológica.

Estas acciones de carácter demostrativo deberán probar la capacidad de transferencia. Para ello, deberán implicar actores clave, y/o responsables en materia de gestión y planificación y presentar medios y métodos con los que esta transferencia será efectiva.

Resultados esperados: Mejora cualitativa de los sistemas de gestión y estrategias destinadas a preservar la calidad ecológica de los hábitats y especies emblemáticas amenazadas en la planificación territorial y mejora del funcionamiento ecológico y de los servicios desarrollados en las zonas naturales.

Beneficiarios:

- Organismos públicos : autoridades nacionales, regionales o locales y sus agrupaciones incluyendo la escala trasnacional (Agrupación Europea de Cooperación Territorial (AECT), redes de parques, reservas naturales, colectividades, emplazamientos turísticos); establecimientos públicos de gestión (parques naturales, reservas naturales, sindicatos de gestión); servicios de desarrollo económico, medioambiental y turísticos; agencias de desarrollo, Universidades, Institutos de investigación; agencias de desarrollo regional y local.
- Actores económicos, y asociaciones, especialistas en el sector turístico, medioambiental, de mejora de desarrollo local y territorial, asociaciones sindicales agrícolas y ganaderas, cámaras de comercio, industria y navegación.

Ámbito geográfico: No se propone un ámbito territorial específico para la aplicación de estas tipologías, se recomienda una fuerte participación de actores de las zonas naturales emblemáticas del espacio SUDOE.

2.A.6.2 Principios rectores para la selección de operaciones (PI 6d)

Respecto a la prioridad de inversión 6d, los criterios específicos propuestos son los siguientes:

1. Las operaciones se enmarcarán en las estrategias regionales y locales y en actuaciones de gestión integrada. Se apoyarán en la participación de las autoridades públicas y de actores con capacidad para divulgar los resultados de los proyectos.
2. Se priorizarán aquellas actividades que integren a espacios de la Red Natura 2000, así como a zonas protegidas o de alto valor ecológico (Parques Naturales, Reservas, zonas naturales de aglomeraciones) y que respondan a criterios de alta calidad ecológica, medioambiental y paisajística o que sean emblemáticos en el espacio SUDOE.
3. En los proyectos de envergadura, la prioridad se dirigirá hacia aquellas actividades cuyo impacto supere la simple escala regional/nacional y cuya implementación eficaz requiere de la cooperación transnacional. Los proyectos como observatorios resultan pertinentes, si bien su número deberá ser limitado para reforzar el impacto y la visibilidad.

4. Los proyectos deberán tener una fuerte capacidad demostrativa y un interés significativo a nivel transnacional de modo que los resultados puedan ser transferidos a otras zonas del espacio SUDOE y a otros espacios de cooperación demostrando el fuerte valor añadido que aporta la cooperación. Se priorizarán aquellas intervenciones que aborden problemas nuevos y/o emblemáticos, intersectoriales y compartidos a escala transnacional.

Las acciones relativas a los medios marinos o a los espacios litorales, por las que se recibe apoyo a través de otros programas de cooperación transnacional (MED o Espacio Atlántico) resultan más adaptadas, pudiéndose apoyarse cuando impliquen cooperaciones entre las cuencas atlánticas y mediterráneas.

Las modalidades de selección serán definidas en la publicación de la convocatoria de proyectos prevista.

2.A.6.3 Uso previsto de instrumentos financieros (cuando proceda) (PI 6d)

No procede

2.A.6.4 Uso previsto de grandes proyectos (cuando proceda) (PI 6d)

No procede

2.A.6.5 Indicadores de productividad (por prioridad de inversión) (PI 6d)

Tabla 37: Indicadores de productividad comunes y específicos del programa (PI 6d)

Identificación	Indicador (nombre del indicador)	Unidad de medida	Valor previsto (2023)	Fuente de datos	Frecuencia de los informes
OI_53	Número de herramientas y modelos desarrollados para la mejora del conocimiento, de la gestión y de la calidad ecológica de los espacios del SUDOE	Número de herramientas	12	Informes de progreso de los proyectos	Anual

2.A.7 Marco de rendimiento (eje 5)

Tabla 38: Marco de rendimiento del eje prioritario (eje 5)

Eje prioritario	Tipo de indicador	ID	Indicador o etapa clave de ejecución	Unidad de medida, cuando proceda	Hitos para 2018	Meta final (2023)	Fuente de datos	Explicación de la pertinencia del indicador, cuando proceda
Eje 5	Financiero	OI_51	Gasto certificado del eje 5	EUR	3 417 937	28.482.807	Aplicación informática de seguimiento	
Eje 5	Productividad	OI_52	Número de lugares apoyados/valorizados inscritos en procesos de gestión de desarrollo sostenible o de preservación del medio ambiente y en la atenuación del impacto de las actividades humanas.	Número de lugares	15	50	Informes de progreso de los proyectos	El indicador corresponde a más del 50% de la dotación financiera asignada
Eje 5	Productividad	OI_53	Número de herramientas y modelos desarrollados para la mejora del conocimiento de la gestión y de la calidad ecológica de los espacios del SUDO E	Número de herramientas	4	12	Informes de progreso de los proyectos	El indicador corresponde a más del 50% de la dotación financiera asignada

2.A.8 Categorías de intervención (eje 5)

Tabla 39: Dimensión 1. Ámbito de intervención (eje 5)

Eje prioritario	Código	Importe (en EUR)
Eje Prioritario 5	085 Protección y fortalecimiento de la biodiversidad, protección de la naturaleza e infraestructura ecológica	10.681.053
Eje Prioritario 5	091 Desarrollo y promoción del potencial turístico de los espacios naturales	5.340.526
Eje Prioritario 5	094 Protección, desarrollo y	5.340.526

	promoción de los activos de la cultura y el patrimonio públicos	
--	---	--

Tabla 40: Dimensión 2. Forma de financiación (eje 5)

Eje prioritario	Código	Importe (en EUR)
Eje Prioritario 5	01 Subvención no reembolsable	21.362.105

Tabla 41: Dimensión 3. Tipo de territorio (eje 5)

Eje prioritario	Código	Importe (en EUR)
Eje Prioritario 5	07 No procede	21.362.105

Tabla 42: Dimensión 6. Mecanismos de aplicación territorial (eje 5)

Eje prioritario	Código	Importe (en EUR)
Eje Prioritario 5	07 No procede	21.362.105

2.A.9 Resumen del uso previsto de la asistencia técnica, incluidas, en su caso, las acciones destinadas a reforzar la capacidad administrativa de las autoridades que participan en la gestión y control de los programas y beneficiarios y, si es preciso, las acciones para aumentar la capacidad administrativa de los socios pertinentes para participar en la ejecución de los programas (cuando proceda) (eje 5)

No procede

2.B Descripción de los ejes prioritarios relativos a la asistencia técnica

2.B.1 Eje prioritario 6: asistencia técnica

Eje Prioritario

Identificación del eje prioritario	6
Título del eje prioritario	Asistencia Técnica

2.B.2 Fondo y base de cálculo de la ayuda de la unión (eje 6)

Fondo	FEDER
Base de cálculo (gasto total subvencionable o gasto público subvencionable)	Gasto total subvencionable

2.B.3 Objetivos específicos y resultados esperados (eje 6)

Identificación	
Objetivo específico	Asegurar la correcta ejecución del Programa
Resultados que los Estados miembro pretenden conseguir con ayuda de la Unión	No aplicable (artículo 96.2c ii del Reglamento (UE) n1303/2013)

2.B.4 Indicadores de resultados (eje 6)

Tabla 43: Indicadores de resultados específicos del programa

Identificación	Indicador	Unidad de medida	Valor de referencia	Año de referencia	Valor previsto (2023)	Fuente de datos	Frecuencia de los informes
	No aplicable	No aplicable			No aplicable (artículo 96.2c ii del Reglamento (UE) n1303/2013)	No aplicable (artículo 96.2c ii del Reglamento (UE) n1303/2013)	

2.B.5 Acciones que van a ser objeto de ayuda y su contribución esperada a los objetivos específicos (por eje prioritario) (eje 6)

2.B.5.1 Descripción de las acciones que van a ser objeto de ayuda y su contribución a los objetivos específicos (eje 6)

El objetivo de la utilización de la Asistencia Técnica (AT) es asegurar una correcta ejecución del Programa.

En el marco de las tareas a desempeñar por la AT se incluye la elaboración de los documentos de preparación y gestión del Programa, la administración del mismo, el seguimiento y control, evaluación, acciones de información y comunicación, los diferentes niveles de control y la mejora de la capacidad institucional del partenariado del Programa, entre otras actuaciones.

Además, mediante la AT se realiza la contratación y mantenimiento del personal de la Secretaría Conjunta (SC) y del personal asignado por parte de la Autoridad de Gestión (AG). Se incluyen, asimismo, los costes ligados a la actividad del personal, como costes de oficina y administración de la sede de la Secretaría Común y de la AG, costes de desplazamiento, etc.

De la misma manera, se incluyen los costes del personal de las AANN y el implicado en la instrucción de los proyectos, costes de desplazamiento del personal asistente a los Comités de Programación y Seguimiento y los gastos derivados de la organización de eventos y reuniones del Programa. Los Comités serán organizados por la presidencia rotatoria del Programa.

El Programa INTERREG V-B SUDOE empleará la aplicación informática ya desarrollada en el período 2007-2013, que ha sido mejorada a lo largo del período anterior y a la que tiene acceso el partenariado del Programa y se enlaza con el sistema informático de la Autoridad de Certificación (AC).

Las evaluaciones del Programa se realizarán de acuerdo con los requisitos reglamentarios exigidos y en función del plan de acción descrito en el Plan de Evaluación que elaborará la AG y presentará al Comité de Seguimiento para su aprobación. Las contrataciones que pudieran realizarse seguirán las reglas de contratación pública vigentes en cada momento.

La AT podrá financiar también los costes de honorarios y desplazamientos de expertos cuando así sean solicitados por parte del Comité de Seguimiento, para la realización y apoyo de determinadas actividades especializadas. En la contratación de expertos se seguirán las reglas de contratación pública vigentes en cada momento.

Un rol fundamental de la AT es la atención a los beneficiarios y potenciales beneficiarios del Programa. Por este motivo, se celebrará periódicamente talleres, seminarios, conferencias, encuentros, etc. en los diferentes Estados participantes para la estimulación y resolución de dudas de los beneficiarios, así como para informar y fomentar la participación en el Programa.

Así, las acciones de comunicación constituyen una de las actividades prioritarias, en particular en las fases de lanzamiento de las convocatorias y en la comunicación de los resultados del Programa. Las acciones, materiales, eventos, etc. empleados servirán para informar a los potenciales beneficiarios de las posibilidades de participación y financiación ofrecidas por el Programa y de cómo el Programa y la financiación FEDER inciden en el territorio.

La AG preparará una guía de Descripción de los Sistemas de Gestión y Control para el Programa INTERREG V-B SUDOE. Allí se describirá en detalle el sistema de control establecido y cómo contribuye la financiación de la AT a los diferentes niveles de control y auditorías (controles de segundo nivel).

2.B.5.2 Indicadores de productividad que se espera que contribuyan a los resultados (por eje prioritario) (eje 6)

Tabla 44: Indicadores de productividad (eje 6)

Identificación	Indicador	Unidad de medida	Valor previsto (2023) (opcional)	Fuente de datos
OI_62	Reuniones de Comités celebrados para el seguimiento del Programa	Nº	10	Secretaría Conjunta
OI_63	Número de acciones de comunicación y difusión elaboradas	Nº	9	Secretaría Conjunta
OI_64	Número de eventos transnacionales	Nº	9	Secretaría Conjunta
OI_65	Número de herramientas puestas a disposición de los promotores de proyectos y beneficiarios	Nº	11	Secretaría Conjunta

2.B.6 Categorías de intervención (eje 6)

Tabla 45: Dimensión 1. Ámbito de intervención (eje 6)

Eje prioritario	Código	Importe (en EUR)
6 Asistencia Técnica	121 Preparación, ejecución, seguimiento e inspección	4.592.852
6 Asistencia Técnica	122 Evaluación y estudios	1.281.726
6 Asistencia Técnica	123 Información y comunicación	534.053

Tabla 46: Dimensión 2. Forma de financiación (eje 6)

Eje prioritario	Código	Importe (en EUR)
6 Asistencia Técnica	01 Subvención no reembolsable	6.408.631

Tabla 47: Dimensión 3. Tipo de territorio (eje 6)

<i>Eje prioritario</i>	<i>Código</i>	<i>Importe (en EUR)</i>
6 Asistencia Técnica	07 No aplicable	6.408.631

SECCIÓN 3 PLAN DE FINANCIACIÓN

3.1. Crédito financiero del FEDER

Tabla 48: Crédito financiero del FEDER

Fondo	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	TOTAL
FEDER	0	13.033.513	11.046.968	20.072.273	20.473.719	20.883.193	21.300.857	106.810.523
Importes IAP (cuando proceda)								
Importes IEV (cuando proceda)								
Total	0	13.033.513	11.046.968	20.072.273	20.473.719	20.883.193	21.300.857	106.810.523

3.2.A Crédito financiero total del FEDER y cofinanciación nacional (en EUR)

Tabla 49: Plan de financiación

Eje prioritario	Fondo	Base para el cálculo de la ayuda de la Unión (coste total subvencionable o coste público subvencionable)	Ayuda de la Unión (a)	Contrapartida nacional (b)= (c)+(d)	Desglose indicativo de la contrapartida nacional		Financiación total (e)=(a)+(b)	Porcentaje de cofinanciación (f)=(a)/(e)	A título informativo	
					Financiación pública nacional (c)	Financiación privada nacional (d)			Contribución de terceros países	Participación del BEI
<i>Eje prioritario 1</i>	FEDER	Coste total subvencionable	39.519.893	13.173.298	10.538.638	2.634.660	52.693.191	75%		
	IAP	No aplicable								
	IEV	No aplicable								
<i>Eje prioritario 2</i>	FEDER	Coste total subvencionable	14.953.473	4.984.491	3.987.593	996.898	19.937.964	75%		
	IAP	No aplicable								
	IEV	No aplicable								
<i>Eje prioritario 3</i>	FEDER	Coste total subvencionable	11.749.158	3.916.386	3.133.109	783.277	15.665.544	75%		
	IAP	No aplicable								
	IEV	No aplicable								
<i>Eje prioritario 4</i>	FEDER	Coste total subvencionable	12.817.263	4.272.421	3.417.937	854.484	17.089.684	75%		
	IAP	No aplicable								

Eje prioritario	Fondo	Base para el cálculo de la ayuda de la Unión (coste total subvencionable o coste público subvencionable)	Ayuda de la Unión (a)	Contrapartida nacional (b)= (c)+(d)	Desglose indicativo de la contrapartida nacional		Financiación total (e)=(a)+(b)	Porcentaje de cofinanciación (f)=(a)/(e)	A título informativo	
					Financiación pública nacional (c)	Financiación privada nacional (d)			Contribución de terceros países	Participación del BEI
	IEV	No aplicable								
<i>Eje prioritario 5</i>	FEDER	Coste total subvencionable	21.362.105	7.120.702	5.696.562	1.424.140	28.482.807	75%		
	IAP	No aplicable								
	IEV	No aplicable								
<i>Eje prioritario 6(AT)</i>	FEDER	Coste total subvencionable	6.408.631	1.602.158	1.602.158		8.010.789	80%		
	IAP	No aplicable								
	IEV	No aplicable								
Total	FEDER	Coste total subvencionable	106.810.523	35.069.456	28.375.996	6.693.460	141.879.979			
	IAP	No aplicable								
	IEV	No aplicable								
Total	Total todos los fondos	Coste total subvencionable	106.810.523	35.069.456	28.375.996	6.693.460	141.879.979			

3.2.B. Desglose por eje prioritario y objetivo temático

Tabla 50: Desglose del plan financiero por eje prioritario y objetivo temático

Eje Prioritario	Objetivo temático	Ayuda de la Unión	Contrapartida nacional	Financiación total
Eje 1	OT 1	39.519.893,00	13.173.298,00	52.693.191,00
Eje 2	OT 3	14.953.473,00	4.984.491,00	19.937.964,00
Eje 3	OT 4	11.749.158,00	3.916.386,00	15.665.544,00
Eje 4	OT 5	12.817.263,00	4.272.421,00	17.089.684,00
Eje 5	OT 6	21.362.105,00	7.120.702,00	28.482.807,00
Eje 6	AT	6.408.631,00	1.602.158,00	8.010.789,00
TOTAL		106.810.523,00	35.069.456,00	141.879.979,00

Tabla 51: Importe indicativo de la ayuda que se va a destinar a los objetivos del cambio climático

Eje prioritario	Importe indicativo de la ayuda que se va a destinar a los objetivos del cambio climático (en EUR)	Porcentaje de la asignación total para el programa operativo (%)
EJE 3	11.749.158,00	11,00%
EJE 4	10.894.673,40	10,20%
EJE 5	4.272.421,20	4,00%
Total	26.916.252,60	25,20%

SECCIÓN 4 ENFOQUE INTEGRADO DEL DESARROLLO TERRITORIAL

El territorio del Sudoeste europeo se caracteriza principalmente por una amplia red urbana así como por el predominio de espacios rurales o intermedios de baja o incluso muy baja densidad de población. A excepción de Madrid y Toulouse, el área metropolitana se concentra mayoritariamente en las áreas litorales atlánticas y mediterráneas, las ciudades medias, en el centro, que aseguran los enlaces de innovación y competitividad de los territorios.

Estas discontinuidades territoriales especialmente señaladas en el centro, la ausencia de redes estructuradas de cooperación entre territorios urbanos o rurales, y la existencia o la aparición de estrategias marítimas - y de programas transnacionales de apoyo específico sobre las zonas costeras interesadas - incitan, en el marco del programa Sudoeste europeo, a proponer un enfoque transversal del desarrollo territorial que consiste en agrupar los territorios en torno a retos comunes, mediante enfoques temáticos.

Para las zonas urbanas, metrópolis y ciudades medias, sin excepción, el programa incita en particular al refuerzo de la interconexión de los polos de conocimiento, en conexión con el tejido económico local, alrededor de enfoques de especialización regional. Los retos vinculados a la calidad de vida y una utilización más eficiente de los recursos constituyen también un medio de reforzar la cohesión territorial entre metrópolis por una parte, así como entre estas metrópolis y los territorios menos urbanizados. El refuerzo de las estrategias en favor de la eficacia energética y la gestión de los riesgos figuran entre estos vectores de cohesión entre espacios no integrados en sentido geográfico. Finalmente, la estrategia adoptada en cuanto al apoyo del desarrollo económico duradero basado en la mejora de las prácticas de conservación (gestión duradera de los recursos, soluciones de energía renovables, desarrollo de la biodiversidad, etc.) y valorización de los recursos (turismo, en particular), constituyen una de las claves para responder de manera territorial a lo que está en juego a nivel conjunto.

4.1. Desarrollo local participativo

No procede

4.2. Acciones integradas para el desarrollo urbano sostenible

Ningún espacio urbano integrado transnacional, no cubierto por otros programas de cooperación próximos, no se identifica para poder beneficiarse de acciones integradas de desarrollo urbano sostenible.

Los espacios urbanos de las regiones elegibles podrán no obstante apoyarse en función de las especificaciones de las convocatorias de proyectos y criterios de elegibilidad de cada uno de los ejes prioritarios.

Tabla 52: Acciones integradas de desarrollo urbano sostenible: importes indicativos de la ayuda del FEDER

Fondo	Importe indicativo de la ayuda del FEDER (EUR)
FEDER	

4.3. Inversión territorial integrada (ITI)

Los 5 Estados integrados en la geografía del programa no presentan carácter limítrofe fuera de las zonas ya cubiertas por otros programas de cooperación próximos (programas transfronterizos) que parecen más convenientes para apoyar el planteamiento integrado de tipo ITI. El programa INTERREG V-B SUDOE incita por otra parte al refuerzo cooperaciones que sobrepasan el simple marco bilateral.

Por estas razones, y teniendo en cuenta el hecho de que el desarrollo territorial se tiene en cuenta de manera transversal en los distintos ejes prioritarios, el programa no seleccionará la utilización de los ITI para el período 2014-2020.

Tabla 53: Asignación financiera indicativa para el ITI en casos distintos de los mencionados en el punto 4.2 (importe agregado)

Eje prioritario	Dotación financiera indicativa (ayuda de la Unión) (EUR)
FEDER	

4.4 Contribución de las intervenciones planificadas en estrategias macro regionales y de las cuencas marítimas, sujetas a las necesidades de la zona del programa identificadas por los correspondientes Estados miembro y teniendo en cuenta, en su caso, los proyectos estratégicamente relevantes establecidos en dichas estrategias.

Los retos definidos en la fase de diagnóstico del espacio de cooperación llevan a concentrar las intervenciones en la innovación y la competitividad así como en el desarrollo sostenible del territorio. Estas cuestiones son compartidas por las regiones afectadas por la estrategia atlántica y por las de la cuenca mediterránea.

Considerando la inscripción de estas cuencas en los perímetros de los programas de cooperación transnacionales como son el Espacio Atlántico y el MED, y la necesaria búsqueda de mayor eficacia y complementariedad en las inversiones de los programas comunitarios el verdadero valor añadido del programa INTERREG V-B SUDOE se sitúa,

respecto a su capacidad financiera, en su potencial de contribución a una capitalización cruzada de las experiencias llevadas sobre estos espacios.

Por lo que se refiere específicamente a la Estrategia Atlántica, esta contribución podrá aplicarse de manera efectiva en el marco de las cuatro prioridades de intervención, descritas a continuación:

Prioridades y objetivos de la Estrategia Atlántica	Objetivos Específicos del Programa INTERREG V-B SUDOE
<p>Prioridad 1: Fomentar el espíritu empresarial y la innovación.</p>	
<ul style="list-style-type: none"> • Puesta en común de conocimientos entre las instituciones de enseñanza superior, las empresas y los centros de investigación. • Refuerzo de la competitividad y de las capacidades de innovación en la economía marítima de la región atlántica. • Favorecer la adaptación y la diversificación de las actividades económicas, promoviendo el potencial de la región atlántica. 	<p>OT1-PI 1b</p>
	<p>OE1: Reforzar el funcionamiento sinérgico de la I+i a nivel transnacional en los sectores específicos del SUDOE a partir de la especialización inteligente.</p> <p>OE2: Desarrollar la difusión de la investigación aplicada relacionada con las tecnologías facilitadoras esenciales.</p>
	<p>OT3-PI3a y 3b</p> <p>OE3: Desarrollo de capacidades para la mejora del entorno de las empresas del Espacio SUDOE.</p> <p>OE4: Mejora y crecimiento de las posibilidades de internacionalización de las pymes.</p>
<p>Prioridad 2: Proteger, garantizar y desarrollar el potencial del medio marino y costero del Atlántico.</p>	
<ul style="list-style-type: none"> • Mejorar la seguridad y la protección marítimas. • Exploración y protección de las aguas marinas y las zonas costeras. • Gestión sostenible de los recursos marinos. • Aprovechamiento del potencial del medio marino y costero de la región atlántica como fuente de energías renovables. 	<p>OT5-PI5b</p>
	<p>OE6: Mejora de la coordinación y eficacia de los instrumentos de prevención, de gestión de catástrofes y de rehabilitación de zonas siniestradas.</p>
	<p>OT6-PI6c y 6d</p> <p>OE7: Mejorar los métodos de gestión del patrimonio natural y cultural común mediante la puesta en marcha de redes y experimentación conjunta.</p> <p>OE8: Reforzar la cooperación de los gestores de espacios naturales del SUDOE a través del desarrollo y la aplicación de métodos conjuntos.</p>
<p>Prioridad 3: Mejorar la accesibilidad y la conectividad</p>	
<ul style="list-style-type: none"> • Promover la cooperación entre los puertos 	<p>Sin relación.</p>

Prioridades y objetivos de la Estrategia Atlántica	Objetivos Específicos del Programa INTERREG V-B SUDOE
Prioridad 4: Crear un modelo sostenible y socialmente integrador de desarrollo regional	
<ul style="list-style-type: none"> • Promover un mejor conocimiento de los desafíos sociales en la región atlántica. • Preservar y promover el patrimonio cultural atlántico. 	OT6-PI6c
	OE7: Mejorar los métodos de gestión del patrimonio natural y cultural común mediante la puesta en marcha de redes y la experimentación conjunta.

Entre estos ejes de intervención, se comparten acciones como las vinculadas a la «economía azul» que ya se desarrollaron en el marco del SUDOE durante el período 2007-2013 (como por ejemplo la disponibilidad de alimentos marítimos de alta calidad o la creación de redes de ciudades marítimas y fluviales para un desarrollo integrado) tienen el objetivo de ser enriquecidos y/o compartidos al mismo tiempo que participar en acciones concretas de las estrategias marítimas.

El Programa participará en aquellos mecanismos de coordinación y seguimiento puestos en marcha por los responsables de la implementación de la estrategia Atlántica, a través de una interlocución e intercambio de información de las Presidencias y/o Autoridades de ambos programas.

**SECCIÓN 5 DISPOSICIONES DE EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE
COOPERACIÓN**

5.1. Autoridades y organismos pertinentes

Tabla 54: Autoridades del Programa

Autoridad/organismo	Nombre de la autoridad / el organismo y departamento o unidad	Jefe de la autoridad / el organismo (puesto o función)
Autoridad de Gestión	Consejería de Economía, Hacienda y Empleo Gobierno de Cantabria	Consejero/a
Autoridad de Certificación	Sub dirección General de Certificación y Pagos, Dirección General de Fondos Comunitarios del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas de España	Sub-Director/a General
Autoridad de Auditoría	Intervención General de la Administración del Estado (IGAE), España	Interventor General de la Administración del Estado

El organismo al que hará los pagos la Comisión Europea es:

[Referencia: artículo 8, apartado 4, letra b), del Reglamento (UE) nº 1299/2013]

<input type="checkbox"/> La Autoridad de Gestión
<input checked="" type="checkbox"/> La Autoridad de Certificación

Tabla 55: Organismo u organismos que desempeñan tareas de control y auditoría

Autoridad/organismo	Nombre de la autoridad / el organismo y departamento o unidad	Jefe de la autoridad / el organismo (puesto o función)
Organismo u organismos designados para llevar a cabo tareas de control	En España: Dirección General de Fondos Comunitarios Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas	Dirección General de Fondos Comunitarios
	En Francia : Préfecture de Région Midi-Pyrénées	Préfet de Région Midi-Pyrénées
	En Portugal: Agência para o Desenvolvimento e Coesão, IP	Presidente
	En Reino Unido (Gibraltar): Office of the Chief Secretary, HM, Government of Gibraltar No. 6 Convent Place, Gibraltar	Chief Secretary
	Principado de Andorra: Finisteri de Finances. Departament d'Intervenció General	Interventora General
Organismo u organismos designados para llevar a cabo las tareas de auditoría	Intervención General de la Administración del Estado (IGAE), España	Interventor General de la Administración del Estado

5.2 Procedimiento para crear la Secretaría Conjunta

De acuerdo con el Reglamento (UE) n.º 1299/2013, el Programa debe identificar las disposiciones de ejecución que establezcan el procedimiento para crear la Secretaría Conjunta (artículo 8.4, letra a), inciso iv).

La Autoridad de Gestión y los Estados miembro considerando la correcta gestión del Programa 2007-2013 en el que estaba ya establecida una Secretaría Conjunta, acuerdan no modificar significativamente su estructura. La Autoridad de Gestión velará porque los principios de capacidad y mérito estén garantizados en todo proceso de selección que se abra, recabando la consulta y opinión de los Estados miembro y terceros países que participan en el programa de cooperación.

La Secretaría Conjunta se configura bajo responsabilidad de la Autoridad de Gestión (AG), estará coordinada por un Director y quedará instalada en Santander (España). Asistirá a la AG, AC, al Comité de Seguimiento, al Comité de Programación y a las Autoridades Nacionales así como, según se pueda acordar, a la Autoridad de Auditoría, en el desempeño de sus principales funciones.

Funciones principales:

Las tareas generales de la Secretaría Conjunta derivan del apartado 2 del art. 23 del Reglamento (UE) n.º1299/2013 e incluyen, además, el suministro de información a los beneficiarios potenciales sobre las oportunidades de financiación en el marco del Programa, así como la asistencia en la ejecución de los proyectos.

De manera específica, la Secretaría Conjunta:

- Asegura, a nivel transnacional, la coordinación, el seguimiento y la promoción de las actividades del Programa.
- Suministra apoyo técnico para la preparación de las reuniones y los eventos del Programa (comités de seguimiento, conferencias transnacionales y grupos de trabajo transnacionales, etc.).
- Recibe las candidaturas de los beneficiarios (a través del beneficiario principal), verifica la admisibilidad de las candidaturas, realiza la instrucción administrativa de las candidaturas en colaboración con los Estados miembro, cuidando especialmente la aplicación de los criterios de admisibilidad y selección aprobados, y elabora los informes pertinentes de instrucción.
- Centraliza la información sobre la ejecución física y financiera de los proyectos y el Programa y se encarga de transmitirla a las Autoridades del Programa.
- Garantiza el registro de las operaciones aprobadas en cuanto a su ejecución y seguimiento, en una base de datos informatizada.
- Realiza la comprobación de la adecuación de las solicitudes de pago realizadas por el beneficiario principal, de acuerdo con la distribución de funciones con las

Autoridades Nacionales en materia de control, y prepara las propuestas de pago para ser remitidas por la Autoridad de Gestión a la de Certificación.

- Se encarga de la ejecución de las tareas de información, publicidad y comunicación del Programa, en particular de la comunicación general del Programa y la información y difusión de las convocatorias, de acuerdo con las directrices acordadas por el Comité de Seguimiento y las instrucciones de la AG.
- Finalmente, la Secretaría conjunta podrá ejecutar todas aquellas tareas que le puedan ser confiadas por los Comités de Seguimiento y Programación, así como por la Autoridad de Gestión.

La Secretaría Técnica reclutará el personal cualificado que sea necesario para llevar a cabo las funciones descritas y será dirigida por un director o directora. El personal será seleccionado a través de un proceso abierto en función de las capacidades y el mérito. Los representantes de los Estados miembro y de terceros países participantes en el Programa de cooperación serán consultados a lo largo del proceso de selección de los candidatos, así como de todo cambio que tenga lugar en la estructura de la Secretaría Conjunta.

Los gastos de la Secretaría Conjunta se financiarán a través del presupuesto de la Asistencia Técnica.

5.3 Descripción sucinta de las modalidades de gestión y control

a) Principios Generales

Los Estados miembro se comprometen a la adopción de las medidas adecuadas para garantizar el establecimiento y funcionamiento de sus sistemas de gestión y control con el objetivo de ofrecer pruebas y garantías sobre la utilización legal y regular de los Fondos Estructurales. De acuerdo con el artículo 72 del Reglamento (UE) nº 1303/2013, los sistemas de gestión y control deberán:

- Describir las funciones de cada organismo que participe en la gestión y el control y asignar las funciones en el seno de cada organismo.
- Observar el principio de separación de funciones entre dichos organismos y en el seno de cada uno de ellos.
- Establecer procedimientos que garanticen la exactitud y regularidad del gasto declarado.
- Contar con sistemas informáticos para la contabilidad, para el almacenamiento y la transmisión de los datos financieros y los datos sobre indicadores y para el seguimiento y la elaboración de informes.

- Contar con sistemas de presentación de informes y seguimiento cuando el organismo responsable confíe la ejecución de tareas a otro organismo.
- Establecer medidas para auditar el funcionamiento de los sistemas de gestión y control.
- Contar con sistemas y procedimientos que garanticen una pista de auditoría adecuada.
- Disponer lo necesario para prevenir, detectar y corregir las irregularidades, incluido el fraude, y recuperar los importes pagados indebidamente, junto con los posibles intereses de demora correspondientes.

De acuerdo con el art. 21 del Reglamento (UE) nº 1299/2013 los Estados miembro que participan en un Programa de cooperación deben designar, a efectos del art. 123, apartado 1, del Reglamento (UE) nº 1303/2013, una autoridad de gestión única, a efectos del art. 123, apartado 2, de dicho Reglamento, una autoridad de certificación única; y a efectos de lo dispuesto en el apartado 4 de dicho Reglamento, una autoridad de auditoría única. La autoridad de gestión y la autoridad de auditoría estarán ubicadas en el mismo Estado miembro.

b) Descripción breve de las autoridades del Programa y de sus funciones

b.1.) Autoridad de Gestión (AG):

La AG se encuentra a cargo de la gestión del Programa de acuerdo con el art. 23 del Reglamento (UE) nº 1299/2013 de Cooperación Territorial Europea, sin perjuicio de lo dispuesto en el art. 125 del Reglamento (UE) nº 1303/2013 de Disposiciones Comunes, y de acuerdo con el principio de buena gestión financiera.

En particular, la AG elabora y remite a la Comisión, tras su aprobación por el Comité de Seguimiento (CS) los informes de ejecución anual y final. Suministra información al resto de autoridades y organismos del Programa, así como a los beneficiarios. Se encarga, asimismo, del registro y almacenamiento de los datos relativos a cada operación en cuanto al seguimiento, evaluación, gestión financiera, verificaciones y auditorías. Las funciones de la AG se describen en el art. 23 del Reglamento (UE) nº 1299/2013 de Cooperación Territorial Europea, cuyo apartado primero remite a lo dispuesto en el art. 125 del Reglamento (UE) nº 1303/2013 de Disposiciones Comunes, a saber:

En lo que respecta a la gestión del Programa:

- Ayudar en su labor al Comité de Seguimiento y proporcionarle información que necesite para desempeñar sus tareas, en particular, datos sobre los avances del Programa en la consecución de sus objetivos, datos financieros y datos relacionados con indicadores e hitos;
- Elaborar y remitir a la Comisión, tras su aprobación por el Comité de Seguimiento, los informes de ejecución anual y final mencionados en el art. 50 del Reglamento de Disposiciones Comunes;

- Poner a disposición de los organismos intermedios y los beneficiarios la información pertinente para el desempeño de sus tareas y la ejecución de las operaciones, respectivamente;
- Establecer un sistema para el registro y almacenamiento informatizados de los datos de cada operación necesarios para el seguimiento, la evaluación, la gestión financiera, la verificación y la auditoría, incluidos datos sobre cada participante en las operaciones, cuando proceda;

En cuanto a la selección de las operaciones

- Elaborar y, una vez aprobados, aplicar procedimientos y criterios de selección apropiados, que i) aseguren la contribución de las operaciones al logro de los objetivos y resultados específicos de la prioridad pertinente, ii) sean transparentes y no discriminatorios, iii) tengan en cuenta los principios generales expuestos en los artículos 7 y 8.
- Garantizar que una operación seleccionada entre en el ámbito del Fondo o Fondos de que se trate y pueda atribuirse a una categoría de intervenciones;
- Garantizar que se facilite al beneficiario un documento que establezca las condiciones de la ayuda para cada operación, en especial los requisitos específicos relativos a los productos o servicios que deban obtenerse con ella, el plan financiero y el calendario de ejecución;
- Cerciorarse de que el beneficiario tiene la capacidad administrativa, financiera y operativa para cumplir las condiciones contempladas en la letra c) antes de aprobar la operación;
- Cerciorarse de que, si la operación ha comenzado antes de presentarse una solicitud de financiación a la autoridad de gestión, se ha cumplido la normativa aplicable a la operación;
- Garantizar que las operaciones seleccionadas para recibir ayuda de los Fondos no incluyan actividades que eran parte de una operación que ha sido o hubiera debido ser objeto de un procedimiento de recuperación conforme al artículo 71, a raíz de la relocalización de una actividad productiva fuera de la zona del Programa;

En lo que respecta a la gestión y el control financieros del Programa:

- Garantizar que los beneficiarios que participan en la ejecución de las operaciones reembolsadas sobre la base de los costes subvencionables en los que se haya incurrido efectivamente o bien lleven un sistema de contabilidad aparte, o bien asignen un código contable adecuado a todas las transacciones relacionadas con una operación;

- Aplicar medidas antifraude eficaces y proporcionadas, teniendo en cuenta los riesgos detectados;
- Establecer procedimientos que garanticen que se dispone de todos los documentos sobre el gasto y las auditorías necesarios para contar con una pista de auditoría apropiada, de acuerdo con los requisitos del artículo 72, letra g);
- Redactar la declaración de fiabilidad y el resumen anual a que se refiere el artículo 59, apartado 5, letras a) y b), del Reglamento Financiero.

La **Secretaría Conjunta** dependerá de la AG, cuyas principales actividades y funciones se han desarrollado en el apartado anterior (5.2).

b.2.) Autoridad de Certificación (AC):

De acuerdo con el art. 126 del Reglamento (UE) nº 1303/2013 de Disposiciones Comunes, la AC es responsable de realizar y transmitir a la Comisión las solicitudes de pago, certificando que éstas proceden de sistemas de contabilidad fiables, que se encuentran fundadas en elementos justificativos susceptibles de ser verificados y que han sido controlados por la autoridad de gestión. Junto con esta función primera, la AC deberá:

- Elaborar las cuentas a que se refiere el artículo 59, apartado 5, letra a), del Reglamento Financiero;
- Certificar la exhaustividad, exactitud y veracidad de las cuentas y que el gasto anotado en las cuentas cumple el Derecho aplicable y se ha efectuado en relación con operaciones seleccionadas para recibir financiación de acuerdo con los criterios aplicables al programa y de conformidad con el Derecho aplicable;
- Garantizar que exista un sistema para el registro y almacenamiento informatizados de los registros contables de cada operación, que aloje todos los datos necesarios para elaborar las solicitudes de pago y las cuentas, en especial registros de los importes recuperables, los importes recuperados y los importes retirados tras anularse la totalidad o parte de la contribución a una operación o un Programa operativo;
- Asegurarse, de cara a la elaboración y presentación de las solicitudes de pago, de que ha sido convenientemente informada por la autoridad de gestión de los procedimientos y las verificaciones llevados a cabo en relación con el gasto;
- Tener en cuenta, al elaborar y presentar las solicitudes de pago, los resultados de todas las auditorías llevadas a cabo por la autoridad de auditoría o bajo su responsabilidad;
- Llevar registros contables informatizados del gasto declarado a la Comisión y de la contribución pública correspondiente pagada a los beneficiarios;
- Llevar una cuenta de los importes recuperables y de los importes retirados tras anularse la totalidad o parte de la contribución a una operación; los importes

recuperados se devolverán al presupuesto de la Unión antes del cierre del Programa operativo, deduciéndolos de la siguiente declaración de gastos.

Además, y de acuerdo con el apartado 2 del art. 21 del Reglamento (UE) nº 1299/2013, la AC recibe los pagos de la Comisión y, por regla general, efectúa los pagos a los beneficiarios, de conformidad con lo dispuesto en el art. 132 del Reglamento (UE) nº 1303/2013.

Según las disposiciones del artículo 134 del Reglamento (UE) nº 1303/2013, el importe de la prefinanciación inicial es pagado por tramos. La Autoridad de Certificación destinará la prefinanciación recibida para cubrir los primeros gastos realizados por los beneficiarios del programa. Inicialmente, la prefinanciación se destinará a la operación de Asistencia Técnica y a continuación a las operaciones de los otros ejes. Esta prefinanciación se pagará de acuerdo con las autorizaciones que serán dadas por el Comité de Seguimiento en el marco de las sucesivas convocatorias de proyectos del Programa.

Ninguna solicitud de pago de los ejes prioritarios 1 a 5 se presentará antes de que la modificación del Programa esté realizada. Esta última consistirá en ajustar el Programa aportando los valores de referencia y los valores previstos de los indicadores de resultado, de acuerdo con los datos que se obtendrán al término de la aplicación del plan de acción.

b.3.) Autoridad de Auditoría (AA):

La AA, ejercida por la Intervención General de la Administración del Estado (IGAE) de España, participa en el sistema de gestión y control del Programa. Vigila que los controles de los sistemas de gestión y control sean realizados. Las funciones de la AA aparecen descritas en el art. 127 del Reglamento (UE) nº 1303/2013, completadas por lo dispuesto en el 25 del Reglamento (UE) nº 1299/2013 de Cooperación Territorial Europea.

La IGAE trabajará en estrecha relación con el *Grupo de Auditores* del Programa. Este Grupo estará compuesto por representantes de los Estados participantes con responsabilidad en esta materia. El Grupo se constituirá en un plazo máximo de tres meses a partir de la Decisión mediante la que se aprueba el Programa de cooperación. El Grupo estará presidido por la IGAE y elaborará su propio reglamento interno con las normas de funcionamiento.

Entre las funciones principales de la AA, se subrayan las siguientes:

- Garantizar que se audite el correcto funcionamiento del sistema de gestión y control del Programa operativo y una muestra apropiada de las operaciones sobre la base del gasto declarado. El gasto declarado se auditará sobre la base de una muestra representativa, y, como normal general, se basará en métodos estadísticos de muestreo. En tales casos, el tamaño del muestreo deberá ser suficiente para permitir que la autoridad de auditoría elabore un dictamen de auditoría válido de conformidad con el artículo 59, apartado 5, párrafo segundo, del Reglamento Financiero;

El método de muestreo no estadístico cubrirá como mínimo el 5 % de las operaciones para las que se ha declarado un gasto a la Comisión durante un ejercicio contable y el 10 % del gasto que se ha declarado a la Comisión durante un ejercicio contable.

- Si las auditorías son realizadas por un organismo distinto de la autoridad de auditoría, esta deberá garantizar que aquel tenga la independencia funcional necesaria
- La autoridad de auditoría deberá cerciorarse de que los trabajos de auditoría tienen en cuenta las normas de auditoría internacionalmente aceptadas.
- En el plazo de ocho meses tras la adopción de un Programa operativo, la autoridad de auditoría preparará una estrategia para realizar las auditorías.
- Elaborará un dictamen de auditoría de conformidad con el artículo 59, apartado 5, párrafo segundo, del Reglamento Financiero.
- Elaborará un informe de control en el que se expongan las principales conclusiones de las auditorías realizadas de conformidad con el apartado 1, incluidas las deficiencias halladas en los sistemas de gestión y control, y las medidas correctivas propuestas y aplicadas.

b.4.) Autoridades Nacionales (AANN):

La participación de cada Estado miembro en el Programa SUDOE se realiza a través de las **Autoridades Nacionales** que son elegidas por las autoridades competentes de cada Estado. Los representantes de la AANN son miembros del CS y actúan como puntos de contacto del Programa en sus respectivos países.

Cada Estado miembro, así como Andorra, designará su correspondiente Autoridad Nacional en el plazo máximo de un mes desde la notificación de la Decisión de la Comisión por la que se aprueba el Programa, sin perjuicio de disposiciones nacionales específicas relativas a dicho procedimiento de designación. Esta designación deberá ser comunicada a la Autoridad de gestión en dicho plazo.

En línea con lo señalado en los artículos 122 del Reglamento (UE) nº 1303/2013 y el art. 23 del Reglamento (UE) nº1299/2013, las principales tareas de las Autoridades Nacionales serán las siguientes:

- Garantizar que se establecen los sistemas de gestión y control del Programa de acuerdo con los arts. 72, 73 y 74 del Reglamento (UE) nº 1303/2013.
- Prevenir, detectar y corregir las irregularidades, y recuperar los importes pagados indebidamente, junto con los intereses de demora correspondientes.
- Designar el organismo o persona responsable de efectuar las verificaciones en relación con los beneficiarios de su territorio.

- Garantizar que el gasto de un beneficiario pueda ser verificado en un plazo de tres meses a partir de la presentación de los documentos por parte del beneficiario de que se trate.
- Ser responsable de las verificaciones llevadas a cabo en su territorio.
- **Co-instruir** las candidaturas de proyectos junto con la Secretaría Conjunta.
- Contribuir a la animación del Programa, a la información de los beneficiarios y a la coordinación de las autoridades regionales y locales, en colaboración con la AG.

b.5.) **Comité de Seguimiento (CS):**

El **Comité de Seguimiento** está presidido de manera rotativa anual por cada Estado miembro del Programa.

Las reuniones y decisiones del Comité de Seguimiento son preparadas junto con la AG y las instancias nacionales a cargo del Programa en cada estado participante. Las decisiones se tomarán sobre la base del consenso. En caso necesario, las decisiones pueden ser tomadas mediante consulta escrita dirigida a los Estados miembro de acuerdo con las condiciones definidas en el reglamento interno del CS.

El CS realiza un seguimiento de la puesta en marcha del Programa y los progresos realizados de cara al logro de sus objetivos. Examina en detalle toda cuestión que afecta al desarrollo del Programa. Es consultado y decide sobre cualquier modificación del Programa que pueda proponer la AG.

Las funciones generales del CS aparecen reguladas en los arts. 49 y 110 del Reglamento (UE) nº 1303/2013. Estas funciones generales se materializarán, en el caso del Programa SUDOE, principalmente sobre los siguientes aspectos:

- Estudiar y aprobar los criterios de selección de las operaciones objeto de financiación en un plazo de seis meses a partir de la aprobación del Programa, y aprobar cualquier revisión de dichos criterios de acuerdo con las necesidades de la programación.
- Aprobación del calendario de las convocatorias de proyectos
- Aprobación de la creación de un Comité de Programación
- Análisis periódico, reuniéndose al menos una vez al año, de los progresos realizados en la consecución de los objetivos del Programa, de acuerdo con la documentación remitida por la AG.
- Examen de los resultados de la ejecución, en particular, del logro de los objetivos fijados en cada eje prioritario y las evaluaciones contempladas en el art. 114 del Reglamento (UE) nº 1303/2013.
- Estudiar y aprobar los informes de ejecución anual y final previstos en el art. 14 del Reglamento (UE) nº 1299/2013.

- Recibir el informe de control anual y cualquier observación pertinente que la Comisión pueda efectuar tras el examen de dicho informe o relativa a dicha parte del mismo.
- Proponer a la AG cualquier revisión o examen del Programa que permita lograr los objetivos de los Fondos, o mejorar su gestión, incluida la financiera.
- Estudiar y aprobar cualquier propuesta de modificación del contenido de la Decisión de la Comisión sobre la contribución del FEDER.

El CS elaborará un reglamento interno de funcionamiento de acuerdo con el marco institucional, jurídico y financiero de los Estados miembro participantes en el Programa y lo aprobará previa consulta y acuerdo con la AG.

El CS tendrá la facultad de constituir Grupos Temáticos de ámbito transnacional en los que podrán participar representantes de los organismos relevantes para cada uno de los ejes prioritarios del Programa, con el objetivo de acompañar en su desarrollo y contribuir al proceso de evaluación.

b.6) **Comité de Programación (CP):**

El CS delega en el **Comité de Programación (CP)** la selección de operaciones. El CP se establecerá formalmente en la primera reunión del CS. Sin perjuicio de las reglas de subvencionalidad generales especificadas en los arts. 18-20 del Reglamento (UE) nº 1299/2013, el CS definirá los criterios de selección y las reglas de elegibilidad para el conjunto del Programa. Las decisiones se tomarán por consenso.

Las funciones generales del CP serán:

- Seleccionar los proyectos, sobre la base de los criterios de selección definidos por el Comité de Seguimiento, y teniendo en cuenta las asignaciones financieras establecidas en el Programa.
- Decidir sobre las modificaciones de los proyectos, dentro de los límites de sus competencias, establecidas previamente por el Comité de Seguimiento.
- Proponer al Comité de Seguimiento las modificaciones del Programa que considere necesarias.

c) *Sistema de seguimiento del Programa*

El sistema de seguimiento del Programa se apoya en el Comité de Seguimiento anteriormente descrito. Junto con la AG, llevará a cabo un seguimiento del Programa basado en los indicadores financieros, de productividad y de resultado del Programa, y, en particular, de los indicadores del marco de rendimiento del Programa. Los indicadores, siempre que sea factible, se desglosarán entre mujeres y hombres.

A su vez, los informes de ejecución son el documento de seguimiento principal que tendrá el Programa. De acuerdo con el art. 14 del reglamento (UE) nº 1299/2013, antes del 31 de mayo de 2016 y de la misma fecha cada año subsiguiente hasta 2023 inclusive, la AG presentará a la Comisión un informe de ejecución anual de conformidad con el apartado 1 del art. 50 del reglamento (UE) nº 1303/2013. El informe a presentar en 2016 incluirá los ejercicios financieros de 2014 y 2015 así como, en su caso, el período comprendido entre la fecha de inicio de subvencionalidad de los gastos y el 31 de diciembre de 2013.

d) Organización de la fase de selección de las operaciones

La AG, de acuerdo con instrucciones del CS, se encargará del lanzamiento de las convocatorias, mediante publicación en la web del Programa. Las Autoridades Nacionales realizarán acciones de información y promoción en su propio territorio con el apoyo de la Secretaría Conjunta. Al inicio del Programa, el CS aprobará un calendario indicativo de las convocatorias del Programa.

Con carácter general, las convocatorias se realizarán en dos fases. La primera fase se compondrá de una candidatura simplificada y, la segunda, de selección final, que contendrá el formulario completo de candidatura. Sólo los proyectos cuya candidatura simplificada cumpla los criterios establecidos podrán pasar a la segunda fase. La AG elaborará un documento con los criterios de selección en ambas fases que publicará, previa aprobación del CS, en cada convocatoria. De acuerdo con el compromiso de reducir la carga administrativa, se reducirá, en la medida de lo posible, la solicitud de información en formato papel.

El Comité de Seguimiento podrá decidir también, en función de las necesidades del Programa, la realización de convocatorias de proyectos específicas o temáticas, y dirigidas a perfiles de beneficiarios o tipologías concretas de proyectos, en una fase o dos.

Las bases reguladoras y convocatorias de las ayudas, elaboradas por la Secretaría Conjunta, serán sometidas a aprobación por parte del CS al inicio del Programa. Las bases reguladoras o las convocatorias incluirán las instrucciones reglamentarias para la formalización de los proyectos, así como las indicaciones relativas a los criterios de selección, en el proceso de desarrollo de los proyectos. La Guía será accesible en formato digital en la web del espacio SUDOE.

e) Sistema de control del Programa

Cada Estado miembro pondrá en marcha un sistema de control que permita la verificación de la entrega de los productos y los servicios que son objeto de cofinanciación, la validez de los gastos declarados por los beneficiarios de su territorio y la conformidad de esos gastos y de las operaciones de acuerdo con las reglas comunitarias y nacionales.

Las autoridades nacionales encargadas del Programa en cada Estado miembro estarán al cargo de las funciones reglamentarias en lo correspondiente a la organización de los

controles y la verificación de la realidad de los gastos de acuerdo al art. 23.4 del Reglamento (UE) nº 1299/2013. Velarán por el respeto de las normas europeas sobre la contratación pública, en particular las Directivas 2004/18 /CE y 2004/17/CE; b) Directivas 2014/23/UE y 2014/24/UE, una vez transpuestas por el Estado miembro; c) Directivas 89/665/CEE y 92/13/CEE; y d) los principios generales del Tratado sobre la contratación pública.

Existirá un **sistema de control de primer nivel descentralizado en Portugal, España y Francia**, y **sistema de control centralizado en Reino Unido (Gibraltar)**. Los Estados miembro designarán a los responsables de control encargados de verificar la legalidad y regularidad del gasto declarado por cada uno de los beneficiarios que participan en la operación.

En el supuesto que la verificación del suministro de los bienes y servicios cofinanciados sólo pueda efectuarse respecto de la operación en su integridad, la verificación corresponderá al responsable del control del Estado miembro donde esté situado el beneficiario principal o la AG. Los Estados miembro velarán porque la validación del gasto por los responsables del control sea efectuada en un plazo máximo de tres meses.

Implementación del sistema de control de primer nivel

Un gasto finaliza su proceso de validación cuando ha superado el denominado “control de primer nivel”, responsabilidad de los Estados y diseñado por éstos. Dicho control de primer nivel puede estar basado en un sistema *centralizado* o en un sistema *descentralizado*. Independientemente del sistema empleado, dicho control de primer nivel será realizado de manera exhaustiva, sobre el 100% de los gastos declarados por los Beneficiarios.

- En un sistema **de control de primer nivel centralizado**, un organismo público, normalmente una unidad dependiente del organismo que formalmente ostenta la labor de AN, es el responsable de realizar las verificaciones necesarias que permiten realizar la validación del gasto. Este es el caso de Reino Unido (*Gibraltar*).
- En un sistema de **control de primer nivel descentralizado**, cada beneficiario propondrá a su AN un controlador de primer que cumplen el principio de independencia funcional respecto a la entidad beneficiaria.

El Sistema descentralizado implica que, de manera previa al proceso propio de validación del gasto, los Beneficiarios deberán proponer un Controlador de Primer Nivel, que deberá ser autorizado por la AN del Estado donde se ubique el Beneficiario. Cada Estado proveerá a los Beneficiarios las instrucciones y tareas que debe cumplir cada Controlador de Primer nivel. En dicha hoja de encargos o tareas a realizar, quedará especificado el alcance de las verificaciones a realizar. La hoja de encargos podrá ser consultada a través de aplicación informática del Programa.

Cada Estado puede establecer unos requisitos específicos que deberá cumplir el controlador seleccionado. Dichos requisitos podrán también ser consultados a través de aplicación informática del Programa. Las modalidades de selección del controlador de primer nivel, por cada Estado miembro, serán definidas en la descripción de los sistemas de gestión y control.

- f) *Sistemas informatizados de contabilidad, de almacenamiento y transmisión de datos financieros y de datos relativos a los indicadores así como del seguimiento y de notificación de las informaciones.*

De acuerdo con el apartado 3 del art.122 del Reglamento (UE) nº 1303/2013, los Estados miembro garantizarán que, no más tarde del 31 de diciembre de 2015, todos los intercambios de información entre beneficiarios y la autoridad de gestión, de certificación y de auditoría puedan realizarse por medio de sistemas de intercambio electrónico de datos, en los términos del apartado d) del art. 72 del Reglamento (UE) nº 1303/2013 de Disposiciones Comunes.

El Programa SUDOE utilizará un sistema informático único de gestión, conectado en red con el conjunto de actores de gestión y los beneficiarios de los proyectos, con diferentes niveles de acceso a la información. Este sistema ha sido desarrollado en el marco del Programa SUDOE 2007-2013 y seguirá siendo utilizado aportando adaptaciones y mejoras para el Programa INTERREG V-B SUDOE.

Esta herramienta permitirá realizar el seguimiento y la gestión, de acuerdo con una base de datos común actualizada a tiempo real, del conjunto de los proyectos desde la presentación de las candidaturas hasta el seguimiento de las diferentes etapas de la vida del proyecto hasta su cierre definitivo. Constituye una herramienta de gestión y seguimiento de las operaciones, de análisis y de evaluación de los proyectos, así como una herramienta de control.

Esta herramienta permite asegurar una transparencia completa de los procesos y las operaciones tanto para el partenariado del Programa como para los beneficiarios, y contribuye a hacer más eficiente la gestión del Programa.

Además, gracias al seguimiento de los indicadores, se constituye como un elemento clave del dispositivo de seguimiento y evaluación del Programa.

El sistema informático de la AG estará vinculado al sistema informático de la AC.

g) Sistemas y procedimientos que garantizan una pista de auditoría adecuada.

El sistema informatizado de monitoreo permite realizar la trazabilidad y verificación del conjunto de las fases relativas a las operaciones desde la presentación de la candidatura del proyecto hasta el cierre administrativo del mismo en caso de ser aprobado.

El documento de puesta en marcha y ejecución del Programa, puesto a disposición de los beneficiarios, describirá todos los documentos relativos a los gastos, las verificaciones y auditorías que son requeridos para garantizar una pista de auditoría adecuada, la manera en que deben estar clasificados y cuánto tiempo deben estar conservados de cara al control financiero y las auditorías.

h) Sistema de evaluación del Programa

El Programa seguirá las disposiciones establecidas en los arts. 56 y 114 del Reglamento (UE) nº 1303/2013 sobre los procedimientos de evaluación durante todo el período de programación. Para ello, la AG elaborará un **Plan de Evaluación** del mismo que será presentado al CS a más tardar un año después de la adopción del Programa.

En términos generales, y de acuerdo con el requerimiento reglamentario, el sistema de evaluación tendrá por objeto principal la mejora de la calidad, eficacia y contribuir a medir el impacto de la ayuda del FEDER en el Programa. El capítulo II del Reglamento (UE) nº 1303/2013 establece diferentes fases en el sistema de evaluación: el art. 55 se refiere a la evaluación ex ante. Los Estados miembro han llevado a cabo dicha evaluación en paralelo con la elaboración del Programa actual. Dicha evaluación se ha realizado bajo la responsabilidad de un Grupo de trabajo creado *ad hoc* a cargo de la preparación del Programa INTERREG V-B SUDOE en el que han participado tanto la AG y el Secretariado técnico Conjunto (STC) como los estados miembro, .

La *evaluación ex ante* ha tenido por objeto analizar los siguientes componentes:

- Estrategia del Programa
- Indicadores, seguimiento y evaluación
- Consistencia de asignaciones financieras
- Contribución a la Estrategia Europa 2020
- Evaluación ambiental estratégica

El período de programación estará sujeto a lo dispuesto en el Plan de Evaluación, siempre teniendo en cuenta que, al menos una vez durante todo el período de programación deberá evaluarse la manera en que la ayuda de FEDER ha contribuido a los objetivos de cada prioridad. Las evaluaciones, examinadas y aprobadas por el CS deberán ser remitidas a la Comisión Europea.

A más tardar, el 31 de diciembre de 2022 la autoridad de gestión presentará a la Comisión Europea un informe que resuma las conclusiones de las evaluaciones realizadas durante el

período de programación y la productividad y resultados principales del Programa, así como observaciones sobre la información comunicada.

i) Sistema de información y comunicación del Programa

Los arts. 115 y 116 del reglamento (UE) nº 1303/2013 describen la responsabilidad de la AG en la elaboración de una **estrategia de comunicación** del Programa, que tendrá en cuenta la magnitud y ámbito del Programa, de conformidad con la aplicación del principio de proporcionalidad.

La estrategia de comunicación debe transmitirse al CS, para su aprobación, en un plazo máximo de 6 meses desde la fecha de aprobación del Programa por parte de la Comisión.

La AG, en coordinación con la Secretaría Conjunta, designará un responsable de comunicación del Programa que formará parte del personal de la Secretaría. La AG, en relación con las AN, deberá establecer una estrategia de comunicación del Programa en todo el territorio SUDOE, para que se garantice una amplia comunicación y conocimiento del Programa, las informaciones disponibles, eventos, actos de comunicación, etc.

La AG informará al CS, al menos una vez cada año, de los avances en la aplicación de la estrategia de comunicación del Programa y de los resultados obtenidos, así como de las acciones a ser realizadas en el próximo año. El CS podrá emitir un dictamen sobre las actividades futuras a ser realizadas.

5.4. Reparto de responsabilidades entre los Estados miembros participantes en caso de que la autoridad de gestión o la Comisión impongan correcciones financieras

El art. 27 del Reglamento (UE) nº 1299/2013 establece los principios básicos para la recuperación de fondos. La Autoridad de Gestión debe velar por que todo importe abonado como consecuencia de una irregularidad sea devuelto por el beneficiario principal o único. Los beneficiarios restituirán al beneficiario principal toda suma indebidamente abonada.

Si el beneficiario principal no logra obtener el reembolso de otros beneficiarios o si la autoridad de gestión no logra obtener el reembolso del beneficiario principal o único, el Estado miembro o el tercer país en cuyo territorio esté ubicado el beneficiario en cuestión, o esté registrado si se trata de una AECT, restituirá a la autoridad de gestión todos los importes indebidamente cobrados por dicho beneficiario. En previsión de ello, en el momento de la formalización del contrato de ayuda, la Autoridad de Gestión y el beneficiario principal facultaran al Estado Miembro a través de una cesión de derechos la prerrogativa de iniciar el reintegro ante el beneficiario concernido poniendo en marcha los procedimientos ejecutorios de cobro establecidos. La autoridad de gestión será responsable de reembolsar las cantidades de que se trate al presupuesto general de la Unión, de conformidad con el reparto de responsabilidades entre los Estados miembro participantes establecido en el Programa.

En cuanto a la asistencia técnica, los Estados miembro compartirán las posibles correcciones en función de su contribución al total del presupuesto de Asistencia Técnica. En el caso de errores sistémicos relacionados con la asistencia técnica, la responsabilidad se aplicará al Estado que albergue el organismo que ha cometido esos errores con cargo al gasto de la asistencia técnica.

El apartado 2 del art. 122 del Reglamento (UE) nº 1303/2014 define que los Estados miembro deben prevenir, detectar y corregir las irregularidades, y la recuperación de los importes indebidamente pagados. Estas irregularidades deberán ser comunicadas a la Comisión por parte de la Autoridad de Gestión, manteniéndola informada de los progresos realizados en la aplicación de los procedimientos administrativos y judiciales.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 126 del Reglamento (UE) nº 1303/2013, la Autoridad de Certificación devolverá los importes recuperados al presupuesto de la Unión, deduciéndolos de la siguiente declaración de gastos.

De acuerdo con el apartado 2 del art. 143 del Reglamento (UE) nº 1303/2013, en el caso de irregularidades de carácter sistémico, o de correcciones financieras a tanto alzado impuestas por la Comisión Europea, el reparto de responsabilidades entre Estados se realizará en proporción a las irregularidades detectadas en los socios de cada Estado. En el caso de que la irregularidad o la corrección financiera no puedan ser vinculadas a ningún Estado, el reparto de responsabilidades se distribuirá en proporción al gasto certificado por los socios de los proyectos afectados.

5.5. Utilización del euro

El Programa se acoge a lo dispuesto en el apartado a) del art. 28 del Reglamento (UE) nº 1299/2013 que dispone que “No obstante lo dispuesto en el art. 133 del Reglamento (UE) nº 1303/2013, los beneficiarios deberán convertir a euros los gastos efectuados en una moneda distinta al euro aplicando el tipo de cambio contable mensual de la Comisión en el transcurso del mes en el cual dichos gastos: a) se hayan realizado.”

La conversión será verificada por la AG o por el controlador del Estado miembro o en el tercer país en el que esté ubicado el beneficiario.

5.6. Participación de los socios

De acuerdo con el art. 5 del Reglamento (UE) nº 1303/2013 sobre la Asociación y la gobernanza en varios niveles, las autoridades del Programa han realizado actuaciones de movilización del partenariado y beneficiarios potenciales en la fase de elaboración del Programa y en la definición de prioridades y actuaciones potenciales para el nuevo Programa 2014-2020.

Por una parte, las Autoridades nacionales representan a los Estados miembros implicados en el Programa SUDOE y han asegurado el rol de coordinación y de punto de contacto y

animación hacia las autoridades regionales y locales de cada país, que han podido realizar aportes en la fase de construcción de la estrategia y los ejes prioritarios.

Por otra parte los actores principales del espacio SUDOE han sido consultados mediante encuestas por parte de las AN o del Programa. La encuesta del Programa estuvo abierta desde el 23 de septiembre de 2013 hasta el 30 de octubre de 2013 no sólo a los antiguos y actuales beneficiarios de proyectos sino a cualquier ciudadano que haya podido consultar la página web SUDOE, donde existía un apartado específico y un enlace a un cuestionario *on line* en tres idiomas (español, francés y portugués).

En la fase final de preparación, el Programa se ha sometido a consulta pública de toda la ciudadanía durante un mes, desde el 23 de junio de 2014 hasta el 23 de julio de 2014. En este período los ciudadanos e instituciones que así los han considerado relevante, han podido emitir sus aportaciones de mejora al borrador de Programa a través del sitio web del Programa. Las Autoridades Nacionales, por su parte, han realizado acciones de difusión de este espacio público de consulta para amplificar el alcance.

Finalmente, el partenariado tiene una especial participación vía el Comité de Seguimiento a lo largo del período de programación así como a través de las autoridades nacionales del Programa. Las autoridades públicas competentes, el partenariado económico y social, los organismos pertinentes que representan a la sociedad civil, entre ellos, medioambientales y de igualdad de oportunidades, serán implicadas a lo largo del desarrollo del Programa, de acuerdo con los arts. 5 y 48 del Reglamento (UE) nº 1303/2013.

Después del análisis por las autoridades del programa, las observaciones producidas en el marco de las consultas no dieron lugar a una reformulación sustancial del programa.

SECCIÓN 6 COORDINACIÓN

La coordinación del Programa con otros Fondos de la Unión Europea que trabajan sobre el territorio SUDOE es una preocupación del partenariado de Programa para optimizar los recursos financieros disponibles. Esta coordinación se realiza de diferentes maneras complementarias, en función de las competencias y funciones de cada miembro del partenariado:

La **Autoridad de Gestión**, junto con la **Secretaría Conjunta**, aseguran la coordinación, bien a través de su propio personal, bien a través de las consultas que se puedan realizar a las Autoridades Nacionales del Programa o a otras autoridades de gestión.

A la luz de las prioridades de inversión seleccionadas, se deberá prestar especial atención en cuanto a coordinación con programas como los nacionales y regionales de FEDER, Horizonte2020 y otras iniciativas de innovación, LIFE+, COSME, así como con los programas de cooperación territorial que operan en el territorio elegible: Espacio Atlántico, MED, POCTEFA o POCTEP. La AG mantendrá contactos periódicos con otras AG en los casos de existencia de dudas respecto a proyectos en las fases de instrucción o seguimiento.

Los beneficiarios deberán indicar de manera exhaustiva los proyectos financiados en los cuales participan en los programas mencionados anteriormente.

En el caso de los proyectos de capitalización o de transferencia de conocimientos y de resultados, procedentes de otros espacios de cooperación, la AG solicitará información y opinión a los órganos de gestión de los programas de los que provienen los resultados, para validar la información proporcionada por las candidaturas de los proyectos.

Los **Estados miembro** disponen en sus propios países de mecanismos de coordinación de fondos, en forma de grupos de trabajo (Francia, Portugal), de Comité de Coordinación de Fondos (España) o de la Secretaría de Programas de la Unión Europea-EUPS (Gibraltar).

Adicionalmente, en el caso de España, las unidades administrativas que gestionan los programas de los objetivos de crecimiento y empleo y de cooperación territorial son las mismas, lo que asegura la coordinación y el establecimiento de sinergias y autoconocimiento entre ambos objetivos.

En los casos de Francia y Portugal, los acuerdos de asociación establecen la creación de grupos de trabajo específicos durante el período de programación para asegurar la coordinación y el conocimiento de las actuaciones entre los diferentes programas. Estos grupos de trabajo permitirán asociar a las autoridades de gestión de los programas nacionales, regionales y de cooperación territorial, así como a las autoridades implicadas en las estrategias macro regionales y de cuencas marítimas, alrededor de temáticas.

Esta dinámica de trabajo permite reforzar la coherencia a los tipos de actuaciones que podrían ser llevadas a cabo en varios programas o financiadas por varios fondos.

Los **Comités de Seguimiento** y de **Programación** podrán solicitar informes específicos sobre proyectos antes de la selección de los mismos, para asegurarse que no existen solapamientos con otros programas o fondos.

La elección de los objetivos y prioridades del Programa se ha realizado teniendo en cuenta las prioridades fijadas por los Acuerdos de Asociación de los Estados participantes en el

Programa. Se ha considerado, igualmente, los elementos clave que emanan de los programas regionales y nacionales del objetivo de inversión para el crecimiento y el empleo. Se ha analizado los elementos de **complementariedad y coordinación entre los diferentes programas y SUDOE**.

Por otra parte, en la coordinación con otros Fondos, el Programa SUDOE no se encuentra particularmente ligado a actuaciones previstas en Fondo Social Europeo (FSE), por lo que la coordinación con los programas FSE en el territorio será menos sistemática que en el caso de FEDER. Se procurará, sin embargo una coordinación con los programas pluri regionales de cada Estado miembro participante, con la finalidad de mantener informado al Programa sobre las líneas de actuación que se estén desarrollando. Se espera, igualmente, que las Autoridades Nacionales puedan realizar, junto con la Autoridad de Gestión/Secretaría Conjunta, un seguimiento en sus respectivos territorios.

En el caso de otros fondos, como FEADER o el FEMP, si bien el Programa no trata directamente actuaciones relativas a la pesca o a la agricultura, pueden darse conflictos en la aplicación de los proyectos en las zonas rurales. En todos estos casos, se revisará con particular atención el valor añadido de la cooperación en esas candidaturas de proyectos, durante la fase de instrucción, y en el seguimiento cualitativo del proyecto, en caso de ser aprobado por el Comité de Programación. Estas cuestiones pueden reflejarse particularmente, en candidaturas de proyectos relativos al OT6, sobre patrimonio natural y cultural, en los que se prevean actuaciones muy concretas sobre el territorio, así como en los OT 4 y OT5 Esta atención se llevará acabo también con otras iniciativas medioambientales como LIFE.

Se prestará un interés especial en el análisis de las candidaturas de proyectos concernientes al OT1 y OT3 (ejes 1 y 2 del Programa), para garantizar la coordinación y evitar solapamientos con otros programas e iniciativas de innovación, especialmente, el Programa Horizonte 2020 o el Programa para la competitividad de las empresas y pymes (COSME), el fondo Marie Skłodowska-Curie; las asociaciones privado-públicas así como procedimientos de exportación-importación y tránsito (iniciativas de programación conjunta, ERA-NET, iniciativas artículo 185); asociaciones privado-públicas (Iniciativas artículo 187); acciones en el marco de la parte III bis de Horizonte 2020 sobre la difusión de la excelencia y ampliación de la participación, en particular “Teaming”, “Twinning” y “ERA Carnes” (solamente para las regiones portuguesas). En la fase de preparación del Programa se ha puesto en común esta preocupación. En este sentido, durante la fase de instrucción de las candidaturas, el proyecto deberá demostrar la aplicación de los resultados sobre el territorio SUDOE, y no sólo de manera genérica; es decir, se busca obtener un resultado que incida directamente en el espacio de cooperación y que responda a las necesidades y retos identificados, mediante una adaptación clara a los mismos, independientemente de sus posibilidades de replicación y transferencia hacia otros espacios o sectores.

En el caso del OT3, los servicios de instrucción tendrán en cuenta los programas nacionales y regionales existentes, así como el Programa COSME y evaluarán la necesidad de aplicación de las acciones de las candidaturas en un ámbito de cooperación transnacional.

En lo que respecta a los OT4, OT5 y al OT6 (ejes 3, 4 y 5), el Programa deberá tener en cuenta las posibles actuaciones que los beneficiarios realicen en otros programas como el LIFE+, tal y como se ha apuntado anteriormente. Será necesario, además, revisar la complementariedad y coherencia de los tipos de acciones programadas o a programar con los programas FEDER nacionales o regionales integrando esos OT en su estrategia.

Además de la coordinación entre los fondos del marco estratégico común, el programa velará por la complementariedad y articulación con el programa LIFE, en particular, con los proyectos integrados en los ámbitos de la naturaleza, la biodiversidad, el agua, los residuos, el aire, y de la adaptación al cambio climático. Por un lado, esta coordinación podrá llevarse a cabo gracias a la financiación de acciones que completarían los proyectos integrados en el marco del programa LIFE. Por otra parte, el programa podrá promover la utilización de soluciones, métodos y enfoques validados en el marco de LIFE, como las inversiones en infraestructuras ecológicas, la eficiencia energética, la innovación ecológica, las soluciones basadas en los ecosistemas y la adopción de tecnologías innovadoras en estos ámbitos. Los planes, programas o estrategias sectoriales correspondientes (incluidos los cuadros de acción prioritaria, los planes hidrológicos de cuenca, los planes de gestión de residuos, los planes de reducción del cambio climático o las estrategias de adaptación al cambio climático) servirán de marco de coordinación.

**SECCIÓN 7 REDUCCIÓN DE LA CARGA ADMINISTRATIVA PARA LOS
BENEFICIARIOS**

Procedimientos y normas

En conformidad con la normativa europea y nacional, el Programa desarrollara las normas de funcionamiento de sus sistemas de gestión y control. En el periodo 2007-2013, la puesta en marcha de los procedimientos establecidos no conllevó grandes dificultades. No obstante, a pesar de las mejoras introducidas a lo largo del periodo para reducir los plazos, tanto en el sistema de validación de gastos como en el pago a los beneficiarios, los órganos de gestión estiman que aún hay margen de mejora. Por ello, se continuará y se acentuará el esfuerzo en esa línea, para agilizar aún más estos procesos en el periodo 2014-2020. Estas cuestiones fueron debatidas por el Grupo de Trabajo encargado de la redacción del Programa, que decidió por unanimidad poner en marcha nuevos procesos, en especial para **agilizar los pagos a los beneficiarios** de los proyectos. En este sentido se acordó el pago directo de los importes FEDER desde la Autoridad de Certificación a los beneficiarios, sin que previamente se abone la ayuda FEDER al beneficiario principal. Esta medida mejorará los plazos de cobro de los beneficiarios, reducirá los costes de transacción para los proyectos, y redundará en una mejor transparencia financiera.

Simplificación del formulario de candidatura y de las solicitudes de información

En el periodo 2007-2013, las convocatorias preveían una selección en dos fases. En cada una de ellas, los beneficiarios tenían que presentar el formulario de candidatura completo. Con el fin de reducir la carga administrativa del cumplimiento del formulario de candidatura, respondiendo al objetivo de la política de cohesión para el periodo 2014-2020 orientada a resultados, las convocatorias se realizarán en dos fases. La primera fase se compondrá de una candidatura simplificada y, la segunda, de selección final, contendrá el formulario completo de candidatura. Sólo los proyectos cuya expresión de candidatura simplificada cumplan con los criterios establecidos podrán pasar a la segunda fase.

El recurso a una convocatoria en dos fases como la descrita permite además aligerar la carga relativa a la traducción de los documentos. La « *concept note* » o candidatura simplificada de la primera fase deberá ser traducida en todos los idiomas de los beneficiarios con el fin de facilitar la instrucción por los evaluadores. Además, se valorará que la traducción de las candidaturas a todos los idiomas del Programa, en la segunda fase, no deba realizarse totalmente sino sólo sobre las partes fundamentales del dossier de candidatura.

Simplificación de las normas de subvencionalidad de los gastos

La aplicación de los artículos 18 y 19 del Reglamento (UE) nº 1299/2013 (CTE) permite establecer normas adicionales de subvencionabilidad del gasto para el Programa de cooperación en su conjunto a las ya establecidas en el Reglamento Delegado (UE) nº 481/2014 de la Comisión. Esta facultad puede ser aprovechada para coadyuvar la simplificación de los procedimientos relativos a la verificación de la elegibilidad de los gastos declarados por los beneficiarios de los proyectos.

Una primera simplificación reside en la disminución del número de las tipologías de gastos: desde las 10 tipologías de gastos en vigor en el Programa SUDOE 2007-2013, el Programa

INTERREG V-B SUDOE tendrá 5 tipologías de gastos conforme al Reglamento Delegado (UE) nº 481/2014 de la Comisión.

Además, los órganos de gestión del Programa van a trabajar para analizar las posibilidades operativas de implantar un sistema de **costes simplificados** que permita no exigir a los beneficiarios la presentación de tantos documentos probatorios del gasto como en los períodos de programación anteriores. Esto permitiría, igualmente, la reducción de los plazos necesarios para la gestión administrativa y el sistema de control, en particular, el control de primer nivel.

El Programa evaluará las posibilidades de implantación de estas modalidades de costes simplificados.

Mejora de las herramientas de trabajo: documentos normalizados y sistema informático

Durante el periodo 2007-2013, se implementó una aplicación informática desarrollada “a medida” del Programa SUDOE. Todas las etapas de los proyectos y del Programa se han realizado exclusivamente a través de esta herramienta disponible en español, francés y portugués: presentación de los formularios de candidatura, instrucción de las candidaturas, realización de las tareas financieras de los proyectos y de la asistencia técnica, realización de controles de cualquier tipo y ejecución de todas las tareas administrativas y técnicas.

La informatización de la gestión de los proyectos y del Programa ha permitido:

- ✓ Alcanzar un nivel elevado de desmaterialización consolidando la trazabilidad de los procesos de ejecución y de salvaguardia de su documentación.
- ✓ Ganar en eficacia y tiempo en el seguimiento en tiempo real de la ejecución financiera de los proyectos.
- ✓ Lograr una seguridad en la fiabilidad de los datos y una limitación de los errores.

Esta aplicación fue objeto de una auditoría por parte de la Autoridad de Auditoría, que resaltó la fiabilidad del sistema implementado.

Por consiguiente, con la desmaterialización iniciada en el periodo 2007-2013, se seguirá trabajando sobre esta línea según los siguientes principios rectores:

- Entrada única de datos: una vez que se haya introducido un dato en la aplicación informática, no será necesario volver a efectuarlo en los siguientes procesos.
- Acceso rápido a la información/documentación: se trabajará una mejora de la ergonomía de la aplicación informática existente con el fin permitir un acceso más directo a la documentación. En las tareas relativas a la certificación de gastos, se propondrá almacenar la documentación relativa al partenariado evitando así a cada beneficiario tener que subir la misma documentación (justificantes de las reuniones, productos, etc.).

- Mejora para la cumplimentación de los documentos: se proporcionará, en la medida de lo posible, menús desplegables proponiendo respuestas predefinidas en todas las fases del proyecto, ampliando el sistema de relleno automático de los campos de información y verificación de los datos insertados con el fin de minimizar los errores.

Además de estos principios rectores, en función de las posibilidades técnicas y jurídicas de cada Estado Miembro, se velará por la implementación de la firma electrónica en el Programa con el fin de obtener una desmaterialización completa de los procesos.

Por último, con el fin de facilitar la tarea de los beneficiarios potenciales del Programa INTERREG V-B SUDOE que pueden acogerse también a otros programas de la Cooperación Territorial europea, el Programa velará por utilizar en la medida de lo posible y cuando sea considerado pertinente los documentos modelos elaborados por el Programa INTERACT.

SECCIÓN 8 PRINCIPIOS HORIZONTALES

8.1 Desarrollo sostenible

El artículo 8 del Reglamento (UE) nº 1303/2013 de Disposiciones Comunes señala que “Los objetivos de los Fondos EIE se perseguirán de conformidad con el principio de desarrollo sostenible y con el fomento por parte de la Unión del objetivo de conservación, protección y mejora de la calidad del medio ambiente, tal como se recoge en el artículo 11 y el artículo 191, apartado 1, del TFUE, teniendo en cuenta el principio de que «quien contamina paga»; y “Los Estados miembro y la Comisión velarán por que en la preparación y la ejecución de los acuerdos de asociación y los programas se promuevan los requisitos de protección medioambiental, la eficiencia de los recursos, la mitigación del cambio climático y la adaptación al mismo, la biodiversidad, la capacidad de adaptación frente a los desastres y la prevención y gestión de riesgos”.

La evaluación ex ante y la evaluación ambiental estratégica del Programa aportan los elementos necesarios para asegurar que el Programa SUDOE mantiene un respeto por el principio de desarrollo sostenible y contribuye a su cumplimiento.

El programa se esforzará en contribuir a la mejora de la calidad del aire, en particular en las zonas urbanas, teniendo en cuenta los objetivos del paquete europeo sobre la calidad del aire de 18 de diciembre de 2013 y la Directiva 2008/50/CE. Hay una correlación directa entre la alteración de las variables climáticas y el crecimiento de gases de efecto invernadero que corresponden al 98% a las emisiones de CO₂, CH₄ y N₂O.

Las prioridades de inversión y los objetivos específicos del Programa se encuentran dentro de una lógica de desarrollo sostenible para el espacio de cooperación. Vinculan las acciones de innovación y fortalecimiento de pymes con las áreas de sostenibilidad ambiental y desarrollo energético sostenible. En este sentido, se prima el desarrollo sostenible del espacio SUDOE mediante la integración de las variables principales que, desde una óptica de cooperación, pueden contribuir al desarrollo económico, medioambiental y social del territorio y sus ciudadanos, desde un punto de vista sostenible.

En las convocatorias se incidirá en la orientación de las candidaturas hacia una lógica de desarrollo sostenible, de manera que dentro de los resultados a alcanzar se pueda tener una respuesta positiva en la contribución de cada proyecto/operación al principio general de sostenibilidad del desarrollo. En este sentido, una candidatura que presente efectos significativos de impacto negativo sobre el medio ambiente deberá integrar medidas compensatorias o podrá ser rechazada por el Comité de Programación si las medidas compensatorias propuestas son juzgadas no adaptadas con respecto al impacto previsible sobre el medio ambiente.

Aunque el programa no privilegia las acciones marítimas, que se encuentran principalmente en el marco de los espacios de cooperación MED y Espacio Atlántico, a excepción de las que incluyen la colaboración entre las dos cuencas SUDOE, tendrá en cuenta la aplicabilidad del Convenio de Barcelona y la Directiva de las aguas y residuos.

Las convocatorias de proyectos se realizarán de conformidad con la reglamentación medioambiental europea, nacional y regional, así como los procedimientos públicos verdes y

los criterios medioambientales en todos los ejes. Los proyectos que presenten certificados como ISO14001 se verán favorecidos en la selección de los mismos

Finalmente, en conformidad con lo dispuesto en el artículo 55.4 del Reglamento (CE) nº1303/2013, la evaluación ex-ante integró un capítulo sobre las exigencias en cuanto a evaluación medioambiental estratégica definidas en aplicación de la Directiva 2001/42/CE. Sobre la base del informe de pertinencia de la evaluación estratégica medioambiental y del anteproyecto del programa operativo disponibles en las lenguas española, francesa, portuguesa e inglesa, la Autoridad de Gestión consultó a las Autoridades Medioambientales de los 4 Estados miembro entre los meses de mayo y julio de 2014. Al término de la consulta, las 4 Autoridades Medioambientales constataron que para el conjunto de las regiones del espacio Sudoeste europeo, el programa INTERREG V-B SUDOE no produciría notables incidencias sobre el medio ambiente. Por lo tanto, no resultó necesario realizar una evaluación medioambiental estratégica ordinaria. La principal razón alegada por las Autoridades Medioambientales que condujo a esta decisión es que el Programa cofinancia acciones de carácter inmaterial y que favorecen la aplicación de acciones concretas en el ámbito del medio ambiente. El conjunto de este proceso está detallado en el capítulo 6 de la evaluación ex-ante.

8.2 Igualdad de oportunidades y no discriminación

El Reglamento (UE) nº 1303/2013 de Disposiciones Comunes, señala en su art. 7, segundo párrafo, que “los Estados miembro y la Comisión tomarán las medidas oportunas para evitar cualquier discriminación por razón de sexo, raza u origen étnico, religión o convicciones, discapacidad, edad u orientación sexual durante la preparación y ejecución de los programas. En particular, durante la preparación y aplicación de los programas se tendrá en cuenta la accesibilidad para las personas con discapacidad.”

El Programa, desde su fase de elaboración, tiene en cuenta el principio de la igualdad de oportunidades y la no discriminación y ha elaborado una serie de principios de trabajo durante todas las fases del Programa, para que sean puestas en marcha por el partenariado y el resto de actores, en particular:

- Elaboración de objetivos claros e indicadores pertinentes con respecto a la igualdad y la no discriminación, en la medida que sea factible desde el punto de vista de las tipologías de actuaciones seleccionadas. Este seguimiento podrá ser realizado de manera complementaria a los indicadores establecidos a nivel de prioridad de inversión y objetivo específico por las estructuras de gestión del Programa.
- La puesta en marcha de un enfoque integrado de igualdad en la aplicación transversal de la selección de candidaturas de proyectos para prevenir o compensar las desventajas o situaciones de discriminación que siguen existiendo, y la toma en consideración transversal y sistemática de los elementos de igualdad y no discriminación.

- Promoción del acceso, en especial, digital o funcional, de los materiales del Programa a las personas con mayores dificultades para su consulta.

8.3 Igualdad entre hombres y mujeres

El Reglamento (UE) nº 1303/2013 de Disposiciones Comunes, señala en su art. 7, primer párrafo, que « *los Estados miembro y la Comisión velarán por que se tengan en cuenta y se promuevan la igualdad entre hombres y mujeres y la integración de la perspectiva de género a lo largo de la preparación y la ejecución de los programas, entre lo que se incluye lo que se refiere al seguimiento, la presentación de informes y la evaluación* ».

El tratamiento del principio de igualdad entre mujeres y hombres se tratará de manera conjunta junto con el principio transversal de igualdad de oportunidades y no discriminación. Las actuaciones que se lleven a cabo incidirán en los tres aspectos de manera conjunta y coordinada, reforzando, según el público objetivo, un aspecto u otro.

De esta manera, las acciones concretas a poner en marcha coinciden en cuanto a su enfoque y estructura con las del principio de igualdad de oportunidades y no discriminación, pero con ciertos matices que realzan el principio de igualdad mujeres-hombres, tal y como se detalla a continuación:

- Revisión para que todos los indicadores, en que sea factible, dispongan de una desagregación por sexo,. Este nivel de desagregación se realizará en todas las fases del Programa y en las candidaturas de los proyectos.
- Revisión del sistema informático ya puesto en marcha en el período 2007-2013 para analizar si es posible seguir profundizando en el registro de los datos por sexos, la introducción o revisión de apartados específicos, etc. de manera que se gane en visibilidad, en particular en la parte pública dirigida hacia los beneficiarios y al gran público.
- El Programa tendrá en cuenta la necesidad de formación permanente de su partenariado en cuanto a la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres y favorecerá la participación del personal de gestión e instrucción en acciones de formación y capacitación en la materia a lo largo del período de programación.
- Favorecer la participación de las instituciones u organismos dedicados a la promoción de la igualdad entre mujeres y hombres dentro de las estructuras del Programa y, en su caso, mantener informados a estos organismos sobre el desarrollo del Programa, para que puedan emitir observaciones.
- Propiciar el empleo de un lenguaje no sexista, en particular, en las acciones de información, publicidad y comunicación del Programa.

SECCIÓN 9 ELEMENTOS INDEPENDIENTES

9.1 Grandes proyectos que se van a ejecutar durante el período de programación

No procede.

9.2 Marco de rendimiento del programa de cooperación

Tabla 56: Marco de rendimiento (cuadro recapitulativo)

Eje prioritario	Indicador o etapa clave de ejecución	Unidad de medida, cuando proceda	Hito para 2018	Meta final (2023)
1	Gasto certificado eje prioritario 1	Euro	6.323.183	52.693.191
1	Empresas que cooperan con instituciones de investigación en proyectos de investigación financiados por SUDOE	Número de empresas	99	300
1	Centros de investigación que participan en proyectos de investigación transnacionales	Número de centros de investigación	99	300
2	Gasto certificado eje prioritario 2	Euro	2.392.556	19.937.964
2	Servicios de desarrollo empresarial creados o apoyados por SUDOE	Nº de servicios	9	33
2	Servicios de internacionalización creados o apoyados por SUDOE	Nº de servicios	6	22
3	Gasto certificado eje prioritario 3	Euro	1.879.865	15.665.543
3	Número de acciones piloto y estrategias desarrollados para la mejora de la eficiencia energética de los edificios	Nº	3	12
3	Número de herramientas y servicios desarrollados para la mejora de la eficiencia energética de los edificios	Nº	5	20
4	Gasto certificado eje prioritario 4	Euro	2.050.762	17.089.684
4	Población que se beneficia de las medidas de protección contra los riesgos naturales	Número de personas	3.378.708	13.500.000
4	Número de estrategias o planes de acción transnacionales desarrollados para la prevención y gestión de riesgos	Nº estrategias	4	12
5	Gasto certificado eje 5	Euro	3.417.937	28.482.807
5	Número de emplazamientos apoyados/valorizados inscritos en procesos de gestión de desarrollo sostenible o de preservación del medio ambiente y a la atenuación del impacto de las actividades humanas.	Nº emplazamientos	15	50
5	Número de herramientas y modelos desarrollados para la mejora del conocimiento de la gestión y de la calidad ecológica de los espacios del SUDOE	Nº herramientas	4	12

9.3 Socios pertinentes que participan en la preparación del programa de cooperación

De acuerdo con el art. 5 del Reglamento (UE) nº 1303/2013 sobre la Asociación y la gobernanza en varios niveles, las autoridades del Programa han realizado actuaciones de movilización del partenariado y beneficiarios potenciales en la fase de elaboración del Programa y en la definición de prioridades y actuaciones potenciales para el nuevo Programa 2014-2020.

Por una parte, las Autoridades nacionales representan a los Estados miembros implicados en el Programa SUDOE y han asegurado el rol de coordinación y de punto de contacto y animación hacia las autoridades regionales y locales de cada país, que han podido realizar aportes en la fase de construcción de la estrategia y los ejes prioritarios.

Por otra parte los actores principales del espacio SUDOE han sido consultados mediante encuestas por parte de las AN o del Programa. La encuesta del Programa estuvo abierta desde el 23 de septiembre de 2013 hasta el 30 de octubre de 2013 no sólo a los antiguos y actuales beneficiarios de proyectos sino a cualquier ciudadano que haya podido consultar la página web SUDOE, donde existía un apartado específico con un enlace a un cuestionario *on line* en tres idiomas (español, francés y portugués).

En la fase final de preparación, el Programa se ha sometido a consulta pública de toda la ciudadanía durante un mes, desde el 23 de junio de 2014 hasta el 23 de julio de 2014. En este período los ciudadanos e instituciones que así los han considerado relevante, han podido emitir sus aportaciones de mejora al borrador de Programa a través del sitio web del Programa. Las Autoridades Nacionales, por su parte, han realizado acciones de difusión de este espacio público de consulta para amplificar el alcance.

Se recibieron 29 observaciones al Programa de las siguientes entidades:

Entidad	Estado	Entidad	Estado
Centro Superior de Investigaciones Científicas (CSIC)	ES	Diputación da Coruña	ES
Câmara Municipal Águeda	PT	AZTI Tecnalia - Marine Research Division	ES
Nuevas Tecnologías Forestales, SL	ES	Communauté d'agglomération du Grand Cahors	FR
Laboratório Nacional de Engenharia Civil.	PT	Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de Andalucía	ES
Centro Operativo e de Tecnologia de Regadio	PT	Direção-Geral de Recursos Naturais, Segurança e Serviços Marítimos	PT
Agência para o Desenvolvimento das Indústrias Criativas	PT	Sociedad Ibérica de Ictiología	ES
EUROPEAN FOREST INSTITUTE Atlantic European Regional Office – EFIATLANTIC	FR	Instituto de Ecología Acuática de la Universidad de Girona	ES
Association des Chambres d'Agriculture de l'Arc Atlantique	FR	Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medioambiente - Secretaría General de Pesca Marítima - Dirección General de Recursos pesqueros y Acuicultura	ES
Área Internacional SURGENIA, Centro Tecnológico Andaluz de Diseño	ES	Comissão de Coordenação e Desenvolvimento Regional de Lisboa e Vale de Tejo	PT
Aerospace Valley	FR	Município do Fundão	PT
RNAE - Associação das Agências de Energia e Ambiente (Rede Nacional)	PT	Instituto da Conservação da Natureza e das Florestas, ICNF	PT
UPC-Barcelona TECH - Departament Urbanisme i Ordenació del Territori	ES	Faculdade de Ciências da Universidade de Lisboa - Centro de Oceanografia	PT
Instituto de Tecnología Cerámica - Centro de Soporte a la Innovación	ES	Laboratoire GET - Géosciences et Environnement de Toulouse	FR
UICN Centro de Cooperación del Mediterráneo - Departamento Desarrollo Corporativo	ES	Particular	FR
Parque Tecnológico de Andalucía, S.A.	ES		

Las observaciones remitidas han sido analizadas por el grupo de trabajo y se ha procedido a incorporarlas en el Programa en los casos de mejora de la calidad y enfoque de las acciones previstas en el Programa, contestando en cualquier caso a todas las entidades que han formulado sugerencias.

Finalmente, el partenariado tiene una especial participación vía el Comité de Seguimiento a lo largo del período de programación así como a través de las autoridades nacionales del Programa. Las autoridades públicas competentes, el partenariado económico y social, los organismos pertinentes que representan a la sociedad civil, entre ellos, medioambientales y de igualdad de oportunidades, serán implicados a lo largo del desarrollo del Programa, de acuerdo con los arts. 5 y 48 del Reglamento (UE) nº 1303/2013.

9.4 Condiciones de ejecución del programa aplicables que rigen la gestión financiera, la programación, el seguimiento, la evaluación y el control de la participación de terceros países en programas transnacionales e interregionales mediante una contribución de recursos del IEV y el IAP

No procede.